



# MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2022-2032

Secretaría de Hacienda Departamental



**GOBERNACIÓN DEL  
MAGDALENA**



**La fuerza  
del cambio**

# Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022-2032

© 2021 Secretaría de Hacienda - Área de Presupuesto, Gobernación del Magdalena  
Santa Marta D.T.C.H., (Magdalena), República de Colombia  
Informe proyectado a 31 de diciembre de 2021  
Actualizado 11 de noviembre de 2021

**CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**

Gobernador del Departamento del Magdalena

**HANS CHRISTIAN RANGEL MORENO**

Secretario de Hacienda (E)

**RITA HERNANDEZ DE HERRERA**

Profesional Especializado Área de Presupuesto

**REDACCIÓN Y ANÁLISIS**

CAROL PAOLA GUERRA RIZO

Profesional Universitario (E)

REINER AVENDAÑO ROJAS

Profesional Especializado

**EQUIPO DE APOYO TÉCNICO**

ERIKA TATIANA REYES AVENDAÑO

CASIMIRO DE LA HOZ RIQUETT

## PRESENTACIÓN

El presente documento enmarcado en los lineamientos de la Ley 819 de 2003, busca además de ser una herramienta de planificación financiera, analizar los diferentes factores tanto endógenos como exógenos, que pueden afectar las finanzas en el territorio con el fin de determinar rumbos de acción que permitan administrar los riesgos de la mejor manera, haciendo seguimiento a las metas propuestas y al cumplimiento de los indicadores de responsabilidad fiscal.

En esta versión del Marco Fiscal de Mediano Plazo generado para el horizonte 2022 al 2031, se estima un crecimiento promedio de los ingresos del 5,06% y de los gastos del 4,73%, involucrando los niveles de inversión ajustados a la disponibilidad real de recursos. La fijación de las Metas de Superávit Primario Anual y las Metas Indicativas con umbral a 10 años, garantiza la sostenibilidad de la entidad para el pago de la Deuda, como lo establece la ley y además logra el Saneamiento de las Finanzas Departamentales. El documento contiene el desarrollo y los soportes de cada uno de los requerimientos que establece la Ley 819 de 2003, a saber:

1. El Plan Financiero contenido en el artículo 4º Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5º, Artículo 55 de la Ley 179 de 1994.
2. Las Metas de Superávit Primario a que hace referencia el artículo 2º de la Ley 819 de 2003, así como el nivel de deuda pública, analizando su sostenibilidad.
3. Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus cronogramas de ejecución.
4. Informe de los Resultados Fiscales de la vigencia anterior
5. Estimación del costo fiscal de las Exenciones Tributarias existentes en la Vigencia anterior.
6. Relación de los Pasivos Exigibles y de los Pasivos Contingentes que pueden afectar la Situación Financiera del Distrito.
7. El costo fiscal de los Proyectos de Acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.
8. Análisis de las vigencias futuras
9. Indicadores de gestión presupuestal

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CONTEXTO MACROECONÓMICO INTERNACIONAL, NACIONAL Y REGIONAL.....</b>	<b>14</b>
<b>1.1. CONTEXTO INTERNACIONAL .....</b>	<b>14</b>
<b>1.2. CONTEXTO NACIONAL .....</b>	<b>23</b>
<b>1.3. CONTEXTO DEPARTAMENTAL .....</b>	<b>29</b>
1.3.1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS .....	29
1.3.2. ASPECTOS ECONÓMICO .....	30
1.3.4. ASPECTOS FISCALES.....	36
<b>2. DIAGNÓSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL .....</b>	<b>38</b>
<b>2.1 COMPARATIVO EJECUCIÓN DE INGRESOS 2016 – 2020 .....</b>	<b>38</b>
2.1.1 INGRESOS CORRIENTES 2016-2020.....	39
2.1.2 INGRESOS DE CAPITAL 2016-2020 .....	43
<b>2.2 COMPARATIVO EJECUCIÓN DE GASTOS 2016 - 2020 .....</b>	<b>44</b>
2.2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2016 - 2020 .....	45
2.2.2 GASTOS DE INVERSIÓN 2016- 2020.....	46
<b>2.3. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS .....</b>	<b>48</b>
<b>3. INFORME DE LOS RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR 2020 .....</b>	<b>51</b>
<b>3.1 DIAGNOSTICO SITUACIONAL 2020 .....</b>	<b>51</b>
<b>3.2 ANÁLISIS FISCAL 2020 .....</b>	<b>53</b>
3.2.1 INGRESOS.....	53
3.2.2. GASTOS.....	56
3.2.3. DEUDA PÚBLICA .....	60
<b>3.3. ANÁLISIS METAS FISCALES MFMP VIGENCIA 2020.....</b>	<b>60</b>
3.3.1. CUMPLIMIENTO META DE SUPERAVIT PRIMARIO 2020.....	61
3.3.2. CUMPLIMIENTO METAS DE CAPACIDAD DE PAGO .....	62
3.3.3. CUMPLIMIENTO DE META DE LEY 617 DE 2000 .....	63
<b>3.3. EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 .....</b>	<b>64</b>

<b>4. PROYECCIÓN PLAN FINANCIERO.....</b>	<b>68</b>
<b>4.1. PROYECCIÓN AL CIERRE DE 2021 .....</b>	<b>68</b>
<b>4.1.1 EJECUCIÓN DE INGRESOS 2021pr .....</b>	<b>68</b>
<b>4.1.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2021pr .....</b>	<b>74</b>
<b>4.2. FUNDAMENTO DE LAS PROYECCIONES DEL PLAN FINANCIERO.....</b>	<b>79</b>
<b>4.2.1. PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS .....</b>	<b>80</b>
<b>4.2.2 PROYECCIÓN DE LOS GASTOS .....</b>	<b>81</b>
<b>4.2.3. BALANCE FISCAL .....</b>	<b>81</b>
<b>4.3 ESTIMACIÓN DE MECANISMOS DE APALANCAMIENTO FINANCIERO .....</b>	<b>82</b>
<b>4.3.1 VIGENCIAS FUTURAS DE GASTOS DE INVERSIÓN .....</b>	<b>82</b>
<b>4.3.2 OTRAS ESTRATEGIAS DE FINANCIAMIENTO .....</b>	<b>86</b>
<b>4.4 INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.....</b>	<b>89</b>
4.4.1 PLAN DE RECURSOS DEL SGR 2021 - 2030 .....	89
4.4.2 PROYECTOS E INICIATIVAS A FINANCIAR CON LOS RECURSOS DEL SGR 2021 - 2023.....	90
<b>5. LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, EL NIVEL DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD .....</b>	<b>97</b>
<b>5.1. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO .....</b>	<b>97</b>
<b>5.2. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO .....</b>	<b>100</b>
<b>5.3. INDICADORES DE LEY 617 DE 2000 .....</b>	<b>101</b>
<b>5.4 PROYECCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.....</b>	<b>103</b>
5.4.1. DEUDA FINANCIERA VIGENTE .....	103
5.4.2. PROYECCIÓN DE NUEVO ENDEUDAMIENTO .....	103
<b>6. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS .....</b>	<b>105</b>
<b>6.1. ACCIONES Y MEDIDAS VIGENCIA 2020 .....</b>	<b>105</b>
<b>6.2. ACCIONES Y MEDIDAS PLAN FINANCIERO 2021 - 2031.....</b>	<b>112</b>



6.2.1 GESTIÓN DE INGRESOS .....	113
6.2.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	119
<b>7. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS Y DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA.....</b>	<b>122</b>
<b>7.1. EXENCIONES TRIBUTARIAS .....</b>	<b>122</b>
7.1.1 EXENCIONES APLICADAS 2020 - 2021.....	122
7.1.2 PROYECCIÓN DE EXENCIONES TRIBUTARIAS 2022 - 2031.....	124
<b>7.2. PROYECTOS DE ORDENANZA.....</b>	<b>125</b>
<b>8. RELACIÓN DE PASIVO EXIGIBLES Y CONTINGENTES .....</b>	<b>128</b>
<b>8.1 PASIVO EXIGIBLE .....</b>	<b>128</b>
8.1.1 ACRENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS .....	128
8.1.2 PASIVOS PENSIONALES.....	129
8.1.3 CUENTAS DE ORDEN SECTOR SALUD .....	136
<b>8.2. CONTINGENTE .....</b>	<b>138</b>
8.2.1. PROCESOS JURIDICOS .....	138
8.2.2. SECTOR SALUD .....	144
8.2.3 SECTOR EDUCACIÓN .....	148
8.2.4 CONCESIONES .....	149
8.2.5 CONTRATOS DE OBRA .....	155
<b>9. ANÁLISIS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS .....</b>	<b>156</b>
<b>9.1. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES - INDEPORTES .....</b>	<b>156</b>
9.1.1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: .....	156
9.1.2. COMPONENTE ESTRATÉGICO .....	156
9.1.3. CONTEXTO ECONÓMICO .....	156
9.1.4. SITUACIÓN FINANCIERA .....	157
<b>9.2. EMPRESA CENTRAL DE TRANSPORTE DE SANTA MARTA LTDA.....</b>	<b>158</b>
9.2.1. INFORMACION INSTITUCIONAL .....	158
9.2.2. CONTEXTO ECONÓMICO .....	159
9.2.3. SITUACIÓN FINANCIERA .....	159
9.2.4. OBLIGACIONES Y DEUDAS .....	162

## LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Ingresos Totales 2016-2020 .....	39
Cuadro 2. Comparativo de Ingresos Tributarios, 2016 a 2020 .....	40
Cuadro 3. Ingresos de Capital 2016-2020 .....	43
Cuadro 4. Gatos Totales 2016-2020 .....	45
Cuadro 5. Inversiones por Sector 2016 – 2020 .....	48
Cuadro 6. Proyectos aprobados por sector año 2020 .....	49
Cuadro 7. Proyecto por fuente de Financiación y Ejecutor 2020 .....	49
Cuadro 8. Lista de proyectos aprobados para el departamento como entidad ejecutara .....	50
Cuadro 9. Acreencias Departamento del Magdalena a 31 de diciembre de 2020 .....	52
Cuadro 10. Nivel de cumplimiento del pasivo pensional por cada sector del FONPET a 31 de diciembre de 2019 .....	53
Cuadro 11. Ejecución de Ingresos Corrientes 2020.....	55
Cuadro 12. Ejecución de Ingresos de Capital 2020 .....	56
Cuadro 13. Ejecución de Gastos de Funcionamiento 2020 .....	57
Cuadro 14. Ejecución de inversión por sector 2020.....	59
Cuadro 15. Saldo Deuda Financiera por	Gráfico 19. Composición de la Deuda Pública 60
Cuadro 16. Comparativo del Superávit Primario ejecutado frente a la meta del MFMP en el 2020 .....	61
Cuadro 17. Comparativo del indicador de Capacidad de Pago obtenido frente a la meta del MFMP en el 2020 .....	62
Cuadro 18. Comparativo del Indicador de Gasto de Funcionamiento obtenido frente a la meta del MFMP en el 2020.....	64
Cuadro 19 Proyección de Ingresos Totales a Agosto y Proyectada al Cierre de 2021.....	68
Cuadro 20. Comportamiento de los Ingresos propios 2020-2021 (Agosto) .....	70
Cuadro 21. Comparativo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD 2020-2021 (agosto) Cifras en millones (\$) .....	72
Cuadro 22. Proyección de Compromisos Gastos Agosto y Proyectada al Cierre de 2021 .....	75
Cuadro 23. Composición de los Gastos proyectados al Cierre de 2021.....	76
Cuadro 24 Ejecución de Gastos de Funcionamiento 2021.....	77
Cuadro 25. Ingresos Departamentales promedio Plan financiero 2022-2032 .....	80
Cuadro 26. Gastos Departamentales Promedio Plan financiero 2022-2032.....	81
Cuadro 27. Programación Vigencia Futura del Plan Departamental de Aguas hasta el 2022. Cifras en millones (\$) .....	83



Cuadro 28. Proyección de vigencias futuras Plan Departamental de Aguas 2023-2032 .....	84
Cuadro 29. Plan Financiero 2021 - 2032 (Cifras en millones \$) .....	87
Cuadro 30. Plan de recursos del Sistema General de Regalías 2021-2030 .....	89
Cuadro 31. Recursos Asignados y proyectados del SGR para el Departamento del Magdalena 2021-2023 .....	90
Cuadro 32. Proyectos e iniciativas con recursos del Sistema General de Regalías .....	91
Cuadro 33. Flujo de Recursos del Proyecto .....	94
Cuadro 34. Proyección Ingresos Corrientes Ley 358 de 1997 2020 – 2032 .....	98
Cuadro 35. Cálculo del superávit primario 2021 – 2032 .....	100
Cuadro 36. Proyección de Indicadores de Ley 617/2000 (2021-2032) .....	102
Cuadro 37. Proyección de deuda financiera vigente 2020-2030 .....	103
Cuadro 38. Acciones y medidas para el fortalecimiento integral de los ingresos .....	105
Cuadro 39. Acciones y medidas para la creación de nuevas rentas para el cambio .....	110
Cuadro 40. Acciones y medidas Gestión de crédito .....	111
Cuadro 41. Acciones y medidas para el cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos .....	112
Cuadro 42. Acciones y medidas para el fortalecimiento integral de los ingresos .....	113
Cuadro 43. Acciones y medidas para la creación de nuevas rentas para el cambio .....	118
Cuadro 44. Acciones y medidas gestión de recursos financieros .....	119
Cuadro 45. Acciones y medidas para el cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos .....	120
Cuadro 46. Acciones y medidas para la modernización de la operación administrativa .....	121
Cuadro 47. Acreencias Departamento del Magdalena a 30 de junio de 2021 .....	128
Cuadro 48. Proyección de Pago de Pasivos Exigibles 2020 - 2023 .....	129
Cuadro 49. Facturación por cobro NO POS (ley 1955 del 2019-punto final) .....	136
Cuadro 50. Facturación por PPNA e inimputable (Red Hospitalaria del Departamento) .....	136
Cuadro 51. Facturación por población migrante .....	137
Cuadro 52. Facturas con informe de auditoría por la empresa FUNGESAC de población PPNA y/o migrantes .....	137
Cuadro 53. Relación de pasivos y categorización de la ESE del Departamento .....	145
Cuadro 54. Apalancamiento E.S.E. - Red Publica Hospitalaria del Magdalena .....	147
Cuadro 55. Proyección estimada del recaudo con base en contrato de concesión .....	150
Cuadro 56. Presupuesto de Ingresos de Indeportes 2020 .....	157
Cuadro 57. Presupuesto de Gastos de Indeportes 2021 .....	158
Cuadro 58. Ingreso Contable a 30 de Agosto      Gráfico 35. % Participación de los .....	159
Cuadro 59. Ingresos Comparativos 2019 – 2021 pr .....	160
Cuadro 60. Cartera Central de transportes por concepto de arriendo .....	161



---

Cuadro 61. Comparativo de la cartera Central de Transportes .....	161
Cuadro 62. Cuentas por pagar a 30 de agosto de 2021 .....	162

**LISTA DE TABLAS**

Tabla 1. PIB Real <sup>1</sup> Variación porcentual respecto al año anterior .....	17
Tabla 2. Crecimiento de América Latina y el caribe en 2021 no alcanzara a revertir los efectos adversos de la pandemia .....	22
Tabla 3. Número de habitantes Departamento y Santa Marta 2014-2020.....	29
Tabla 4. Producto Interno Bruto Departamento del Magdalena 2015-2020.....	31
Tabla 5. Magdalena. Proyección de Inversiones por sector .....	32
Tabla 6. Exportaciones por Grupo de Producto en el Departamento del Magdalena .....	35
Tabla 7. Desempeño fiscal del Departamento del Magdalena 2012 – 2020 .....	37
Tabla 8. Departamento del Magdalena. Inversión ejecutada 2020 – Plan de Desarrollo “Magdalena Renace” .....	66
Tabla 9. Síntesis de la iniciativa de inversión.....	94
Tabla 10. Proyección de vigencias futuras proyecto Becas del Cambio financiado con recursos de regalías.....	96
Tabla 11. Costo fiscal exenciones tributarias.....	125
Tabla 12. Ordenanzas 2020 con costo fiscal .....	126
Tabla 13. Nómina Cuotapartista corriente 2021 (liquidación mensual) .....	130
Tabla 14. Cálculo Actuarial 2020 (Actualizado Financieramente Al 2020 – Decreto 3752 De 2003) * .....	132
Tabla 15. Cronograma de acuerdo de pago FONPET .....	135
Tabla 16. Clasificación por tipo de proceso valorado .....	138
Tabla 17. Valoración económica de los procesos activos 2021.....	140
Tabla 18. Sentencias Ejecutoriadas pendientes de pago 2021 .....	144
Tabla 19. Pasivos laborales sector educación .....	149
Tabla 20. Saldo de Deuda Financiera a 30 de agosto de 2021.....	163

## LISTA DE GÁFICOS

Gráfico 1. Regiones y países seleccionados: tasa de crecimiento del PIB, 2019 proyecciones para el 2020, 2021 (En porcentajes) .....	15
Gráfico 2. Pérdidas de PIB a mediano plazo con respecto a la situación antes de la COVID-19, por región .....	16
Gráfico 3. Producto Interno Bruto (PIB) .....	25
Gráfico 4. Niveles de PIB Potencial y Real .....	27
Gráfico 5. Proyección de mediano plazo del déficit de cuenta corriente (% del PIB).....	28
Gráfico 6. Principales Actividades Económicas de la Región Caribe.....	31
Gráfico 7. Colombia y Magdalena. Participación en la llegada de extranjeros no residentes... 33	
Gráfico 8. Magdalena. Participación en las exportaciones totales .....	35
Gráfico 9. Comparativo de Ingresos 2016-2020 .....	38
Gráfico 10. Ingresos Tributarios 2016-2020 .....	39
Gráfico 11. Ingresos No Tributarios 2016-2020.....	42
Gráfico 12. Comparativo de Gastos 2016-2020.....	44
Gráfico 13. Gastos de Funcionamiento 2016-2020 .....	46
Gráfico 14. Composición Promedio de la Inversión 2016-2020 .....	47
Gráfico 15. Asignaciones y aprobaciones del SGR bienio 2019-2020 .....	48
Gráfico 16. Ejecución de Ingresos Agregados 2020.....	54
Gráfico 17. Ejecución de Gastos 2020 .....	57
Gráfico 18. % Crecimiento y % Participación de la inversión por sector 2020 .....	59
Cuadro 15. Saldo Deuda Financiera por	Gráfico 19. Composición de la Deuda Pública 60
Gráfico 20. Esquema Gráfico Plan de Desarrollo Departamental 2020 -2023 .....	65
Gráfico 21. Participación acumulada de las revoluciones.....	67
Gráfico 22. Ejecución de Ingresos Agosto 2021 .....	69
Gráfico 23. Composición de los Ingresos proyectados al Cierre de 2021.....	69
Gráfico 24. Variación Mensual de Ingresos Propios Agosto 2021 .....	71
Gráfico 25. Variación Mensual de Ingresos Corrientes de Libre Destinación .....	73
Gráfico 26. Ejecución de Gastos Agosto de 2021 .....	74
Gráfico 27. Composición de los Compromisos de los Gastos de Funcionamiento .....	76
Gráfico 28. Inversión por sector con corte a agosto de 2021.....	78
Gráfico 29. Disponibilidad de Recursos de Inversión Presupuesto 2021 .....	79
Gráfico 30. Balance Fiscal 2021 -2032.....	82
Gráfico 31. Perfil de endeudamiento 2021-2029.....	104

Gráfico 32. Ordenanzas Aprobadas en el 2020 .....	125
Gráfico 33. Distribución de los procesos activos en contra del departamento en el 2021 (30 junio).....	139
Gráfico 34. Apalancamiento por nivel de complejidad - Red Publica Hospitalaria del Magdalena .....	147
Cuadro 58. Ingreso Contable a 30 de Agosto      Gráfico 35. % Participación de los.....	159
Gráfico 36. Comparativo de la cartera de Central de Transporte 2019-2021 (agosto) .....	162

## 1. CONTEXTO MACROECONÓMICO INTERNACIONAL, NACIONAL Y REGIONAL

### 1.1. CONTEXTO INTERNACIONAL

Transcurrido un año de la pandemia causada por el COVID-19, las perspectivas mundiales siguen siendo inciertas. Las nuevas mutaciones del virus y la incesante pérdida de vidas humanas son motivos de preocupación aun cuando la creciente cobertura de la inmunización contribuye al optimismo, en materia sanitaria; no obstante, la recuperación económica es divergente entre países y sectores, debido a la diversidad de trastornos inducidos por la pandemia y del grado de respaldo de las políticas públicas. Las perspectivas dependen no solo del resultado de la lucha entre virus y vacunas, sino que también del grado en que las políticas económicas desplegadas en medio de una gran incertidumbre puedan limitar los daños duraderos causados por esta crisis histórica.

Las perspectivas económicas del Fondo Monetario Internacional<sup>1</sup>, estiman que la economía global crezca el 6,0% en 2021 y 4,9% en 2022. Estas ponderaciones al alza en el segundo trimestre del año, se sustentan en la evolución de la pandemia y los cambios en las políticas de apoyo. El aumento de 0,5 puntos porcentuales para 2022 se deriva principalmente de la revisión al alza del pronóstico de las economías avanzadas, particularmente Estados Unidos, que refleja la adopción prevista de legislación para proporcionar apoyo fiscal adicional en el segundo semestre de 2021 y una mejora de los indicadores sanitarios, en general, en todo el grupo.

Por su parte, en el informe de *Perspectivas Económicas Mundiales de junio de 2021*, del Banco Mundial<sup>2</sup>, se señala que la economía mundial se expandirá un 5,6% en 2021. Esta recuperación es desigual y refleja mayormente fuertes repuntes en algunas de las principales economías. En muchos mercados emergentes y economías en desarrollo, han quedado rezagados, por las dificultades que se presentan en cuanto a la vacunación y por ende en la reapertura comercial y de mercado.

Según el organismo multilateral, para el año 2022, las pérdidas de ingresos per cápita que se produjeron en la última anualidad no se habrán revertido por completo en casi dos tercios de los mercados emergentes y economías en desarrollo. Las perspectivas mundiales siguen sujetas al riesgo de que la situación se deteriore, por ejemplo, por la posibilidad de que haya nuevas olas de COVID-19 y tensiones financieras en medio de los altos niveles de endeudamiento de

<sup>1</sup> Fondo Monetario Internacional, 2021. Informe de Perspectivas de la Economía Mundial. Disponible en: <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2021/07/27/world-economic-outlook-update-july-2021>. Fecha de consulta: 02/09/2021

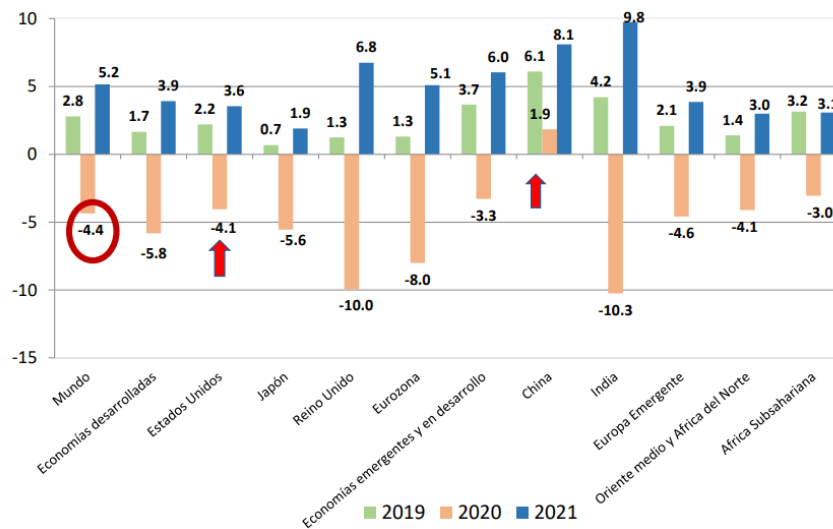
<sup>2</sup> Banco Mundial, 2021. Perspectivas Económicas Mundiales. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/35647/9781464816659.pdf>. Fecha de consulta: 12/08/2021

dichos mercados y economías, por lo que el organismo multinacional, considera que los encargados de formular políticas deberán encontrar un equilibrio entre la necesidad de apoyar la recuperación, proteger la estabilidad de los precios y la sostenibilidad fiscal, y la de seguir promoviendo iniciativas de reformas que fomenten el crecimiento.

David Malpass, Presidente del Grupo Banco Mundial, afirmó: “*Si bien la economía mundial parece haber entrado en una recuperación moderada, los encargados de la formulación de políticas se enfrentan a desafíos enormes — en materia de salud pública, gestión de la deuda, políticas presupuestarias, banca central y reformas estructurales — al tratar de asegurar que esta recuperación mundial, aún frágil, cobre impulso y sienta las bases de un crecimiento robusto*”. En este contexto, para superar los impactos de la pandemia y contrarrestar los factores adversos que afectan las inversiones, es necesario dar un gran impulso a la mejora del entorno empresarial, aumentar la flexibilidad del mercado laboral y de productos, y reforzar la transparencia y la gobernanza”.

El colapso de la actividad económica mundial en 2020 ha sido ligeramente menos grave de lo que en un principio se había proyectado, debido principalmente a que la contracción de las economías avanzadas ha sido menos pronunciada de lo previsto, y a que la recuperación en China ha sido más sólida de lo anticipado. En cambio, las perturbaciones de la actividad en la mayoría de los demás mercados emergentes y economías en desarrollo fueron más graves de lo esperado, como se observa en el siguiente gráfico.

**Gráfico 1. Regiones y países seleccionados: tasa de crecimiento del PIB, 2019 proyecciones para el 2020, 2021 (En porcentajes)**



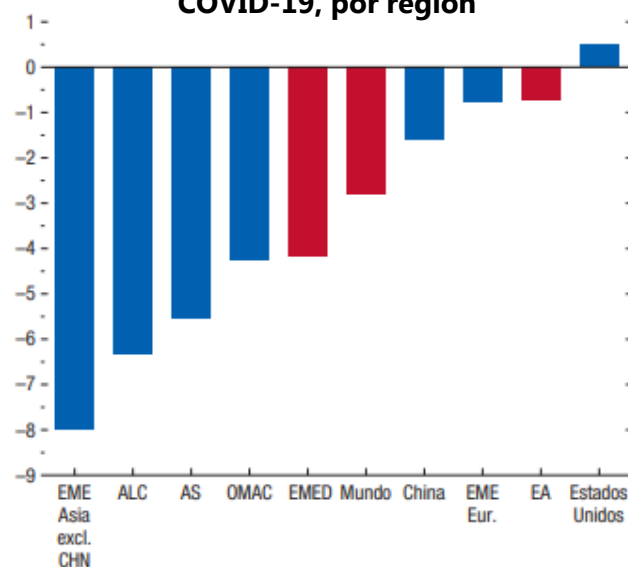
Fuente: Banco Mundial

Los pronósticos para 2021 están sujetos a una alta incertidumbre sobre la intensidad y propagación de la segunda ola de contagios y sobre la agilidad para producir y distribuir las



vacunas particularmente en las economías en desarrollo, adicionalmente la capacidad para mantener las medidas de política de estímulo monetario y fiscal y las tensiones geopolíticas (política comercial y fricciones tecnológicas), malestar social.

**Gráfico 2. Pérdidas de PIB a mediano plazo con respecto a la situación antes de la COVID-19, por región**



Fuente: Estimaciones del personal técnico del FMI

Nota: economías avanzadas; EME Asia excl. CHN: economías de mercados emergentes de Asia excluida China; EME Eur = economías de mercados emergentes de Europa; EMED = economías de mercados emergentes y en desarrollo; ALC = América Latina y el Caribe; OMAC = Oriente Medio y Asia Central; AS = África subsahariana

Tras una drástica caída en 2020, se espera únicamente una recuperación tímida y a distintas velocidades en América Latina y el Caribe en 2021. Gracias al repunte de la manufactura mundial en el segundo semestre de 2020, el crecimiento superó las expectativas en algunos países exportadores grandes de la región (por ejemplo, Argentina, Brasil, Perú), con lo cual el pronóstico para 2021 asciende a 4,6% (una revisión de 1 puntos porcentuales). No obstante, las perspectivas a más largo plazo siguen dependiendo de la trayectoria de la pandemia. Con algunas excepciones (por ejemplo, Chile, Costa Rica, México), en la mayor parte de los países no se han garantizado suficientes vacunas para toda la población. Además, las proyecciones para 2021 de las economías caribeñas dependientes del turismo han sido revisadas a la baja en 1,5 puntos porcentuales, a 2,4%.

La pandemia continúa produciendo grandes daños en África subsahariana (especialmente, por ejemplo, Ghana, Kenya, Nigeria, Sudáfrica). Tras la contracción más fuerte jamás sufrida por la región (-1,9% en 2020), se prevé que el crecimiento repunte a 3,4% en 2021, un nivel significativamente inferior a la tendencia prevista antes de la pandemia. Es probable que las economías que dependen del turismo sean las más afectadas.

En Oriente Medio y Asia Central, las proyecciones para 2021 se mantienen más o menos invariadas, pero reflejan diferencias significativas entre los países, según la evolución de la pandemia, las campañas de vacunación, la dependencia del turismo, la trayectoria de los

precios del petróleo, las medidas de política y su margen de acción. En promedio, los países que se apresuraron a vacunar (por ejemplo, los del Consejo de Cooperación del Golfo) tienen por delante perspectivas relativamente más favorables, en tanto que los Estados frágiles y afectados por conflictos, que posiblemente tengan que apoyarse en el suministro más limitado organizado por COVAX, enfrentan perspectivas menos prometedoras que las contempladas en la edición de octubre de 2020 del informe WEO.

**Tabla 1. PIB Real<sup>1</sup>: Variación porcentual respecto al año anterior**

PIB real (%) <sup>1</sup>	Estimados y proyecciones anuales				
	2017	2018	2019e	2020f	2021f
<b>Mundo</b>	3,3	3,0	2,4	-5,2	4,2
<b>Economías avanzadas</b>	2,5	2,1	1,6	-7,0	3,9
<b>Economías emergentes y en desarrollo</b>	4,5	4,3	3,5	-2,5	4,6
Asia oriental y el Pacífico (EAP)	6,5	6,3	5,9	0,5	6,6
Europa y Asia central (ECA)	4,1	3,3	2,2	-4,7	3,6
América Latina y el Caribe (LAC)	1,9	1,7	0,8	-7,2	2,8
Oriente Medio y Norte de África (MNA)	1,1	0,9	-0,2	-4,2	2,3
Asia meridional (SAR)	6,5	6,5	4,7	-2,7	2,8
África al sur del Sahara (SSA)	2,6	2,6	2,2	-2,8	3,1

Fuente: Banco Mundial.

\* e = estimación; f = pronóstico. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan frecuentemente con base en nueva información y en circunstancias mundiales cambiantes. En consecuencia, las proyecciones aquí presentadas pueden diferir de las contenidas en otros documentos del Banco, aunque las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un momento dado"

1. Las tasas de crecimiento agregadas se calculan utilizando ponderaciones del PIB en dólares estadounidenses constantes de 2010.

Según las previsiones de referencia de conformidad con las cuales la remisión de la pandemia permitirá levantar las medidas nacionales de mitigación a mediados de año en las economías avanzadas y un poco más tarde en los MEED, las repercusiones negativas a nivel mundial perderán intensidad durante la segunda mitad del año y las perturbaciones a los mercados financieros no se prolongarán en el tiempo—, el crecimiento mundial repuntaría un 4,2 % en 2021, a saber, un 3,9 % para las economías avanzadas y un 4,6 % para los MEED. Sin embargo, las perspectivas son sumamente inciertas y predominan los riesgos de que la situación empeore, por ejemplo, la posibilidad de que la pandemia se prolongue por más tiempo, de que ocurran agitaciones financieras o de que se produzca un repliegue del comercio internacional y las relaciones de suministro. En esa hipótesis, la economía mundial podría contraerse hasta un 8% este año, para recuperarse apenas por encima de un 1% en 2021, en tanto que el producto de los MEED disminuiría casi un 5% este año.

Se prevé que la economía de los Estados Unidos se contraerá un 6,1% este año a raíz de las perturbaciones vinculadas con las medidas para controlar la pandemia. En cuanto a la zona del euro, se estima que el producto caerá un 9,1 % en 2020 debido a las graves repercusiones que los brotes generalizados tuvieron sobre la actividad. Además, se prevé una retracción del 6,1 %

en la economía del Japón, cuya actividad económica se ha desacelerado a raíz de las medidas de prevención.

Según Ayhan Kose, director del Grupo de Perspectivas del Banco Mundial, “La recesión ocasionada por la COVID-19 es singular en varios aspectos, y es probable que sea la más profunda para las economías avanzadas desde la Segunda Guerra Mundial y la primera contracción del producto en las economías emergentes y en desarrollo en al menos los últimos seis decenios”, dijo. “No existen registros de correcciones a la baja tan súbitas y drásticas de los pronósticos de crecimiento mundial como las que se han visto en la época actual. Si el pasado sirve como referencia, los pronósticos podrían empeorar aún más, lo que implica que los encargados de formular políticas deben prepararse para la posibilidad de tener que adoptar medidas adicionales para apoyar la actividad”.

### PROYECCIONES REGIONALES

Con base en el informe “Perspectivas Económicas Mundiales del Banco mundial”<sup>3</sup> Se prevé que la recuperación en la mayoría de las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo no será suficiente para revertir el daño provocado por la pandemia. Para 2022, se espera que la producción en todas las regiones continúe por debajo de las proyecciones anteriores a la pandemia, bajo la presión de la pandemia en curso y sus consecuencias, entre ellas, cargas de endeudamiento más altas y daños provocados a muchos de los factores impulsores de la posible producción. Asimismo, se espera que la recuperación en economías pequeñas que dependen del turismo sea especialmente débil mientras existan restricciones a los viajes. Todas las regiones continúan siendo vulnerables a nuevos brotes de COVID-19, tensiones financieras agravadas por los altos niveles de endeudamiento, huellas de la pandemia más profundas de lo esperado y malestar social en aumento.

**Asia Oriental y el Pacífico:** El crecimiento regional se ha recuperado desde 2020, pero la velocidad de recuperación ha sido diferente entre países. Entre las tres economías más grandes, China, Indonesia y Tailandia, solo China ha visto su producción sobrepasa los niveles pre pandémicos. En China, las infecciones por COVID-19 siguen siendo bajas y la recuperación se ha ampliado de la inversión pública a consumo. Las autoridades han comenzado a desviar los esfuerzos políticos de la actividad de apoyo a abordar los riesgos de estabilidad financiera. Indonesia inicialmente sufrió una contracción de la producción relativamente superficial, pero ha experimentó una recuperación más gradual. Entre las grandes economías en desarrollo de la ASEAN, solo Vietnam ha se ha visto que la producción supera los niveles pre pandémicos. En Filipinas, que ha implementado períodos prolongados de cierres estrictos en respuesta a un brote severo de COVID-19 y sufrieron desastres naturales, la salida permanece un 8% por debajo de su nivel pre pandémico. Las tasas de infección por COVID-19 siguen siendo elevadas en Indonesia, Malasia y Filipinas y recientemente aumentó en Camboya y Tailandia.

<sup>3</sup> Banco mundial, 2021. Perspectivas Económicas Mundiales. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>. Fecha de consulta: 02/09/2021

La preocupación por el virus y las restricciones de viaje continúan limitando la economía actividad en las economías de la región que dependen del turismo, incluidas Camboya, Fiji, Palau, Tailandia y Vanuatu.

Perspectiva: Se prevé que el crecimiento en la región se fortalezca hasta el 7,7% en 2021, reflejando principalmente un fuerte repunte en China. Se prevé que el crecimiento en China se recupere hasta el 8,5% este año, apoyado por el dinamismo de las exportaciones y el alivio de demanda acumulada en medio de un control efectivo del brote. Se prevé que la producción en el resto de la región crezca 4.0% en 2021 frente a los continuos vientos en contra relacionados con la pandemia y la recuperación retrasada del turismo y los viajes.

Se estima que el crecimiento en China se modere al 5,4% en 2022, lo que refleja la disminución del apoyo fiscal y monetario y regulaciones de propiedad y macro prudenciales más estrictas. Se espera que el crecimiento en la región excluida China acelerar al 5% en 2022 a medida que se afianza la recuperación económica.

**Europa y Asia Central:** La región continúa lidiando con COVID-19. Después de disminuir a principios de 2021, los casos se aceleraron a medida que surgían nuevas variantes y aumentaba la movilidad de la población. El progreso de la vacunación ha sido desigual en toda la región. El resurgimiento de casos de COVID-19 a principios de 2021 ha pesado sobre la incipiente recuperación económica; la manufactura ha flaqueado; y la actividad de los servicios permanece moderada.

Las recientes depreciaciones de la moneda han ejercido una mayor presión al alza sobre los precios. Casi la mitad de los bancos centrales de la región que tiene metas de inflación enfrentó niveles de inflación que excedieron los límites superiores a principios de 2021, y las tasas oficiales se han elevado en varios países. Paquetes de apoyo fiscal promulgados para abordarla se espera que el impacto económico asociado con la pandemia se solucione parcialmente este año. Debido a la gran respuesta fiscal y la contracción de la producción del año pasado, se espera que la deuda pública mediana sea del 54% del PIB para fines de 2022, casi 15 puntos porcentuales más que en 2019 evitó un gran aumento en la pobreza y la pérdida de puestos de trabajo.

Perspectiva: Se pronostica que la economía regional se expandirá un 3,9% más fuerte de lo esperado en 2021, en parte debido a mejora en la zona euro. Sin embargo, las perspectivas siguen siendo desafiantes dado el reciente empeoramiento de la pandemia, una política macroeconómica más estricta y una mayor incertidumbre política y tensiones geopolíticas. El pronóstico se basa en un ritmo más rápido de vacunación en la segunda mitad del año en la región más grande economías. Se espera que el crecimiento se estabilice en 3.9% en 2022. Sin embargo, se pronostica que el PIB per cápita en 2022 estar un 5,3% por debajo del nivel esperado antes de la pandemia.

Se prevé que el crecimiento de Rusia, la economía más grande de la región, alcance el 3,2% en 2021, respaldado por la demanda interna y precios elevados de la energía.

**Oriente Medio y Norte de África:** La mayoría de las economías de la región experimentaron sus contracciones más pronunciadas en décadas en 2020, y el daño económico causado por la pandemia sigue siendo particularmente evidente en el transporte y sectores turísticos. El resurgimiento del virus ha obligado a renovar las restricciones de movilidad en muchas economías. Sin embargo, las implicaciones económicas del aumento de las infecciones hasta ahora han sido limitadas.

A pesar de las continuas perturbaciones relacionadas con la pandemia, el aumento de los precios del petróleo en general ha apoyado la actividad petrolera economías exportadoras. En la República Islámica de Irán, tanto el sector petrolero como el no petrolero repuntaron en la segunda mitad del año fiscal 2020/21, que finalizó en marzo. En Arabia Saudita, se profundizaron los recortes adicionales de producción de petróleo, la contracción en el sector petrolero, pero se vio compensada por la mejora del impulso de crecimiento en el sector no petrolero. Varias economías importadoras de petróleo experimentaron un resurgimiento de casos de COVID-19 a principios de 2021, empañando la situación económica.

**Asia meridional:** Se prevé que el crecimiento repunte a un 6,8% más fuerte de lo esperado en 2021, reflejando en parte impulso desde finales del año pasado. India representa la mayor parte de la mejora como fuerte actividad del sector de servicios compensa con creces los efectos económicos del empeoramiento de la pandemia. La perspectiva se sustenta en un repunte en consumo privado. Sin embargo, la recuperación ha hecho poco para reducir la brecha con las tendencias pre pandémicas. En 2022, se espera que el PIB sea un 9% más bajo que el proyectado antes de la pandemia.

El crecimiento de la India para el año fiscal 2021/22, que comenzó en abril de 2021, se pronostica en un 8,3%, respaldado por planes para un mayor gasto en infraestructura, desarrollo rural y salud, y una recuperación de los servicios más fuerte de lo esperado.

Las mejores perspectivas de crecimiento desde enero, sin embargo, enmascaran un daño significativo a la actividad económica de COVID19, se espera que la economía siga el mismo colapso y recuperación, aunque menos pronunciados, observados durante la primera ola. Para el año fiscal 2022/23, se estima el crecimiento se desacelere al 7.5%. En Bangladesh, se espera que la recuperación sea gradual, con un crecimiento del 3.6% en el año fiscal 2020/21, que comienza en julio, y del 5.1% en el año fiscal 2021/22, como el consumo se sustenta en la normalización de la actividad, la inflación moderada y el aumento de las exportaciones de prendas de vestir. Pakistán se espera que crezca un 1,3% en el año fiscal 2020/21 a medida que se compensen la mejora de los flujos de remesas y el repunte de la confianza.

**África al sur del Sahara:** Se pronostica que el crecimiento se reanuda al 2.8% este año y se mantendrá firme al 3.3% en 2022, respaldado por una mayor demanda externa, principalmente de China y Estados Unidos, precios más altos de las materias primas y contención de COVID-19, dentro de este contexto, los desafíos logísticos y de adquisiciones continúan siendo obstaculizados por el ritmo de la vacunación a pesar de la provisión de vacunas por COVAX. La

incertidumbre política y los efectos persistentes de la pandemia influyen en la recuperación de Central República Africana, Guinea Ecuatorial, Níger y Kenia. Se espera que los niveles de ingreso per cápita en 2022 sean del 4% menor en promedio que en 2019, en los países frágiles y afectados por conflictos de la región son particularmente desafiantes, por lo que el nivel medio de producción en 2022 sea un 5,3% inferior a su tamaño en 2019.

Por su parte, se estima que el crecimiento en Nigeria se reanude al 1.8% en 2021 y suba al 2.1% el próximo año, asumiendo un mayor nivel de petróleo precios, reformas estructurales del sector petrolero y gestión del tipo de cambio flexible basada en el mercado. Para el caso de Sudáfrica se espera crezca un 3,5% este año y un 2,1% en 2022. Las presiones fiscales y el débil crecimiento de la inversión pública atenúan, persisten las perspectivas de crecimiento a corto plazo de Sudáfrica y los obstáculos estructurales al crecimiento potencial.

Angola está proyectado para expandirse 0.5% en 2021 y 3.3% en 2022, debido a precios más fuertes del petróleo y al gobierno consumo. En el resto de la región, crecimiento de los exportadores de productos básicos industriales, excluidos Angola, Nigeria y Sudáfrica. Se espera que aumente hasta un 2,4 por ciento en 2021-22. En los exportadores de productos básicos agrícolas, se prevé que el crecimiento reanuda a un ritmo más rápido del 4,5% anual en promedio en 2021-22.

**América Latina y el Caribe:** La región continúa severamente afectada por la pandemia de COVID-19, y los casos han aumentado de forma abrupta tras haberse ralentizado a principios de 2021. Brasil, en especial, se encuentra lidiando con rebrotes de variantes que no solo han infectado, sino re infectado, a las personas. En la primera mitad del año, las restricciones a la circulación se endurecieron en países como Argentina, Barbados, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay, lo que perjudicó la actividad económica, en especial en el sector de los servicios, además, la vacunación entre los países es desigual.

Se prevé que el crecimiento del producto interno bruto (PIB) regional será de un 5,2% en 2021, suponiendo que haya un avance moderado en la distribución de vacunas en la mayoría de los países, menores restricciones a la circulación, efectos secundarios positivos derivados de las economías avanzadas y un aumento en los precios de los productos básicos; asimismo, se estima que el crecimiento de la región disminuirá un 2,9% en 2022.

Gran parte de la región tardará mucho tiempo en lograr recuperarse plenamente y volver a los niveles de producción anteriores a la pandemia. Se prevé que en 2022 el PIB per cápita en la región será un 1,5% más bajo en comparación con su nivel en 2019, en este contexto, se pronostica que la economía de Brasil crecerá un 4,5% en 2021, con la ayuda de una nueva ronda de pagos de emergencia a los hogares y condiciones de crédito interno e internacional benignas. La economía de México, por su parte, se expandirá un 5% en 2021, ya que se espera que la industria manufacturera y el sector de los servicios se beneficien con un aumento en la demanda de exportaciones vinculadas con el fuerte crecimiento de los Estados Unidos. A su vez, se espera que el crecimiento en Argentina repunte un 6,4% en 2021, mientras que se

anticipa que la economía de Colombia se expandirá un 5,9% este año, la de Chile se expandirá un 6,1% y que Perú crezca un 10,3%.

**Tabla 2. Crecimiento de América Latina y el Caribe en 2021 no alcanzara a revertir los efectos adversos de la pandemia**

PIB réel (%) <sup>1</sup>	2018	2019	Estimados y proyecciones anuales			
			2020e	2021f	2022f	2023f
<b>América Latina y el Caribe (LAC)</b>	<b>1.8</b>	<b>0.9</b>	<b>-6.5</b>	<b>5.2</b>	<b>2.9</b>	<b>2.5</b>
Argentina	-2.6	-2.1	-9.9	6.4	1.7	1.9
Barbados	-0.6	-0.1	-18.0	3.3	8.5	4.8
Bahamas	3.0	1.2	-16.2	2.0	8.5	4.0
Belize	2.9	1.8	-14.1	1.9	6.4	4.2
Bolivia	4.2	2.2	-8.8	4.7	3.5	3.0
Brasil	1.8	1.4	-4.1	4.5	2.5	2.3
Chile	3.7	0.9	-5.8	6.1	3.0	2.5
<b>Colombia</b>	<b>2.6</b>	<b>3.3</b>	<b>-6.8</b>	<b>5.9</b>	<b>4.1</b>	<b>4.0</b>
Costa Rica	2.1	2.2	-4.1	2.7	3.4	3.1
Dominica	2.3	3.6	-10.0	1.0	3.0	2.5
Ecuador	1.3	0.1	-7.8	3.4	1.4	1.8
El Salvador	2.4	2.6	-7.9	4.1	3.1	2.4
Granada	4.1	1.9	-12.6	3.5	5.0	4.9
Guatemala	3.3	3.9	-1.5	3.6	4.0	3.8
Guyana	4.4	5.4	43.5	20.9	26.0	23.0
Haití	1.7	-1.7	-3.3	-0.5	1.5	2.0
Honduras	3.8	2.7	-9.0	4.5	3.9	3.8
Jamaica	1.9	0.9	-10.0	3.0	3.8	3.2
México	2.2	-0.2	-8.3	5.0	3.0	2.0
Nicaragua	-3.4	-3.7	-2.0	0.9	1.2	1.4
Panamá	3.6	3.0	-17.9	9.9	7.8	4.9
Paraguay	3.2	-0.4	-0.6	3.5	4.0	3.8
Perú	4.0	2.2	-11.1	10.3	3.9	3.5
República Dominicana	7.0	5.1	-6.7	5.5	4.8	4.8
San Vicente y las Granadinas	2.2	0.5	-3.8	-6.1	8.3	6.1
Santa Lucía	2.6	1.7	-20.4	2.6	11.5	8.1
Suriname	2.6	0.3	-14.5	-1.9	0.1	1.3
Uruguay	0.5	0.4	-5.9	3.4	3.1	2.5

"Fuente: Banco Mundial.

\* e = estimación; f = pronóstico. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan frecuentemente con base en nueva información y en circunstancias mundiales cambiantes. En consecuencia, las proyecciones aquí presentadas pueden diferir de las contenidas en otros documentos del Banco, aunque las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un momento dado. 1. Las tasas de crecimiento agregadas se calculan utilizando ponderaciones del PIB en dólares estadounidenses constantes de 2010.



La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su informe anual de la CEPAL para América Latina<sup>4</sup>, elevó su estimación de crecimiento promedio en 2021 a 5,2% para Colombia, cifra que denota un rebote desde la profunda contracción de 6,8% anotada en 2020 como consecuencia de los efectos adversos producidos por la pandemia de COVID-19. Esta expansión no alcanzará para asegurar un crecimiento sostenido ya que los impactos sociales de la crisis y los problemas estructurales de la región se han agudizado y se prolongarán durante la etapa de recuperación, advirtió el organismo de las Naciones Unidas en un nuevo informe especial presentado.

## 1.2. CONTEXTO NACIONAL

Según el DANE, en el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%, respecto al mismo periodo del año anterior.

Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

<sup>4</sup> Naciones Unidas – CEPAL, 2021. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/comunicados/america-latina-caribe-crecera-59-2021-reflejando-un-arraastre-estadistico-que-se-modera>. Fecha de consulta: 03/09/2021

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 18,5%.
- Ganadería crece 9,0%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 6,9%.
- Pesca y acuicultura decrece 14,8%.

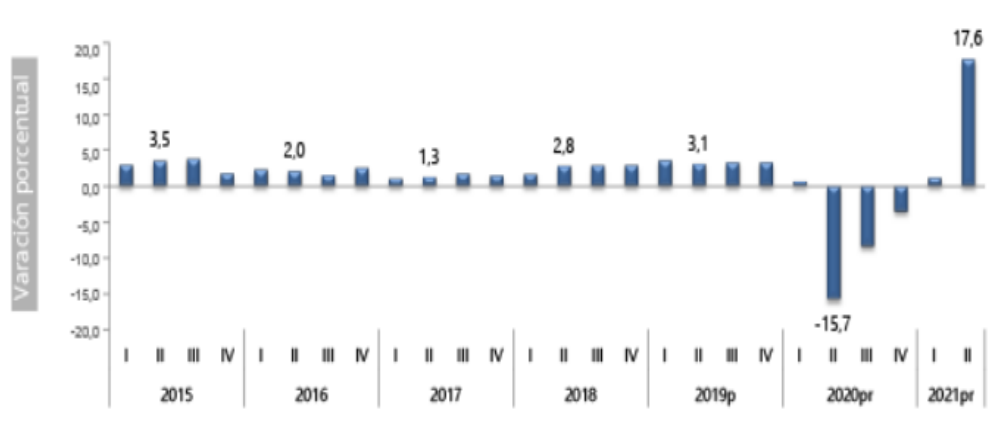
Con respecto al sector agropecuario en el segundo trimestre se destaca el crecimiento de todas las ramas de actividad y entre ellas el agro, que obtuvo una variación de 3,8%.

En este crecimiento de 3,8% del segundo trimestre de 2021, se destacan los aportes de algunas actividades como los cultivos transitorios y permanentes, como por ejemplo hortalizas, frutas, caña panelera y flores, entre otros, cabe mencionar que el agro nunca dejó de tener datos positivos durante la pandemia por el COVID-19 teniendo en cuenta que el Gobierno ha implementado políticas que ha permitió que el sector avance en la inclusión productiva, la facilidad de créditos en el campo a pequeños productores y los apoyos e incentivos directos a ciertos sectores.

En el segundo trimestre de 2021, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 39,4%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 4,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 33,0%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 18,0%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 3,0%.

**Gráfico 3. Producto Interno Bruto (PIB)**  
**Tasas de crecimiento en volumen**  
2015 -I-2021<sup>pr</sup>-II



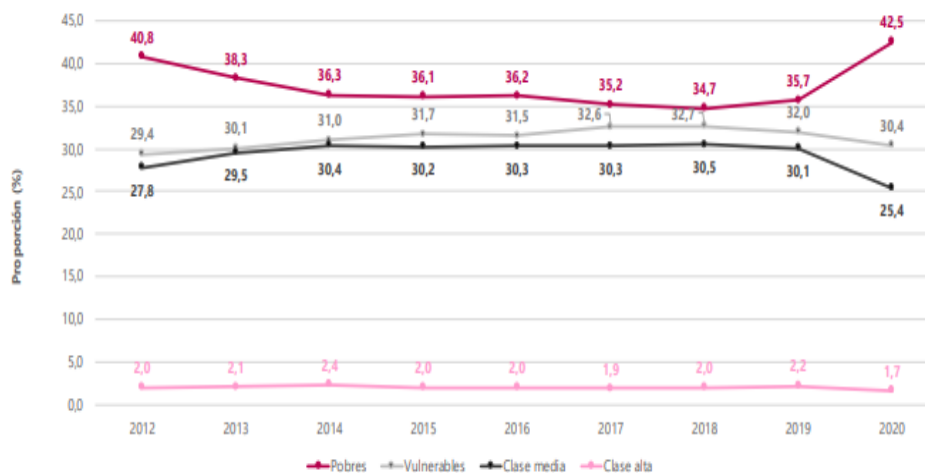
Fuente: DANE

Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) elevó la previsión del crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para Colombia desde el 5,4 % que había trazado en julio al 7,5 %.

Este resultado le ubica como el noveno país con una proyección más robusta de desarrollo económico para este año entre los 33 de América Latina y el Caribe que mide ese organismo de Naciones Unidas.

Dice la CEPAL que para 2022 el PIB de Colombia avanzaría 3,8 %, un nivel que se mantuvo estable respecto a la estimación de julio realizada por esa organización.

**Gráfico 4. Pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema**



Fuente: DANE

Teniendo en cuenta al informe generado por el DANE <sup>5</sup> “*pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema*” En el año 2020, el 42,5% de la población residente en Colombia se encontraba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa un aumento de 6,8 puntos porcentuales (p.p.) frente a 2019 cuando fue 35,7%. La pobreza monetaria en las cabeceras municipales en 2020 fue 42,4%, registrándose un incremento de 10,1 p.p. en comparación con el año inmediatamente anterior. Adicionalmente, en los centros poblados y rural disperso la pobreza monetaria presentó una reducción de 4,6 p.p., pasando de 47,5% en 2019 a 42,9% en 2020.

Por su parte, la incidencia de la pobreza monetaria extrema en el país para el año 2020 fue 15,1%, 5,5 p.p. superior a la incidencia registrada en el año inmediatamente anterior. En las cabeceras municipales esta proporción fue 14,2%, lo que representa un incremento de 7,4 p.p. frente a 2019. A su vez, la incidencia de la pobreza monetaria extrema en los centros poblados y rural disperso fue 18,2% en 2020, presentando así una disminución de 1,1 p.p. en comparación con el año anterior.

En su análisis el Banco de la República, expone que el deterioro del mercado laboral ha sido significativo, con una tasa de desempleo (TD) que se mantiene en niveles históricamente altos, pese a alguna mejora del empleo que se ha observado especialmente en el sector informal urbano. A pesar de los crecimientos intermensuales registrados desde mayo, en agosto la ocupación nacional aún es inferior en 2,9 millones a la observada antes de la pandemia (febrero). La lenta recuperación de la demanda laboral en las ciudades se ha concentrado en el grupo no asalariado, particularmente en los trabajadores denominados cuenta propia, y en menor medida por el empleo formal

## **PERSPECTIVAS ECONÓMICAS EN COLOMBIA A MEDIANO PLAZO**

De acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021<sup>6</sup>, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estima que el producto interno bruto en 2021 crezca el 6%, mejorando la perspectiva inicial, la proyección del Plan Financiero de marzo de 2021 daba cuenta de un rebote del 5%. El crecimiento estará anclado a sectores como el de comercio y el de turismo ayudando a mitigar la tasa de desempleo.

Se prevé entonces, que la tasa de desempleo se reduzca 3,2 puntos porcentuales en 2021, llevándola al 14,1% en 202. Así mismo, se espera un aumento de 32% la inversión extranjera directa neta que financiaría casi tres cuartas partes del déficit en 2021.

<sup>5</sup> DANE. 2021, Pobreza Monetaria y Pobreza Monetaria Extrema. Disponible: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>. Fecha de consulta: 03/09/2021

La previsión de 2022 da cuenta de que el PIB de Colombia va a crecer 4,3%. La proyección del Ministerio de Hacienda está para que Colombia tenga un crecimiento del PIB del 3,8% en 2023; del 3,5% a 2025 y se mantenga en el 3,3 % hasta 2030. Después de 2023, se espera que Colombia crezca por encima de su potencial, gracias al plan de reactivación económica y por los efectos de la migración de la fuerza laboral.

**Gráfico 4. Niveles de PIB Potencial y Real**



Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo Nacional 2021

El PIB potencial crecerá, en promedio, 3,2% anual entre 2022 y 2031. La acumulación de factores jugará un papel importante en determinar esta trayectoria. En primer lugar, la reducción del costo de uso del capital, que pasará de 13,0% en 2018 a 9,7% en 2022, generará efectos permanentes sobre la tasa de inversión, desplazando a la economía hacia una senda de crecimiento con mayores niveles de capital físico y un mayor PIB per cápita.

En segundo lugar, para diciembre de 2022, Colombia habrá recibido casi tres millones de migrantes de Venezuela. Esto implicaría un incremento de la fuerza de trabajo de alrededor de 6% frente a un escenario sin migración, y le daría un impulso a la productividad factorial, ya que el nivel educativo de los migrantes es ligeramente mayor al de los nativos. En cuanto a la productividad total de los factores, se proyecta que crecerá en promedio 0,8% al año.

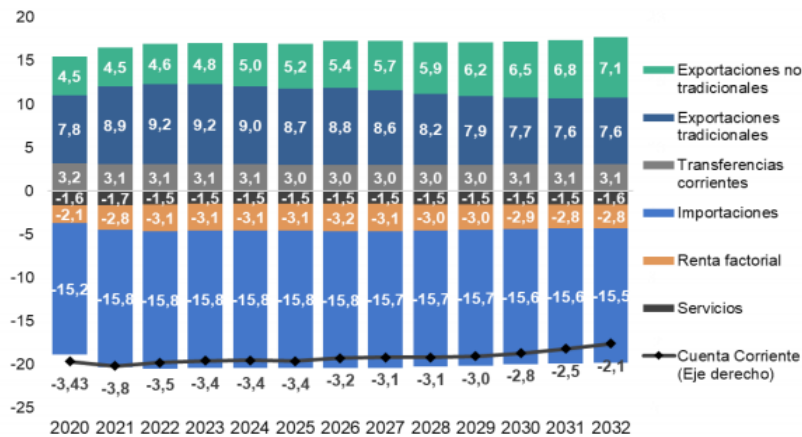
En el frente externo, se espera que las exportaciones tradicionales, especialmente las de carbón y de petróleo, pierdan participación con respecto a las no tradicionales. Colombia tiene la oportunidad de insertarse en las cadenas internacionales de valor y aumentar su participación en el comercio internacional, toda vez que la pandemia asociada al COVID19 ha roto cadenas comerciales internacionales que deben ser reconstruidas. Lo anterior permitiría alcanzar una mayor competitividad derivada de una mayor diversificación productiva, favoreciendo las exportaciones no tradicionales. Sin embargo, el aumento de estas no alcanzaría a compensar la reducción de las exportaciones tradicionales, y la participación de las exportaciones de bienes en el PIB se reduciría cerca de un punto porcentual entre 2022 y 2031.

La participación de las importaciones de bienes también se reduciría en un punto, debido a la desaceleración de la economía hacia el final del periodo. Así, la balanza comercial de bienes se mantendría estable. Sin embargo, las mejoras previstas en términos de competitividad y la menor participación de las importaciones también llevarían a una reducción del déficit de servicios de 0,7 puntos porcentuales (pp) entre 2022 y 2031.

Adicionalmente, se espera estabilidad en los otros componentes de la cuenta corriente: la renta de factores estará determinada por la remisión de utilidades, que mostraría una recomposición sectorial, en detrimento de la minería y los hidrocarburos, pero estabilidad en el agregado. Igualmente, se espera que las transferencias se mantengan estables como porcentaje del PIB en el mediano plazo, principalmente por cuenta de un crecimiento estable en los países originarios de las remesas.

En consecuencia, el déficit de cuenta corriente disminuiría de 3,2% a 2,5% del PIB entre 2022 y 2031 (ver gráfico 6). Este déficit sería cubierto en un 90% por flujos de inversión extranjera directa (IED), atraídos en buena parte por la reducción del costo de uso del capital, mientras que, la inversión de portafolio y otra inversión jugarían un rol secundario. Lo anterior llevaría a que el saldo del pasivo externo neto por IED aumente de 50,7% del PIB en 2022 a 53,2% del PIB en 2031, mientras que el saldo de pasivos netos de portafolio y otra inversión se reduciría de 28,6% del PIB a 25,3% del PIB. Así, en el mediano plazo el saldo de pasivos externos netos se mantendría relativamente estable como porcentaje del PIB.

**Gráfico 5. Proyección de mediano plazo del déficit de cuenta corriente (% del PIB)**



Fuente: Banco de la República

En detalle del gráfico anterior, el déficit de cuenta corriente mostraría una senda decreciente, debido, principalmente, a una reducción en el déficit comercial de bienes. En 2023 el déficit de cuenta corriente se ubicaría en 3,4% del PIB y convergería a 2,1% en 2032. La dinámica del déficit de cuenta corriente estaría determinada, principalmente, por el déficit comercial de bienes, el cual se espera que presente una reducción en el mediano plazo debido al buen

dinamismo que tendrían las exportaciones no tradicionales, y a una senda de depreciación anual de 2,1% que generaría un crecimiento de las importaciones que sería ligeramente inferior al crecimiento del PIB, Las exportaciones de bienes crecerían 4,9%, en promedio para el periodo 2023-2032, impulsadas por el crecimiento sostenido de las exportaciones no tradicionales.

### 1.3. CONTEXTO DEPARTAMENTAL

Contempla el análisis de los factores sociales, económicos y estructurales que a nivel nacional y territorial pueden tener incidencia en las finanzas departamentales a mediano plazo.

#### 1.3.1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

El Departamento del Magdalena según el DANE con base en el censo poblacional y vivienda CNPV 2018<sup>7</sup>, tiene una población proyectada para el 2020 de 1.427.026 habitantes, equivalente al 2,83% de los habitantes del país, donde el 50,00% son hombre y 49,99% son mujeres. Según el Departamento de Estadística, en las cabeceras se encuentran 990.218 personas, es decir el 69,39% y en el centro poblado y rural disperso el 30,61%.

**Tabla 3. Número de habitantes Departamento y Santa Marta 2014-2020**

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Magdalena</b>	1.189.291	1.204.267	1.221.854	1.242.667	1.273.582	1.318.858	1.355.480
<b>Santa Marta</b>	462.394	469.272	477.190	486.246	499.192	521.239	538.612

Fuente: Estudios Económicos CCSM PM con base en Censo de Población y Vivienda DANE

De acuerdo con las proyecciones poblacionales definidas por el DANE (2018) con cifras del Censo de Población y Vivienda, la población del Magdalena en 2020 fue de 1.355.480 habitantes, de los cuales un 74,9% viven en las cabeceras municipales y el 25,1% en centros poblados y rurales disperso. Los 18 municipios pertenecientes a de Santa Marta para el Magdalena representan un 95% del total de los habitantes del Departamento.

Según las proyecciones del crecimiento poblacional, la población del Departamento tendrá una tasa de crecimiento cercana al 2.5% anual. Santa Marta por su parte, concentró la mayor cantidad de población, registrando 538.612 habitantes, que representó un 39.7% de la población de la Jurisdicción, seguido por Ciénaga (9.2%), Fundación (5.2%), El Banco (5.1%), Plato (4.7%), Aracataca (3.1%), Pivijay (2.9%). Estos siete municipios concentran el (69.9%). Los demás municipios restantes participaron con menos del 3%.

<sup>7</sup> Departamento Nacional de Estadística DANE. Proyecciones y Retroproyecciones de Población calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- 2018. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>. Fecha de consulta: 09/09/2020.



### 1.3.2. ASPECTOS ECONÓMICO

De acuerdo con el Informe Económico Anual de Jurisdicción publicado por la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena<sup>8</sup>; la economía magdalenense se basa en la producción y comercio de productos primarios, con valor agregado y con mayor orientación al mercado interno. La economía de servicios se ha concentrado en el corredor Santa Marta-Ciénaga-Fundación, en particular en Santa Marta, mientras que la industria manufacturera tiene una participación muy pequeña en el PIB departamental y también se concentra hacia el corredor anterior. En la evolución del pasado al presente, los factores de cambio se han caracterizado por la especialización económica subregional como ya se anotó, las migraciones, la integración al mercado nacional e internacional a partir de las infraestructuras portuarias, de carreteras, férreas, aeropuerto y telecomunicaciones creadas fundamentalmente con inversión pública de la Nación, la inversión privada foránea concentrada en la parte Norte del Departamento.

Hacia el futuro, se considera que el departamento diversificará su producción agropecuaria, con mejor orientación hacia el mercado nacional e internacional, escalando en la posibilidad de Continuación tabla 27. Dimensión económica: Árbol de competencias pasado-presente y factores de cambio 134 Departamento Nacional de Planeación - Gobernación del Magdalena Visión Magdalena 2032: Un mundo de oportunidades 135 generar de mayor valor agregado industrial aprovechando las ventajas para el comercio internacional y el crecimiento del mercado subregional alrededor de la Sierra Nevada de Santa Marta y la articulación con la investigación aplicada.

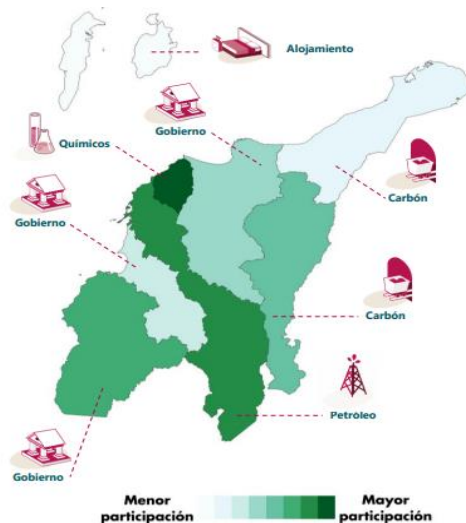
En este contexto, se resalta la importancia de nuevas apuestas productivas como la agroindustria del café, el cacao y el turismo. Para el diseño del futuro, será fundamental considerar el aprovechamiento sostenible del medio ambiente, las figuras de tenencia de la tierra y la articulación del departamento con el mercado nacional e internacional, a través de los logros del sistema urbano-regional.

---

<sup>8</sup> Cámara de Comercio de Santa Marta, 2020. Informe Económico Anual de Jurisdicción. Disponible en: <https://www.ccsm.org.co/servicios-y-programas/programas-empresariales/estudios-economicos/investigaciones-e-indicadores-economicos/send/78-investigaciones/50351-informe-economico-anual-jurisdiccion.html>. Fecha de consulta: 07/09/2021.

## PRODUCTO INTERNO BRUTO

**Gráfico 6. Principales Actividades Económicas de la Región Caribe**



Fuente: DANE

De acuerdo con el informe del DANE;<sup>9</sup> sobre la medición con enfoque territorial, la región caribe representa el 14.6% de la economía del país, con un PIB de 146 billones de pesos en el año 2020, es importante resaltar su mayor participación en los productos químicos y en el petróleo.

Según el DANE, el departamento del Magdalena para los periodos comprendidos entre 2016-2019 el PIB registra un buen desempeño por parte de las principales actividades económicas pertenecientes al sector servicios tales como: Administración pública y Defensa y Comercio, hoteles y reparación de vehículos, las cuales evidencian un aumento en su participación pasando en el 2016 de 25,9% al 2019 en 27,9%.

**Tabla 4. Producto Interno Bruto Departamento del Magdalena 2015-2020**

Cifras en millones \$

Clas. Ctas Nals	Secciones CIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Actividades Económicas	2015	2016	2017	2018	2019	2020
A		Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,576	1,808	1,925	1,925	2,229	2,498

<sup>9</sup> Dane, 2021. Medición con Enfoque Territorial. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-departamentos-ciudades/201216-InfoDane-Magdalena-Santa-Marta.pdf>. Fecha de consulta: 07/09/2021.

Clas. Ctas Nals	Secciones CIIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Actividades Económicas	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	B	Explotación de minas y canteras	39	42	42	44	44	33
	C	Industrias manufactureras	464	521	493	505	506	530
	D + E	Suministros de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	174	206	218	237	261	256
	F	Construcción	998	1,139	1,074	1,057	1,007	788
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor, reparación de	2,162	2,476	2,663	2,846	3,063	2,503
	J	Información y comunicaciones	254	276	301	320	330	336
	K	Actividades financieras y de seguros	273	272	308	335	368	381
	L	Actividades Inmobiliarias	667	709	737	793	848	890
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas	364	411	437	459	492	489
	O + P + Q	Administración pública y defensa planes de seguridad	2,737	3,024	3,313	3,613	3,950	4,095
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	263	253	267	281	320	280
<b>B.1b</b>		<b>Valor agregado o bruto</b>	<b>9,972</b>	<b>11,136</b>	<b>11,778</b>	<b>12,530</b>	<b>13,420</b>	<b>13,079</b>
<b>D21 - D31</b>		<b>Impuestos</b>	<b>542</b>	<b>555</b>	<b>644</b>	<b>703</b>	<b>763</b>	<b>681</b>
<b>B.1b</b>		<b>PIB DEPARTAMENTAL</b>	<b>10,514</b>	<b>11,692</b>	<b>12,422</b>	<b>13,233</b>	<b>14,183</b>	<b>13,760</b>

Fuente: DANE

Por su parte, el Banco de Desarrollo Territorial en su informe Magdalena Ruta del Desarrollo Sostenible<sup>10</sup>, proyecta las inversiones para el período 2020-2023, con base a las cifras estimadas por el Banco Mundial, tomando como base el crecimiento del PIB en estas vigencias. Se espera que para los próximos cuatro años, Magdalena ejecute inversiones cercanas a COP \$3,2 billones. Por otro lado, se puede prever que la distribución sectorial de la inversión no varíe demasiado, especialmente si se tienen en cuenta las prioridades expuestas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo.

**Tabla 5. Magdalena. Proyección de Inversiones por sector**

Sector	2020-2023	Porcentaje
Educación	2,127,398	66,0%
Transporte	514,144	15,9%
Salud	298,580	9,3%

<sup>10</sup> Banco de Desarrollo Territorial, 2020. Magdalena Ruta del Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://fnd.org.co/docs/subdirecciones/fortalecimiento-territorial/cartillas/Magdalena.pdf>. Fecha de consulta: 07/09/2021

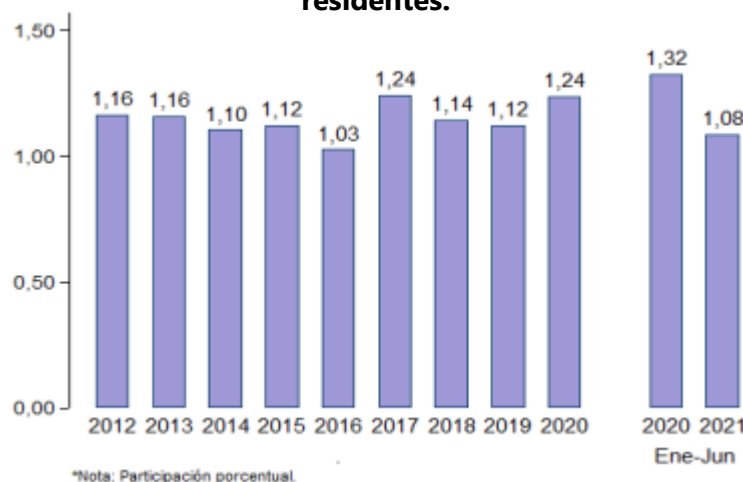
Sector	2020-2023	Porcentaje
Fortalecimiento Institucional	131,340	4,1%
Agua potable y saneamiento básico	67,309	2,1%
Justicia y seguridad	29,854	0,9%
Desarrollo Comunitario	15,216	0,5%
Agropecuario	13,398	0,4%
Deporte y recreación	10,080	0,3%
Atención a grupos vulnerables - Promoción social	6,570	0,2%
Cultura	4,468	0,1%
Promoción del desarrollo	3,081	0,1%
Prevención y atención de desastres	2,235	0,1%
Vivienda	290	0,01%
<b>Total Inversiones</b>	<b>3,223,963</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema Consolidado Hacienda e Información Pública – Min Hacienda. Banco Mundial, cifras sobre crecimiento proyectado del PIB Colombia.

## TURISMO

Como se observa en el siguiente el gráfico, la llegada de extranjeros no residentes a Magdalena representó en promedio el 1.1% del total nacional entre 2012 y 2020, a junio de 2021, el departamento registra niveles de participación ligeramente inferiores a los del mismo periodo en 2020.

**Gráfico 7. Colombia y Magdalena. Participación en la Llegada de extranjeros no residentes.**



Fuente: Migración Colombia a junio de 2021

## SECTOR AGROPECUARIO, SILVICULTURA Y PESCA

El informe de la “Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad”<sup>11</sup> generado por el Departamento Nacional de Planeación, se manifiesta que las Apuestas productivas del departamento del Magdalena se pueden agrupar en tres grandes áreas: el desarrollo agroindustrial, los servicios de logística y transporte de mercancías basados en el puerto marítimo de Santa Marta, y el turismo ecológico.

El fomento de la actividad agropecuaria y agroindustrial requiere del aumento de la productividad en actividades tradicionales de la economía departamental, como la palma africana, la ganadería bovina, el banano y la pesca (cadena acuícola), así como la promoción de actividades nuevas o incipientes, como cítricos, cacao, flores tropicales, plantaciones forestales y plantas medicinales (sábila). En la actualidad, los cultivos permanentes en la región ocupan el 65,5% de la superficie y aportan el 93,8% del volumen de la producción agrícola del departamento. Se destaca el banano de exportación con el 13,5% de la superficie y el 58,8% del valor de la producción agrícola; le siguen la palma africana con el 31,7% de la superficie y el 23,6% del valor, y la yuca, con participaciones respectivas de 16,3% y 8,1%.

El Magdalena es una región fértil con una producción competitiva y grandes posibilidades de desarrollo agroindustrial. En la actividad pesquera y acuícola, el departamento posee ventajas derivadas de altos rendimientos, adecuada infraestructura de transporte y acceso a mercados dinámicos. La incorporación de nuevas tecnologías para el cultivo de las ostras, pargos, róbalo y camarón permite pronosticar crecimientos favorables a mediano plazo.

Además, se ha de considerar que el Magdalena, junto con La Guajira son los departamentos que menor cantidad de productos agrícolas producen en la región Caribe, de ahí la importancia de fortalecer la producción agrícola local como puntal de apoyo a la seguridad alimentaria y nutricional de los habitantes del departamento, asunto, que como se verá, cobra debida relevancia en el Plan de Desarrollo 2020-2023 Magdalena Renace.

## COMERCIO EXTERIOR

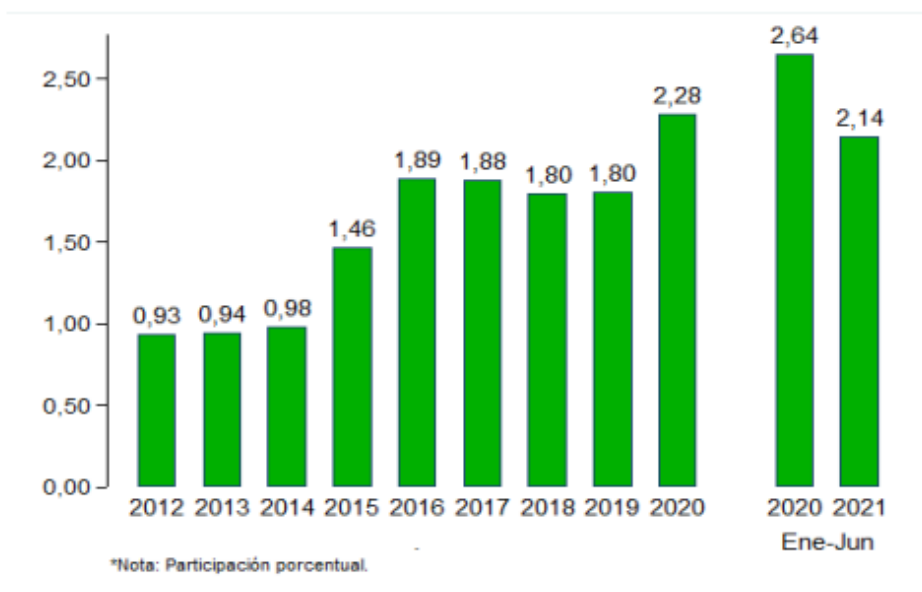
Según el informe de las “Perfiles Económicos Departamentales” elaborado por el Ministerio de Comercio<sup>12</sup>, las exportaciones del Magdalena representaron en promedio 1,6% de las exportaciones nacionales entre 2012 y 2020. A junio de 2021, el departamento registró una

<sup>11</sup> Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad. 2019. Disponible en: <http://cpps.dyndns.info/cpps-docs-web/planaccion/biblioteca/pordinario/Colombia/documentos%20DNP/Agenda%20Interna%20para%20la%20productividad%20y%20competitividad%20-Magdalena.pdf>. Fecha de consulta: 07/09/2021

<sup>12</sup> Ministerio de Comercio, 2020. Informe Perfiles Económicos Departamentales. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/6ac71098-d892-400d-bc36-a20054f7cf79/Magdalena>. Fecha de consulta: 07/09/2021.

menor participación con respecto al mismo periodo de 2020, como se observa en el siguiente gráfico.

**Gráfico 8. Magdalena. Participación en las exportaciones totales**



Fuente: DANE, Exportaciones DIAN

El informe de *Perfiles Económicos Departamentales*, realizado por el Ministerio de Comercio<sup>13</sup>, las exportaciones del departamento disminuyeron el 0,4 % entre 2019 y 2020, a junio de 2021, continúa la tendencia al disminuir 3,7 % respecto al mismo periodo del año anterior. El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos agropecuarios con una participación de 51,6%. Esta disminución se debe al impacto económico que ha ocasionado la pandemia por el covid-19, aunque se ha recuperado aun en algunos sectores se encuentra débil.

**Tabla 6. Exportaciones por Grupo de Producto en el Departamento del Magdalena**

Cifras en millones \$

Grupo	Año Completado				Año Culminado			
	2019	2020	Var. % 20	Part. % 2020	2020	2021	Var. % 21	Part. % 2021
<b>TOTAL</b>	<b>712,124</b>	<b>709,253</b>	<b>-0.4</b>	<b>100</b>	<b>401.332</b>	<b>386,299</b>	<b>-3.7</b>	<b>100</b>
Minero- Energético	27.817	19.371	-30,4	2,7	6.193	3.810	-38,5	1,0
No Minero- Energético	684.307	689.882	0,8	97,3	395.129	382.489	3,2	99,0
Agropecuario	365,706	372,699	1.9	52.5	191,519	199,197	4,0	51.6
Agroindustrial	285,755	312,041	9.2	44,0	201,096	180,101	-10,4	46.6

Grupo	Año Completado				Año Culminado			
	2019	2020	Var. % 20	Part. % 2020	2020	2021	Var. % 21	Part. % 2021
Industria Liviana	1,281	3,759	193.4	0.5	1,788	1,762	- 1, 5	0.5
Industria Básica	3,294	1,107	-66.4	0.2	669	600	- 10, 3	0.2
Maquinaria Y Equipo	6,574	192	-97.1	0, 0	26	169	550, 0	0,0
Industria Automotriz	21,674	70	-99.7	0, 0	24	1	- 95, 8	0,0
Demás Productos	23	14	-39.1	0, 0	7	659	9314, 3	0.2

Fuente: Ministerio de Comercio. Informe de Perfiles Económicos Departamentales

### 1.3.4. ASPECTOS FISCALES

Los resultados obtenidos del índice de desempeño fiscal del Departamento del Magdalena, muestran arrojan un indicador del 74,66%, en virtud a un manejo adecuado del autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento gracias al apalancamiento de las mesadas pensionales con recursos del desahorro del FONPET, la cual constituye la principal erogación en el funcionamiento, así mismo, los demás indicadores presentan ponderaciones aceptables considerando las variables analizadas.

En cuanto a las posiciones frente a los demás departamentos, el Magdalena en el 2017 se ubicó en el segundo puesto, luego de que se consideraran por parte del DNP los recursos de la concesión vial sin situación de fondos, como un ingreso corriente, elevando de forma incorrecta la cuantía en los ingresos que incidió en el cálculo de los indicadores y, por lo tanto, en el posicionamiento para los años 2016 y 2017. Una vez corregida esta situación el departamento volvió a la posición que regularmente venía presentado, es decir, a partir del puesto 20.

Ahora bien, el Nuevo IDF, a partir del 2020 agrega los resultados de dos dimensiones a través de un promedio ponderado<sup>14</sup>:

- i) Resultados Fiscales: contempla 6 indicadores obtenidos a partir de las ejecuciones presupuestales y la información contable de los municipios y departamentos, los cuales dan cuenta de las finanzas territoriales en términos de generación de ingresos, de gasto y de capacidad de endeudamiento. Esta dimensión tiene una ponderación del 80% del indicador.
- ii) Gestión Financiera Territorial: incluye 3 indicadores sobre los procesos de planeación financiera territorial desde la definición del presupuesto inicial hasta la ejecución del ingreso y del gasto. Además, contempla la gestión realizada por las entidades para hacer más eficiente el gasto de funcionamiento y para incrementar sus ingresos. Esta dimensión tiene una ponderación del 20% del indicador.

<sup>14</sup> DNP, 2020. Boletín de Resultados – Índice de Desempeño Fiscal. 2019 – Nueva Metodología. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Bolet%C3%ADn-Resultados-Indice-Desempeno-Fiscal-2019.pdf>. Fecha de consulta: 14/01/2020

Los resultados derivados de la nueva metodología en el 2020, como se observa en las siguientes tablas, producto de un indicador compuesto presentan una ponderación equivalente a 49,08, es decir en el rango entre 40 y 60 puntos, que de acuerdo con la calificación del DNP corresponde a las entidades que se encuentran en riesgos de déficit o presentan alto endeudamiento, y a su vez tienen una alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en FBK.

**Tabla 7. Desempeño fiscal del Departamento del Magdalena 2012 – 2020**

Departamento de Magdalena	Anterior Metodología				Nueva Metodología	
	2016	2017	2018	2019	2019 (piloto)	2020 (oficial)
<b>Índice de Desempeño Fiscal</b>	76,91	80,43	70,96	72,59	55,28	49,08
<b>Nivel de riesgo</b>	Sostenible (>=70 y <80)	Solvente (>=80)	Sostenible (>=70 y <80)	Sostenible (>=70 y <80)	Riesgo (>=40 y <60)	Riesgo (>=40 y <60)
<b>Ranking Nacional (General)</b>	7	2	20	21	23	20
<b>Ranking Nacional (en categoría 2°)</b>					8°	7°
<b>Ranking Región Caribe</b>	3	1	5	7	7	4

Fuente: Datos tomados de DNP\_ Evaluación del Desempeño Fiscal de los Departamentos y Municipios 2012 - 2018

En el posicionamiento frente a los 32 departamentos, el Magdalena mantiene el puesto 20, obtenido en periodos inmediatamente anteriores, que lo ubican a 23,97 puntos del primer lugar, ocupado por el Departamento de Cundinamarca que obtuvo una ponderación en el Nuevo IDF de 73,65, rango solvente (>=70 y <80) que expresa finanzas saludables, pero con oportunidades de mejora en algunos de sus indicadores.

Es preciso señalar, que no se pueden comparar las dos metodologías, los índices del anterior sistema arrojaban resultados que en promedio nos ubicaba en el nivel sostenible, no así con el nuevo esquema, no solo nosotros, sino a más de 18 departamentos los ubica en un nivel de riesgo y a 10 en el rango vulnerable, criterio bajo el cual se presume que no menos del 90% de los entes departamentales no está en óptimas condiciones.

Sin lugar a dudas, los resultados demuestran un aspecto crítico claramente evidenciado por la actual administración que viene siendo contrarrestado a través de la intervención del proyecto de fortalecimiento de las finanzas públicas y la gestión para la creación de nuevas empresas que mejoren el aparato productivo de la entidad, para lograr así cumplir con los retos trazados en el plan de desarrollo.

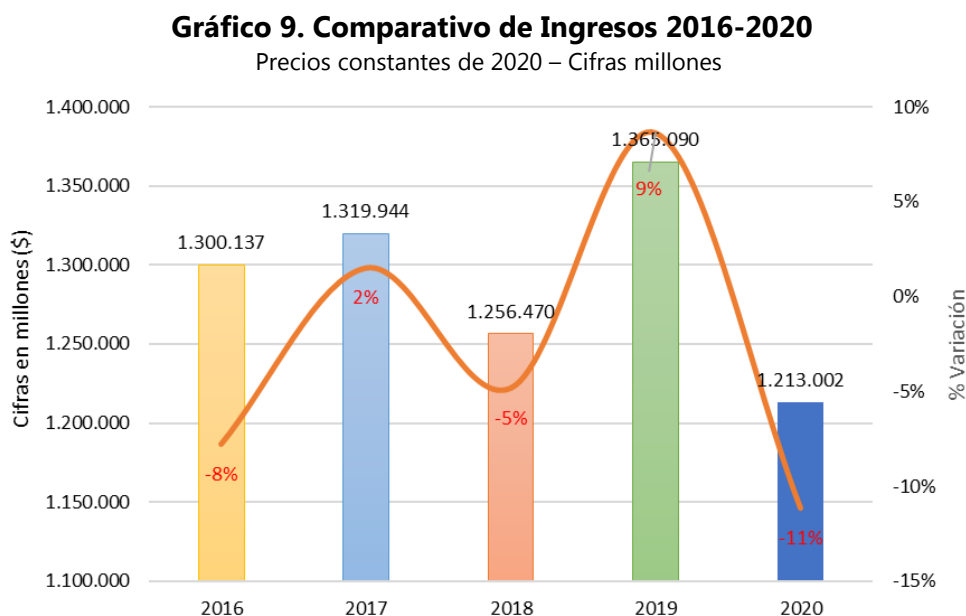


## 2. DIAGNÓSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL

Para el análisis de los datos históricos del Departamento se tuvieron en cuenta las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de las vigencias 2016 a 2020 a precios constantes, tomado como base el año 2020 y el deflactor del IPC.

### 2.1 COMPARATIVO EJECUCIÓN DE INGRESOS 2016 – 2020

Los Ingresos Totales del Departamento (sin incluir el nuevo Sistema General de Regalías) a lo largo de las vigencias en estudio presentan una alta variabilidad de los últimos cinco años, como podemos ver en el siguiente gráfico, el año 2020 presenta el descenso más acentuado en virtud a la afectación en los tributos propios por causa de la pandemia del COVID-19.



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

La composición de los Ingresos Departamentales denota una alta incidencia de los Ingresos Corrientes, los cuales aportan en promedio en la serie en estudio el 75% en el total de los tributos, debido al peso de los Ingresos No Tributarios, en los cuales las transferencias de la nación son las principales protagonistas. Los Ingresos Tributarios, están representados por los gravámenes a cargo de la entidad territorial.

Los ingresos de capital han tenido un comportamiento variable asociado a los convenios por cofinanciación, los recursos del balance o superávit fiscal y la financiación a través de créditos. En el año 2019, culminan los proyectos cofinanciados, pero se apalancan nuevas inversiones

con recursos de la banca comercial; no así en el año 2020 con una menor disponibilidad de estos recursos y, al no acceder a nuevas fuentes de financiación se presenta una caída del -31% en los Ingresos de Capital, como se observa en el siguiente gráfico.

### Cuadro 1. Ingresos Totales 2016-2020

Precios constantes de 2020 – Cifras en millones (\$)

Concepto	Vigencias					Variación real			
	2016	2017	2018	2019	2020	17/16	18/17	19/18	20/19
<b>I. Corrientes</b>	923,104	939,973	977,685	1,004,540	964,885	2%	4%	3%	-4%
Tributarios	209,768	206,841	207,025	213,559	191,349	-1%	0%	3%	-10%
No Tributarios	120,533	123,068	125,003	127,218	92,719	2%	2%	2%	-27%
Transferencias	592,803	610,065	645,657	663,763	680,817	3%	6%	3%	3%
<b>I. Capital</b>	<b>377,033</b>	<b>379,971</b>	<b>278,785</b>	<b>360,550</b>	<b>248,117</b>	<b>1%</b>	<b>-27%</b>	<b>29%</b>	<b>-31%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,300,137</b>	<b>1,319,944</b>	<b>1,256,470</b>	<b>1,365,090</b>	<b>1,213,002</b>	<b>2%</b>	<b>-5%</b>	<b>9%</b>	<b>-11%</b>

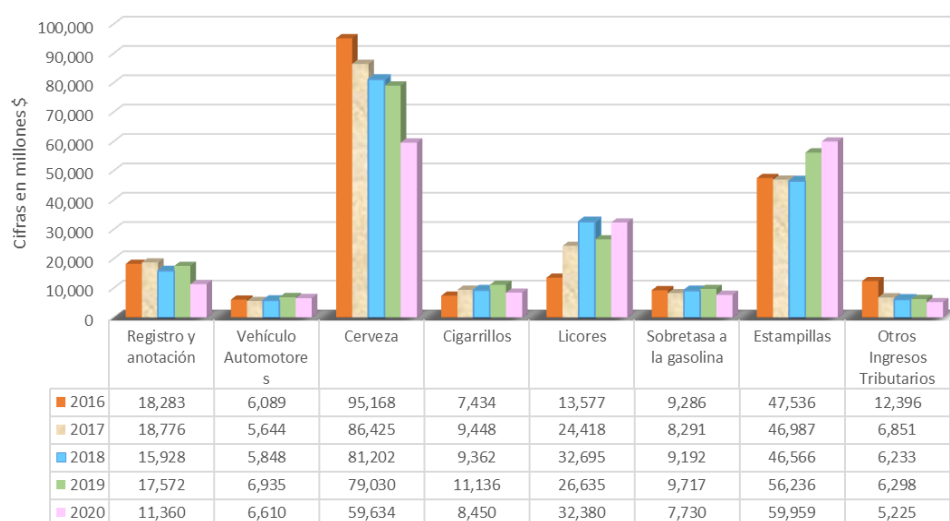
Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

#### 2.1.1 INGRESOS CORRIENTES 2016-2020

En el desagregado de los Ingresos Corrientes, el impuesto al consumo de la cerveza constituye el Ingreso con la participación promedio más significativa con el 39%, seguido por las estampillas con el 25%, los licores con el 13% y el registro y anotación con el 8%.

#### Gráfico 10. Ingresos Tributarios 2016-2020

Precios constantes de 2020 – Cifras millones



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

## - INGRESOS TRIBUTARIOS 2016-2020

Los Ingresos Tributarios del departamento exponen una tendencia de crecimiento negativa, fundamentalmente por la pérdida de participación del impuesto al consumo de cerveza, el cual pasó de aportar en el 2016 \$95,168 millones a \$59,634 millones en el 2020, una variación absoluta de -\$35.534 millones. Otro de los tributos afectados es el impuesto de registro, con un promedio de crecimiento del -9%, por la caída del recaudo en el 2020 en 35 puntos porcentuales, en ocasión a los cierres temporales de la oficina de instrumentos públicos y demás estamentos asociados a los procesos de registro, así como la incidencia de la compra venta en el sector inmobiliario; le sigue la sobretasa a la gasolina expresado en una variación promedio del -17%.

Dentro todo el escenario tan complejo provocado por la pandemia, los licores son los impuestos que exhiben un comportamiento positivo en todos los niveles de producción en el departamento, es así que el promedio de crecimiento de la serie es la siguiente: los licores departamentales crecen el 65%, los licores nacionales el 30% y los licores extranjeros el 45%.

### Cuadro 2. Comparativo de Ingresos Tributarios, 2016 a 2020

Precios constantes de 2020 – Cifras millones

Concepto	Vigencias					Variación Real				Prom. Creci Real
	2016	2017	2018	2019	2020	17 /16	18 /17	19 /18	20 /19	
Registro y anotación	18,283	18,776	15,928	17,572	11,360	3%	-15%	10%	-35%	-9%
Vehículo Automotores	6,089	5,644	5,848	6,935	6,610	-7%	4%	19%	-5%	3%
Cerveza	95,168	86,425	81,202	79,030	59,634	-9%	-6%	-3%	-25%	-11%
Cigarrillos	7,434	9,448	9,362	11,136	8,450	27%	-1%	19%	-24%	5%
Licores	13,577	24,418	32,695	26,635	32,380	80%	34%	-19%	22%	29%
Sobretasa a la gasolina	9,286	8,291	9,192	9,717	7,730	-11%	11%	6%	-20%	-4%
Estampillas	47,536	46,987	46,566	56,236	59,959	-1%	-1%	21%	7%	6%
Otros Ingresos Tributarios	12,396	6,851	6,233	6,298	5,225	-45%	-9%	1%	-17%	-17%
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>209,768</b>	<b>206,841</b>	<b>207,025</b>	<b>213,559</b>	<b>191,349</b>	<b>-1%</b>	<b>0%</b>	<b>3%</b>	<b>-10%</b>	<b>-2%</b>

Fuente: Cálculos Área de Presupuesto con base en la ejecución presupuestal de Ingresos 2016 – 2020

Los factores que han incidido en la caída del Impuesto a la cerveza desde la vigencia 2016 al 2019 aún son objeto de estudio para la actual administración ya que se considera que la entrada en vigencia del nuevo código de policía, no justifica el des escalonamiento tan drástico que ha sufrido el tributo, siendo necesario afinar las acciones de fiscalización y control que ha tenido las rentas y el contrabando técnico en el departamento.

En la vigencia 2020 se presenta una caída notable del 25% con respecto al 2019, cuya variación fue del -9%, en razón a que los sectores más afectados por la pandemia están asociados al consumo de bebidas alcohólicas, en donde por disposiciones del gobierno nacional y local se establecieron restricciones para disminuir los contagios del virus, incidiendo en los niveles de recaudo.

Las estampillas, el segundo impuesto tributario más importante, sólo aportan a los recursos propios del departamento en promedio el 41%, ya que el 59% restante están destinados a terceros como la Universidad del Magdalena y el Hospital Julio Méndez Barreneche, los cuales han mantenido un crecimiento positivo a lo largo de la serie en estudio que en promedio representa el 6%.

Los licores con una variación promedio en los últimos cuatro años del 29%, representan el tributo con mayor crecimiento de la serie especialmente los de origen extranjero, producto de las medidas de control impuestas por las autoridades aduaneras y los operativos conjuntos realizados con las oficinas de rentas del país, mediante convenios suscritos con la Federación Nacional de Departamentos (FND), la policía nacional y la DIAN, lo cual contribuyó de gran manera para mejorar el recaudo. Adicionalmente algunos licores extranjeros se posicionaron en el mercado, producto de precio menor a la gama de licores Nacionales. A pesar de las medidas restrictivas por la pandemia del covid-19, este rubro mostro una tendencia positiva que permitió compensar las disminuciones de otras fuentes.

El impuesto de registro y anotación ha mostrado una variación negativa en los últimos tres años de la serie, el crecimiento promedio es del -9%, sin embargo, desde el 2016 al 2019 muestra una tendencia estable, que se vio reducida en un -35% teniendo en cuenta que durante la vigencia 2020 producto de la pandemia por covid-19 se paralizaron los proyectos urbanísticos que se constituyen como el principal aportante por este concepto, así como el cierre de la oficina de instrumentos público, como se refirió anteriormente.

El impuesto al consumo de cigarrillo, ha tenido un comportamiento positivo que en promedio representa un crecimiento del 5%, asociado a factores como, las alzas en las tarifas impositivas para los periodos 2016-2019, pero que para el 2020 se estabilizan estos incrementos y se limitan a la variación del IPC, teniendo un recaudo de sólo \$8,450 millones. Es importante anotar que en Colombia no existe producción de cigarrillos, por tanto todo el componente tributario es de origen extranjero.

La sobretasa a la gasolina, ligado a la tributación por el comercio de combustible en el Departamento por parte de productores, importadores, distribuidores mayoristas, transportadores y expendedores al detal, presenta un crecimiento promedio del 4% en los periodos en estudio.

El impuesto a los vehículos, desde el año 2016 hasta el 2019 muestra un comportamiento vegetativo y estable que no está acorde con el universo de contribuyentes gravados, el cual

crece notoriamente con el crecimiento del parque automotor indicando la generación de una cartera por cobrar que no ha sido sujeta del procedimiento coactivo. A partir del año 2020, se adoptó una política de recaudo que incluye la implementación de una plataforma automatizada para consultar, liquidar, pagar el impuesto en línea, facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorando la dinámica de recaudo.

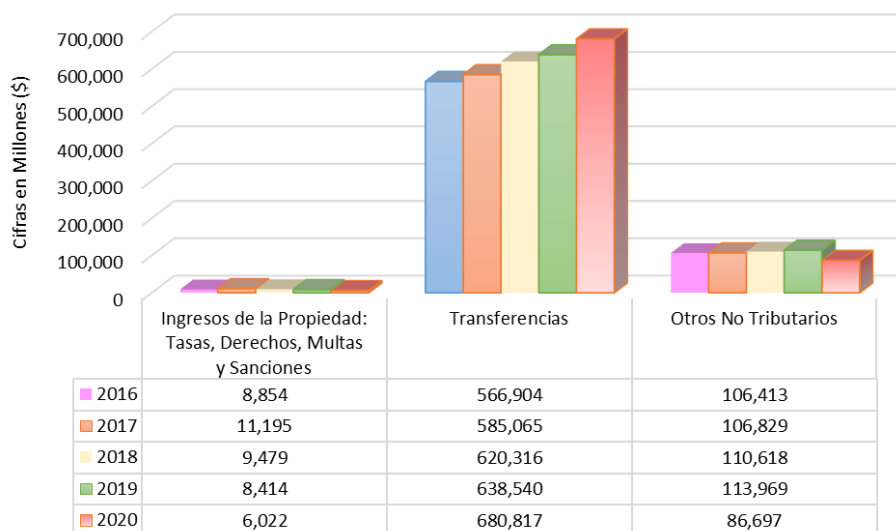
El comportamiento histórico en el recaudo de cada uno de los tributos demuestra la necesidad de continuar con la implementación de sistemas de seguimiento y fiscalización más riguroso, ya que la administración encontró una total desarticulación en estos procedimientos que implicaran propender de manera permanente por el fortalecimiento, técnico, operativo y de mano de obra para el efectivo desarrollo de la gestión tributaria y fiscal.

### - INGRESOS NO TRIBUTARIOS 2016-2020

En los Ingresos no Tributarios, tienen una alta participación las transferencias nacionales, con el 84%, dentro de las cuales el Sistema General de Participaciones para educación mantienen el liderazgo, seguido por los recaudos sin situación de fondos de la Concesión Vial Ciénaga – Barranquilla (Otros no Tributarios) con el 15% promedio. Los ingresos de propiedad presentan una baja incidencia equivalente al 1% en la composición.

**Gráfico 11. Ingresos No Tributarios 2016-2020**

Precios constantes de 2020 – Cifras millones



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

Como se muestra en la gráfica anterior, las transferencias lideran serie en estudio y expresan un crecimiento real promedio del 5%, que se encuentra sujeto a las asignaciones nacionales principalmente del Sistema General de Participaciones en los sectores de Educación, Salud y

Agua Potable, los otros ingresos no tributarios, como se mencionó, provenientes de la concesión vial Ciénaga Barranquilla presentan un comportamiento estable que varía en proporciones cercanas o equivalentes al IPC, presentaron una caída en el 2020, por los factores ya mencionados en un -24%.

Los Ingresos en Propiedad, con una muy baja participación e insipiente crecimiento en virtud a la desaparición de tasas susceptibles de cobro por carecer de fundamento legal y las multas y sanciones en el último periodo registraron un descenso considerable al estar restringida la movilidad.

## 2.1.2 INGRESOS DE CAPITAL 2016-2020

Los Ingresos de Capital o no recurrentes aquí expuestos, están representados por los recursos de cofinanciación, recursos del balance, venta de activos, rendimientos por operaciones financieras, desahorro FONPET, utilidades y excedentes financieros (Sociedad Portuaria), reintegros y otros recursos de capital no especificados extraordinarios.

### Cuadro 3. Ingresos de Capital 2016-2020

Precios constantes de 2020 – Cifras en millones (\$)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	17/ 16	18/ 17	19/ 18	20/ 19	Pro. Cre. Real
Cofinanciación	12,657	130,216	52,215	371	2,716	929%	-60%	-99%	631%	350%
Recursos del balance	250,435	155,393	134,789	233,736	183,614	-38%	-13%	73%	-21%	0%
Regalías sistema anterior	26,186	22,215	5,115	4,770	0	-15%	-77%	-7%	-	-50%
Otros recursos de capital	87,755	72,147	68,391	61,090	61,787	-18%	-5%	-11%	1%	-8%
Recursos del crédito	0	0	18,276	60,582	0			231 %	-	66%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>377,033</b>	<b>379,971</b>	<b>278,785</b>	<b>360,550</b>	<b>248,117</b>	<b>1%</b>	<b>-27%</b>	<b>29%</b>	<b>-31%</b>	<b>-7%</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

Dentro de los Ingresos de Capital, los recursos del balance presentan la mayor participación promedio con el 59%, proveniente del superávit de la vigencia fiscal inmediatamente anterior, seguida por otros ingresos, con el 22%, protagonizado por los desahorros y pagos aplicados con recursos del FONPET, continúa la cofinanciación con el 12%, la cual se encuentra aplicada a convenios con la nación no recurrentes, por condiciones especiales y finalmente el crédito como fuente de financiación alterna para los periodos 2018 y 2019 con el 6%.

De acuerdo con el promedio de crecimiento se la serie en estudio, esta es del -7%, luego de la notable caída de la cofinanciación desde el año 2019, la cesación de giro de recursos del sistema

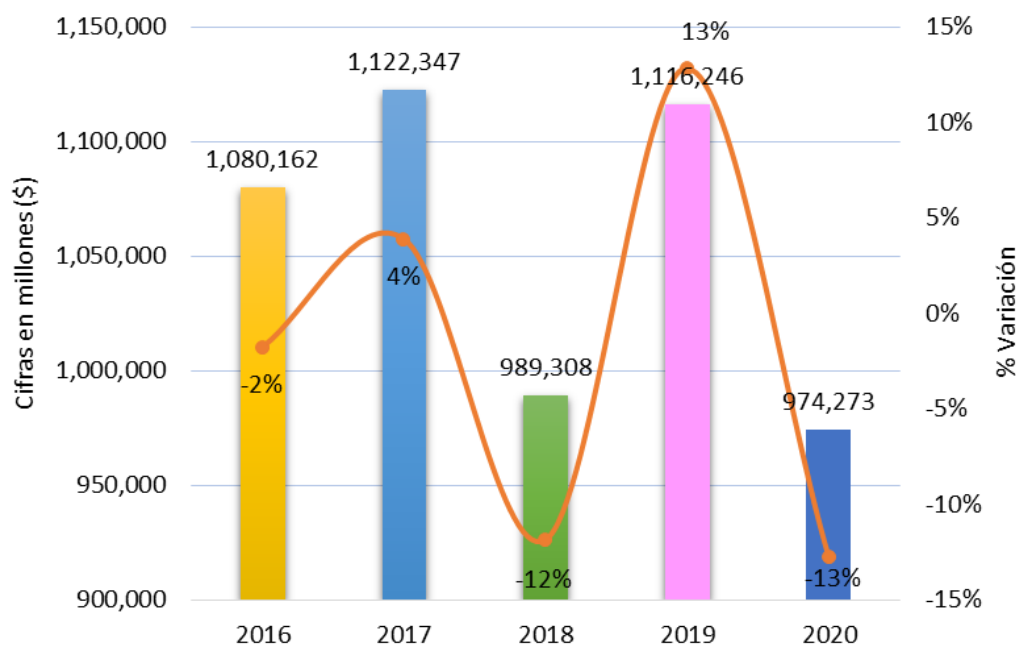
anterior de regalías, el apalancamiento con créditos y la variación del superávit fiscal el cual está ligado a los saldos de recursos de vigencias anteriores, que en su gran mayoría son de destinación específica y/o convenios susceptibles de reintegro.

## 2.2 COMPARATIVO EJECUCIÓN DE GASTOS 2016 - 2020

Los Gastos Totales del Departamento (sin incluir el nuevo Sistema General de Regalías), para los periodos 2016-2020, exponen una alta variabilidad, el promedio de crecimiento que registra en los últimos cinco años es negativo en 2 puntos porcentuales, luego de la caída significativa del -13% en el 2020, por los factores asociados una menor capacidad operativa marcada por la pandemia, es así que el 2019 expone la mayor movilidad de recursos por las inversiones en el sector de vías, con un incremento del 13%, seguido por el 2017 con el 4%. Para la vigencia 2018, el descenso corresponde a los menores recursos disponibles para inversión por la contracción de la cofinanciación de la nación.

**Gráfico 12. Comparativo de Gastos 2016-2020**

Precios constantes de 2020 – Cifras millones



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

El Departamento del Magdalena, dentro de la composición de los Gastos, presenta una alta participación de los Gastos de Inversión al ser el eje central de su función social con el 84% promedio, los gastos de funcionamiento se ejecutan en un 15% y el servicio de la deuda con tan solo el 1%.

**Cuadro 4. Gatos Totales 2016-2020**

Precios constantes de 2020 – Cifras millones

Concepto	Vigencias					Variación real				Pro. Crec. Real
	2016	2017	2018	2019	2020	17 / 16	18 / 17	19 / 18	20 / 19	
Funcionamiento	167.712	156.097	165.230	165.250	150.925	-7%	6%	0%	-9%	0%
Servicio a la deuda	13.920	5.716	8.315	4.659	3.582	-59%	45%	-44%	-23%	-19%
Inversión	898.530	960.533	815.763	946.337	819.766	7%	-15%	16%	-13%	3%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.080.162</b>	<b>1.122.347</b>	<b>989.308</b>	<b>1.116.246</b>	<b>974.273</b>	<b>4%</b>	<b>-12%</b>	<b>13%</b>	<b>-13%</b>	<b>2%</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

El crecimiento de los componentes del gasto público está determinado por los gastos de inversión, debido a su peso ponderado equivalente al 84% del total; es por lo que en las vigencias donde se registra una baja en la participación existe un descenso en total ejecutado como se observa en el año 2018, con el -12%, asociado a los recursos de cofinanciación esencialmente para temas viales que caen el -49% y en el 2020 con el -13%, al disponer de menores recursos para invertir por las limitaciones en caja presentados en el 2020 por cuenta de la pandemia. El crecimiento más notable, como ya se menciona es en el año 2019, con el 13% por factores asociados a la inversión en formación bruta de capital en vías y construcción de escenarios deportivos, financiados en parte con nuevos créditos.

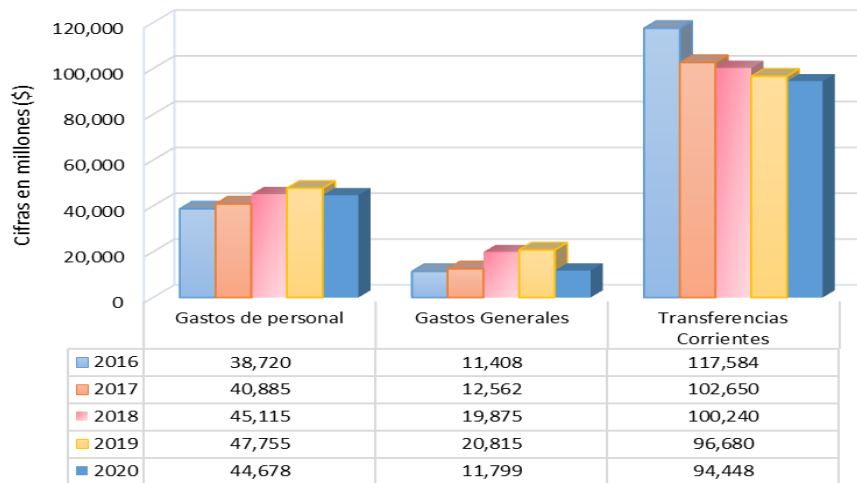
**2.2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2016 - 2020**

Los Gastos de Funcionamiento del Departamento, representados para las unidades ejecutoras de los sectores educación, salud y despacho del gobernador, exponen una alta participación de las transferencias corrientes, promedio del 64%, seguido del gasto de personal con el 27% y finalmente los gastos generales con el 9%.



**Gráfico 13. Gastos de Funcionamiento 2016-2020**

Precios constantes de 2020 – Cifras millones



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

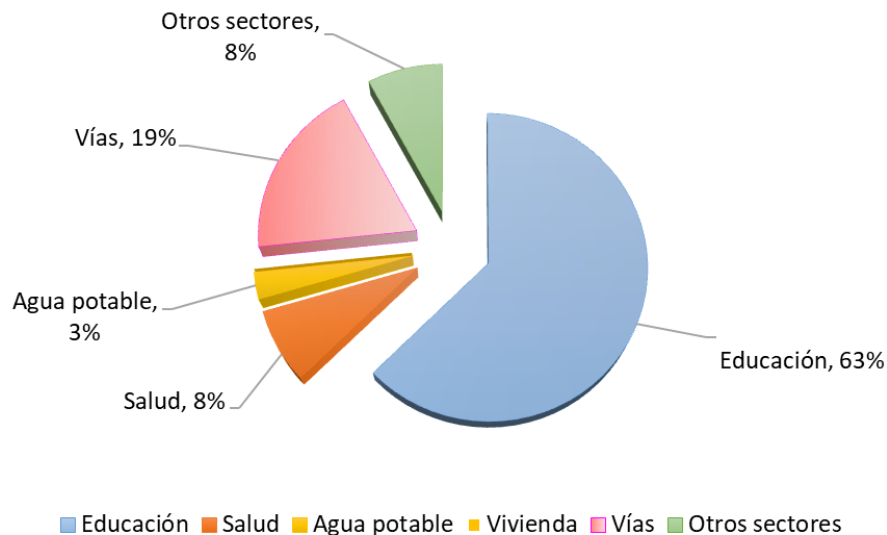
La composición de los gastos de funcionamiento, expone como las transferencias corrientes lideran la serie jalonada esencialmente por los gastos en mesada y cuotas partes pensionales, que participan con el 46%, seguido por los recursos girados a establecimientos públicos o entidades como la Universidad del Magdalena y el Hospital Universitario con el 44% y el 10% restante corresponde a las transferencias a la Contraloría y la Asamblea Departamental. Lo anterior deja en evidencia, que la carga funcional de la entidad está destinada a terceros.

Los Gastos de Funcionamiento presentan en el año 2020 una disminución significativa con respecto a los últimos 5 años, aunque los ingresos en la vigencia 2020 disminuyeron y por lo tanto los gastos bajaron, esta disminución en los gastos de funcionamiento no es grande. La baja se vio reflejada en los gastos generales que en el año 2019 llegó a 13% pero en el año 2020 creció un 8%.

**2.2.2 GASTOS DE INVERSIÓN 2016- 2020**

El Departamento del Magdalena mantiene una clara orientación de los principales sectores de inversión, en virtud a la disponibilidad de recursos que provienen de la nación para atender esencialmente la prestación del servicio de educación y salud, es así, que para la atención de otros sectores queda un limitado margen que debe ser apalancado con recursos propios, con los cuales se financia el funcionamiento, el acuerdo de pasivos, se mantiene el fondo de contingencias y el servicio a la deuda.

**Gráfico 14. Composición Promedio de la Inversión 2016-2020**



Fuente: Cálculos Área de Presupuesto con base en la ejecución presupuestal de Gastos 2016-2020

Es así, que el promedio de inversión para el periodo 2016-2020 la educación participa con el 63%, la cual se financia con las asignaciones del SGP para el pago de docentes, directivos, administrativos, alimentación escolar, entre otros programas. Las vías, es el segundo gasto de inversión con mayor participación con un promedio 19% por los proyectos cofinanciados por invías y la operación de la concesión vial, seguido por los gastos en salud y otros sectores con el 8%.

El crecimiento de la inversión, para los periodos en estudio es variable con descenso en la vigencia 2018, del (-15%), debido a que los recursos para el Plan Departamental de Aguas financiado con regalías de sistema anterior concluyeron, de ahí el descenso en el sector del 61%, así como la intermitencia en la financiación de los proyectos de vías. Por su parte el sector educación tiene tendencia positiva pero medida con el 3% (promedio) de crecimiento sujeta a las asignaciones nacionales, de las que también depende la salud que logra crecer en los últimos años un 5%.

Por su parte otros sectores, que esencialmente concentran las gestiones para el fortalecimiento institucional, para el pago del Acuerdo de Pasivos, las inversiones con recursos de crédito para escenarios deportivos, en el último periodo, repuntan en al 74%, jalonando el promedio de crecimiento más alto con el 35%.

### Cuadro 5. Inversiones por Sector 2016 – 2020

Precios constantes de 2020 – Cifras en millones

Concepto	Vigencias					Variación real				Pro. Crec. Real
	2016	2017	2018	2019	2020	17/16	18/17	19/18	20/19	
Educación	516.535	522.021	531.583	566.486	627.730	1%	2%	7%	11%	3%
Salud	70.528	88.147	74.559	78.532	36.073	25%	-15%	5%	-54%	5%
Agua potable	42.958	40.415	15.920	18.147	11.233	-6%	-61%	14%	-38%	-18%
Vivienda	230	0	67	0	0	-100%	0%	-100%	0%	-67%
Vías	217.862	247.007	127.208	167.807	87.025	13%	-49%	32%	-48%	-1%
Otros sectores	50.417	62.944	66.426	115.363	57.705	25%	6%	74%	-50%	35%
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>898.530</b>	<b>960.533</b>	<b>815.763</b>	<b>946.337</b>	<b>819.766</b>	<b>7%</b>	<b>-15%</b>	<b>16%</b>	<b>-13%</b>	<b>3%</b>

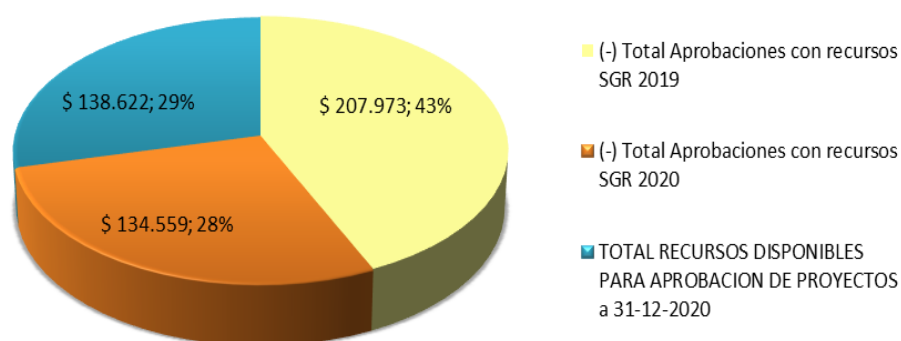
Fuente: Cálculos Área de Presupuesto con base en la ejecución presupuestal de Gastos 2016-2020

### 2.3. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

El Departamento del Magdalena para el bienio 2019-2020 le asignaron un total de \$481.154 millones, de los cuales el 43%, es decir, \$207.973 millones fueron aprobaciones del 2019, el 28% corresponde a aprobaciones de 2020 en la suma de \$134.559 millones, quedando un saldo disponible al cierre de la vigencia 2020 de \$138.622 millones equivalente al 29%, como se ilustra en el siguiente gráfico.

#### Gráfico 15. Asignaciones y aprobaciones del SGR bienio 2019-2020

(Cifras en millones \$)



Fuente: Cálculos área de presupuesto con base en SICODIS

En la vigencia 2020, como ya se mencionó al departamento le asignaron \$134.559 millones distribuidos en cuatro sectores, donde el mayor flujo de recursos gestionados estuvo en el área

de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual corresponde a una bolsa común donde distintas entidades pueden presentar proyectos a ejecutar en el territorio.

**Cuadro 6. Proyectos aprobados por sector año 2020**

Cifras en millones \$

Sector	Valor Aprobado Fuente SGR	% Participación
Ciencia, Tecnología e Innovación	72.292	54%
Educación	29.890	22%
Minas Y Energía	23.074	17%
Salud Y Protección Social	9.303	7%
<b>Total Inversión Por Sector</b>	<b>134.559</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cálculos área de presupuesto con base en SICODIS

De los recursos aprobados para el departamento en la vigencia 2020, el 35% se asignó para ejecución al ente territorial, es decir \$47.192 millones y el 65% restante fue para otros ejecutores en la suma de \$87.366 millones. La asignación de recursos está dada por la presentación y gestión de proyectos ante el respectivo órgano dependiendo la fuente de financiación, en el siguiente cuadro se presenta el detalle:

**Cuadro 7. Proyecto por fuente de Financiación y Ejecutor 2020**

Cifras en millones \$

Fuente de financiación	Valor Aprobado Fuente SGR	Ejecutados Departamento	Otros Ejecutores
Fondo de ciencia, tecnología e innovación	\$ 72.292	\$ 8.000	\$ 64.293
Fondo de compensación regional	\$ 52.963	\$ 29.890	\$ 23.074
Asignaciones Directas	\$ 9.303	\$ 9.303	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 134.559</b>	<b>\$ 47.192</b>	<b>\$ 87.366</b>

Fuente: Cálculos área de presupuesto con base en SICODIS

El Departamento del Magdalena en el 2020 fue ejecutor de tres proyectos de los sectores de educación, de salud y protección social y de ciencia, tecnología e innovación, como se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro 8. Lista de proyectos aprobados para el departamento como entidad ejecutara**  
Cifras en millones \$

<b>Proyecto</b>	<b>Sector</b>	<b>Fuente de Financiación</b>	<b>Valor Aprobado</b>
Implementación Del Programa De Alimentación Escolar - PAE En El Departamento del Magdalena	Educación	Fondo de Compensación Regional	29.890
Adquisición De Ambulancias Para El Transporte Asistencial De Pacientes En El Departamento Del Magdalena	Salud Y Protección Social	Asignaciones Directas	9.303
Fortalecimiento De Capacidades Instaladas De Ciencia Y Tecnología Para Atender Problemáticas Asociadas Con Agentes Biológicos De Alto Riesgo Para La Salud Humana En El Departamento Del Magdalena	Ciencia, Tecnología E Innovación	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	8.000
<b>TOTAL PROYECTOS APROBADOS</b>			<b>47.192</b>

Fuente: Cálculos área de presupuesto con base en SICODIS

### **3. INFORME DE LOS RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR 2020**

#### **3.1 DIAGNOSTICO SITUACIONAL 2020**

En el estado en que se encontraron las finanzas departamentales, surge la pandemia del Covid 19, una realidad sin precedentes a nivel mundial, nacional y territorial, que pone en riesgo la estabilidad de los países conllevando a la declaratoria de la emergencia sanitaria, económica y social en Colombia desde el mes de marzo. Este hecho, agudizó los retos en el Magdalena no sólo en términos de la atención a la población, sino materia del fortalecimiento de los recursos públicos con los que se sostienen los programas sociales.

Como consecuencia de lo anterior, el diagnóstico integral, el enfoque estratégico, los planes de inversiones, así como proyectos y metas del Plan de Desarrollo Departamental requirieron un reajuste, con el fin de reorientarse a atender con prioridad las medidas que permitan proteger la salud y la vida de los Magdalenenses en el marco de la Pandemia, así como el desafío de reactivar la economía Departamental en escenarios de poscrisis.

El nuevo escenario generado por la pandemia, tuvo unas implicaciones fiscales importantes a lo largo del 2020, por un lado, la reorientación de recursos para la atención de la emergencia en el marco de los Decretos 461 y 678 de 2020, que desplazaron los recursos de inversión hacia los componentes del plan de intervención y mitigación de los efectos del virus.

En el marco de la emergencia y para hacer una organización adecuada de los recursos el Gobernador del departamento, creó el Fondo para la Mitigación de la Emergencia – FOMEM, mediante el Decreto 0101 del 24 de marzo del 2020, el cual tiene como objetivo atender las necesidades de atención en salud, los efectos negativos en la población afectada, y las demás medidas orientadas a mitigar el impacto de la Emergencia Sanitaria en la jurisdicción del Departamento del Magdalena.

Los recursos con los que se ha alimentado el FOMEM, han sido los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, las rentas reorientadas para el Acuerdo en el 2020 (estampilla prodesarrollo, estampilla pro cultura, excedentes de la sociedad portuaria, recuperación de vehículos automotores), las multas por detección electrónica, la sobretasa al ACPM no comprometida para el pago del crédito y el 20% estampillas para pensionados. El total de los recursos asignados para el Fondo ascendieron a la suma de \$67.631 millones así, de la vigencia actual (2020) \$33.256 millones y de la vigencia anterior (superávit fiscal 2019) \$34.375 millones.

Dentro del estado de Emergencia Económica y Social generada por la pandemia del Covid – 19, las medidas de prevención para evitar la propagación del virus en el país por parte del Gobierno Nacional y territorial, que implicaron el aislamiento de la población y por ende las limitaciones a la circulación, el cierre de los establecimientos comerciales, de espacios de entretenimiento, los eventos públicos y las restricciones fronterizas, trayendo consigo

problemas de índole económico que indefectiblemente inciden en el comportamiento fiscal del departamento.

Pese a la situación descrita, el Departamento del Magdalena honró sus compromisos, cumpliendo cabalmente con las obligaciones claramente reconocidas del Acuerdo de Pasivos, así como, con la deuda financiera recibida por la anterior administración, la cual asciende a una suma con corte a 31 de diciembre de 2020 de \$74,280 millones, la cual limita el flujo de caja en el corto plazo con la aplicación de pagos a capital en la vigencia en curso.

Para la vigencia en estudio, y a partir de las condiciones establecidas, se efectuaron pagos por valor \$970 millones y quedaron en cuentas por pagar una suma que asciende a los \$3.034 millones, para un porcentaje de cancelación del 84,3%; no obstante, si se retira el peso de las contingencias el avance real es del 87,6%.

### Cuadro 9. Acreencias Departamento del Magdalena a 31 de diciembre de 2020

Cifras en millones (\$)

G	Concepto	Saldo Inicial Acreencias	Ajustes e Incorporaciones	Depuraciones	Total Acreencias	Ejec. Total Pagos	Saldo a 31/03/21	% Canc.
1	Trabajadores y Pensionados	290	63	0	353	353	0	100,0%
2	Entidades Públicas y de Seg. Social	71.207	19.263	36.852	53.619	37.900	15.719	70,7%
3	Entidades Financieras	48.244	0	108	48.136	48.136	0	100,0%
4	Otros Acreedores	56.413	1.716	28.266	29.863	29.273	589	98,0%
	Créditos litigiosos y contingencias	43.987	3.434	42.235	5.186	0	5.186	0,0%
	<b>TOTAL ACREENCIAS</b>	<b>220.141</b>	<b>24.476</b>	<b>107.461</b>	<b>137.157</b>	<b>115.662</b>	<b>21.494</b>	<b>84,3%</b>

Fuente: Cuadro de Acreencias del Departamento Magdalena – Área de Contabilidad

Se prevé que el Acuerdo culmine a más tardar en el año 2023, en virtud a los complejos procesos de depuración con las entidades públicas y de seguridad social con la cual persiste obligaciones. El saldo de acreencias a la fecha es de \$15.719 millones, recursos que se encuentran provisionados con cobertura en caja y a nivel presupuestal en la vigencia 2021

Al final de ejercicio fiscal del año 2020 se obtuvo un superávit de todos sus recursos de \$240.895 millones, en donde \$26.776 millones corresponden a recursos de Ingresos Corrientes de libres Destinación, de los cuales, de acuerdo con las cláusulas del Acuerdo, \$12.974 son de libre inversión y \$13.802 estarán destinados al Fondo de Contingencias, los que constituye un respaldo si se consideran los riesgos a nivel judicial. Las cuentas por pagar ascendieron a la suma de \$20.367 millones y las reservas presupuestales a \$25.921 millones.

Tanto los ingresos como los gastos comparativamente frente a la vigencia 2019, a precios del 2020, caen entre el 11% y el 13% respectivamente, por los efectos ya citados de la pandemia

que se ampliarán en los siguientes puntos, no obstante, siempre se cumplieron con las obligaciones sin generar déficit manteniendo incluso los límites de la regla fiscal flexibilizada para este periodo por el gobierno nacional a través del Decreto Legislativo 678 de 2020.

En cuanto al pasivo pensional, el Departamento del Magdalena en el sector salud tiene una cobertura del 1.425,64%, el sector central al alcanzar el 100% de cubrimiento del pasivo pensional a 31 de diciembre de 2019, es decir 134,20%, logra financiar con estos excedentes las mesadas pensionales. No así, el sector educación tiene un porcentaje de cobertura más bajo equivalente al 0,17%, pese a ello, se está a la espera iniciar de forma expedita las gestiones de revisión y depuración de este pasivo

### Cuadro 10. Nivel de cumplimiento del pasivo pensional por cada sector del FONPET a 31 de diciembre de 2019

Cifras en millones (\$)

Autofinanciamiento gastos de funcionamiento	Pasivo Pensional (\$) 31/12/2019	Recursos Acumulados (\$) 31/12/2019	% Cobertura
Educación	422.264	704**	0,17%
Salud	2.703	39.541	1.425,64%
Propósito General*	467.774	627.732**	130,20%

\* Descontado el valor de la reserva para cuotas partes pensionales, Artículo 357 de la Ley 1819 de 2016

\*\* Valor de los aportes valorizados a 31 de diciembre menos girros pendientes cuando aplique.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social Oficio 2-2020-041150

De acuerdo con el cuadro anterior, el sector salud tiene una cobertura del 1.425,64%, el sector educación tiene un porcentaje de cobertura más bajo equivalente al 0,17%, no obstante, se está a la espera iniciar de forma expedita las gestiones de revisión y depuración de este pasivo.

Cabe mencionar que se está a la espera de la emisión de la carta circular por parte de donde informe el porcentaje de cobertura pensional del departamento, que nos permita continuar accediendo al desahorro para el pago de las mesadas pensionales.

## 3.2 ANÁLISIS FISCAL 2020

### 3.2.1 INGRESOS

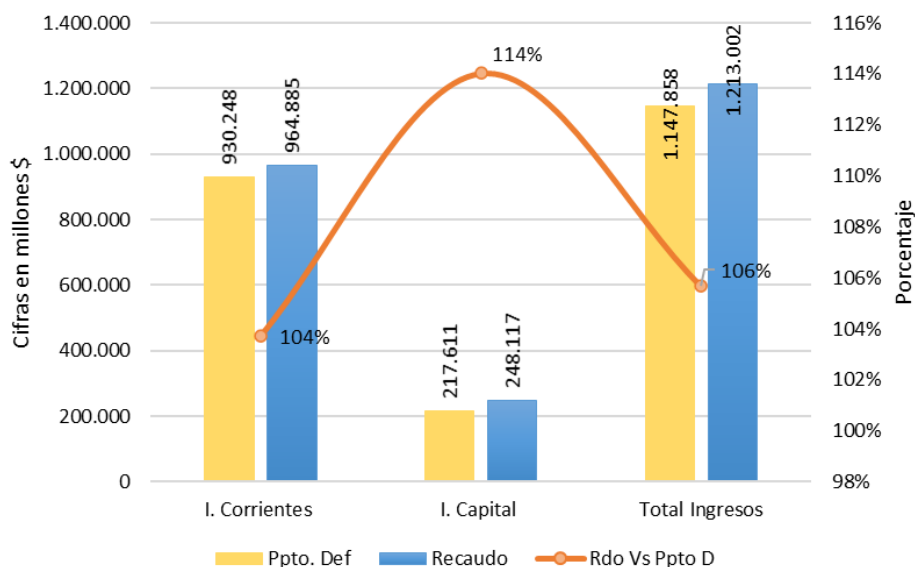
Los Ingresos Totales del Departamento (sin incluir regalías) para la vigencia 2020 presentaron un recaudo de \$1 billón 213 mil millones, de los cuales el 80% corresponde a Ingresos Corrientes por valor de \$964.885 millones y el 20% restante a Ingresos de Capital en la suma de \$248.117 millones. La variación negativa en la tasa de crecimiento para el periodo en estudio, es de un -11%, se explica en el descenso generalizado de los componentes del ingreso asociado



como ya se mencionó a los efectos de la pandemia en los tributos propios para el caso corriente, y en los recursos de capital al no existir nuevos créditos como fuente de financiación.

### Gráfico 16. Ejecución de Ingresos Agregados 2020

Precios constantes de 2020 – Cifras millones



Fuente: Secretaría de Hacienda - Cálculos Área de Presupuesto

Los porcentajes de ejecución al cierre fueron reducidos para mostrar un equilibrio frente al gasto, por lo que el nivel de ejecución no refleja que frente al presupuesto inicial fue necesario disminuir cerca de \$13 mil millones ya que el tributo más importante, el impuesto al consumo de la cerveza decayó frente a la estimación en la suma de \$19.828 millones.

#### - INGRESOS CORRIENTES

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación del año 2020, caen el -4% al pasar de recaudar en el 2019 \$1 billón 4 mil millones a \$964 mil millones en el periodo en estudio, un descenso en términos absolutos de \$39.655 millones, situación que sin dudas limitó el flujo de caja de la entidad territorial, que obligó a un seguimiento permanente del comportamiento de los tributos y a la administración responsable de los gastos de funcionamiento; no obstante se mantuvieron las transferencias al FONPET para garantizar los niveles de desahorro al que la entidad ha logrado acceder desde el 2016.

### Cuadro 11. Ejecución de Ingresos Corrientes 2020

Precios constantes de 2020 – Cifras millones

Concepto	Recaudo 2019	Ppto. Def 2020	Recaudo 2020	% Ejecución	% Variación Real 20/19	Variación Absoluta	Comp.
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>213.559</b>	<b>168.628</b>	<b>191.349</b>	<b>113%</b>	<b>-10%</b>	<b>-22.211</b>	<b>19,8%</b>
Registro y anotación	17.572	11.360	11.360	100%	-35%	-6.212	1,2%
Vehículo Automotores	6.935	3.715	6.610	178%	-5%	-325	0,7%
Cerveza	79.030	59.634	59.634	100%	-25%	-19.396	6,2%
Cigarrillos	11.136	7.613	8.450	111%	-24%	-2.686	0,9%
Licores	26.635	25.587	32.380	127%	22%	5.745	3,4%
Sobretasa a la gasolina	9.717	7.730	7.730	100%	-20%	-1.987	0,8%
Estampillas	56.236	48.594	59.959	123%	7%	3.723	6,2%
Otros Ingresos Tributarios	6.298	4.395	5.225	119%	-17%	-1.073	0,5%
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>790.981</b>	<b>761.620</b>	<b>773.537</b>	<b>102%</b>	<b>-2%</b>	<b>-17.444</b>	<b>80,2%</b>
Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	8.747	5.820	6.022	103%	-31%	-2.725	0,6%
Transferencias	663.763	669.103	680.817	102%	3%	17.054	70,6%
Otros No Tributarios	118.471	86.697	86.697	100%	-27%	-31.774	9,0%
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.004.540</b>	<b>930.248</b>	<b>964.885</b>	<b>104%</b>	<b>-4%</b>	<b>-39.655</b>	<b>100%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2020. Área de Presupuesto.

El análisis de los agregados de los Ingresos Corrientes a precios del 2020, muestran la disminución de los Ingresos Tributarios, los cuales presentan una caída generalizada en todos los tributos, sin embargo, el impacto más representativo se encuentra en el impuesto al consumo de la cerveza, que pasó de \$79.030 millones en el 2019 a \$59.634 millones en el 2020, para una variación absoluta de -\$19.396 millones, situación apremiante para un departamento con restricciones financiera tan altas y un aparato fiscal limitado.

Dentro todo el escenario tan complejo provocado por la pandemia, los licores son los impuestos que exhiben un comportamiento positivo en todos los niveles de producción en el departamento, es así que los licores departamentales crean el 65%, los licores nacionales el 30% y los licores extranjeros el 45%, logrando en términos absolutos una variación consolidada de \$5.745 millones.

Para el caso de los Ingresos No Tributarios, pese al descenso en la imposición de multas de tránsito, así como en los recursos obtenidos por la concesión vial, provocaron una discusión del -27%, las transferencias nacionales logran jalonar el recaudo presentando una variación de sólo el -2% frente al año inmediatamente anterior.

Aunque al revisar este ejercicio frente al presupuesto definitivo, demuestre el cumplimiento de las metas presupuestales superiores al 100%, es preciso señalar que si se compara el

presupuesto inicial con el recaudo, el departamento en los ingresos tributarios queda en un margen de desempeño del 94%, lo que no es tan preocupante si se compara con el desempeño de otras entidades territoriales.

## - INGRESOS DE CAPITAL

Los Ingresos de Capital para la vigencia 2020, presentan una variación negativa -31% sustentada principalmente por la inexistencia de recursos de crédito, a los que aplicó el ente territorial en el 2019, así como por el descenso en el superávit fiscal resultante del periodo anterior, el cual pasó en el 2019 (a precios constantes del 2020) de \$233 mil millones a \$ 183 mil millones en el 2020.

### **Cuadro 12. Ejecución de Ingresos de Capital 2020**

Cifras en millones (\$)

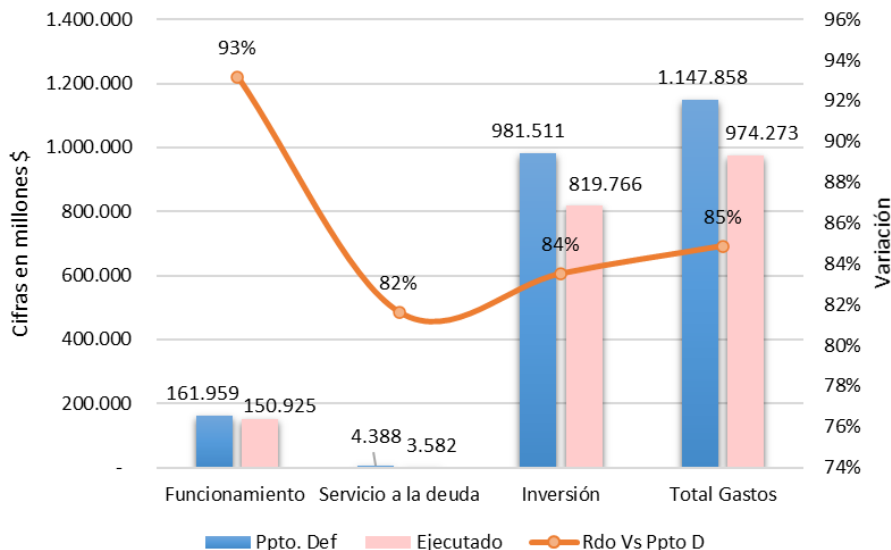
Concepto	Recaudo 2019	Ppto. Def 2020	Recaudo 2020	% Ejecución	% Variación Real 20/19	Var. Absoluta	Comp.
Cofinanciación	371	0	2.716	0%	631%	2.344	1%
Recursos del balance	233.736	183.614	183.614	100%	-21%	-50.122	74%
Regalías sistema anterior	4.770	0	0	0%	-100%	-4.770	0%
Otros recursos de capital	61.090	33.997	61.787	182%	1%	696	25%
Recursos del crédito	60.582	0	0	0%	-100%	-60.582	0%
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>360.550</b>	<b>217.611</b>	<b>248.117</b>	<b>114%</b>	<b>-31%</b>	<b>-112.433</b>	<b>100%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2020. Área de Presupuesto

### 3.2.2. GASTOS

En el Departamento del Magdalena, para la vigencia 2020, la ejecución de compromisos de Gastos Totales (sin incluir regalías) fue por valor de \$974.273 millones, mostrando una ejecución del 85% del presupuesto definitivo, donde es la inversión el principal objeto de gasto con una participación del 84% cuyo nivel de ejecución es del 84,0%; la ejecución del servicio a la deuda pública es del 82% y del 93% los gastos de funcionamiento, como se observa en el siguiente gráfico.

**Gráfico 17. Ejecución de Gastos 2020**



Fuente: Secretaría de Hacienda - Cálculos Área de Presupuesto

Los Gastos departamentales sin incluir regalías, presentan una variación negativa -16% en el 2020, por una reducción generalizada en todos sus componentes asociados a una reducción en los ingresos disponibles para ejecutar.

## - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los Gastos de Funcionamiento en la vigencia 2020, aplican a las unidades ejecutoras de central, educación y salud, siendo la primera la más representativa en el total de estas erogaciones. Dentro de los componentes del funcionamiento, las transferencias corrientes participan con el 63%, con un decrecimiento del -12%, luego de la disminución del giro de recursos al FONPET; los gastos de personal, decrecen en un 10% y los gastos generales presentan la caída más acentuada con el 45%.

**Cuadro 13. Ejecución de Gastos de Funcionamiento 2020**

Cifras en millones (\$)

Concepto	Ejecución	Ppto. Def	Ejecución	Variación R	Comp.
	2019	2020	2020	20/19	2020
Gastos de Personal	49.641	49.199	44.678	-10%	30%
Gastos Generales	21.638	13.807	11.799	-45%	8%
Transferencias Corrientes	100.499	98.954	94.448	-6%	63%
<b>Total Gastos de Funcionamiento</b>	<b>171.778</b>	<b>161.959</b>	<b>150.925</b>	<b>-12%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 2020 - Área de Presupuesto

En los desagregados de los gastos de funcionamiento, las transferencias corrientes representan el 63% del presupuesto ejecutado, dentro de estos los recursos asignados a terceros como establecimientos públicos y entidades descentralizadas la mayor erogación con una participación del 44%, en un monto de \$41.401 millones, seguido por los compromisos pensionales con el 34%, que alcanza los \$32.357 millones, las transferencias al Fonpet con el 12%, en la suma de \$10.998 millones y los pagos a los organismos de control en un porcentaje del 10% equivalente a \$9.475 millones.

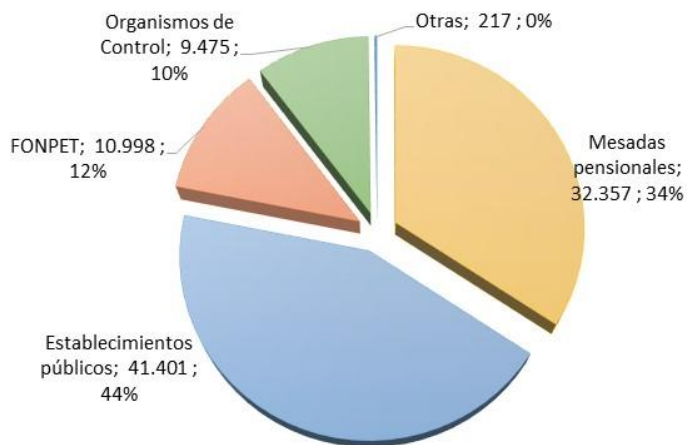
Respecto a los gastos de personal, que participan con el 30%, este está asociado a los Servicios Personales y a las Contribuciones Inherentes asociadas a la nómina vigente, con los cuales se ha sido muy responsables en evitar la compensación de vacaciones, permitiendo el disfrute y minimizando la carga impositiva por este concepto.

Finalmente, los gastos generales que decrecen el -45%, corresponde al cumplimiento de competencia propias de la administración.

La evaluación de los indicadores de Ley 617 de 2000, el índice de gastos funcionamiento sobre ICLD fue del 47.4% y en la Contraloría del 3,1%; sin embargo, si se le incorporan los gastos que fueron apalancados con otras fuentes aún en el indicador de gastos de funcionamiento se sigue cumpliendo con la regla fiscal, que recalculada arroja un porcentaje del 54,4%.

**Gráfico 17. Composición de las transferencias corrientes 2020**

Cifras en millones \$



Fuente: Secretaría de Hacienda - Cálculos Área de Presupuesto

## - GASTOS DE INVERSIÓN

Los gastos de inversión en el Departamento durante el 2020, alcanzaron los \$819.766 millones, equivalente a un porcentaje de ejecución del 84%. Ahora, la distribución de la inversión por sector se concentró en la educación con el 77% traducido en \$627.730 millones disponibles para el pago de docentes, directivos, administrativos, alimentación escolar, entre otros programas. Para el componente vial se invirtió 11% porcentaje de ejecución del 69% una suma de \$87.025 millones y en otros sectores el 54% un total de \$57.705 millones.

**Cuadro 14. Ejecución de inversión por sector 2020**

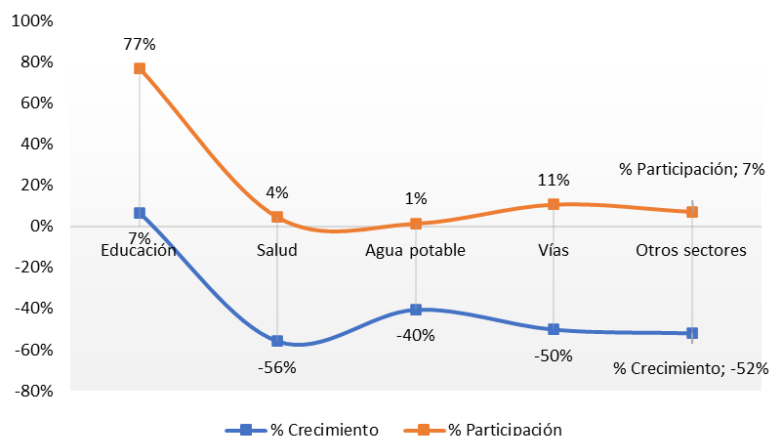
Cifras en millones (\$)

Concepto	Ejecución	Ppto. Def	Ejecución	Variación	% Ejecución	Composición
	2019	2020	2020	R 20/19		2020
Educación	588.863	648.845	627.730	7%	97%	77%
Salud	81.634	86.586	36.073	-56%	42%	4%
Agua potable	18.864	12.337	11.233	-40%	91%	1%
Vías	174.436	126.310	87.025	-50%	69%	11%
Otros sectores	119.920	107.433	57.705	-52%	54%	7%
<b>Total Gastos de Inversión</b>	<b>983.718</b>	<b>981.511</b>	<b>819.766</b>	<b>-17%</b>	<b>84%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 - Área de Presupuesto

Con menor participación dentro de la composición de la ejecución de los recursos invertidos por sector en el Departamento, se encuentra salud con el 4% y agua potable y saneamiento básico con el 1%.

**Gráfico 18. % Crecimiento y % Participación de la inversión por sector 2020**



Fuente: Secretaría de Hacienda - Cálculos Área de Presupuesto

En la vigencia 2020, en los sectores en estudio sólo la educación registra crecimiento positivo, exhibiendo una caída significativa en todos los agregados, manteniendo los niveles de participación naturales del departamento.

### 3.2.3. DEUDA PÚBLICA

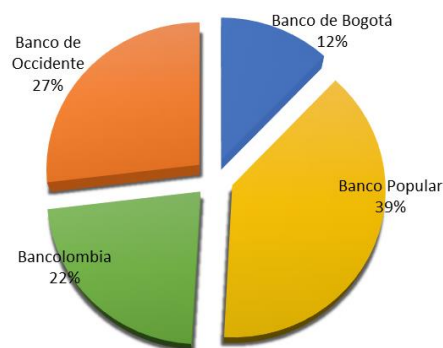
El Departamento del Magdalena entre las vigencias 2018 y 2019, adquirió un nuevo endeudamiento por valor \$75.280 millones para la financiación de proyectos de infraestructura en las áreas de mantenimiento vial y deportivo; así mismo en la vigencia 2019 culminó satisfactoriamente con la deuda financiera contemplada en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

**Cuadro 15. Saldo Deuda Financiera por Entidad a 31 diciembre de 2020**

Cifras en millones (\$)

Entidad	Saldo a 31 de diciembre 2020
Banco de Bogotá	9.000
Banco Popular	28.795
Bancolombia	16.500
Banco de Occidente	19.985
<b>Total</b>	<b>74.280</b>

**Gráfico 19. Composición de la Deuda Pública por Entidad Financiera**



Fuente: SEUD Departamento Magdalena 2020 – Área de Presupuesto

En la vigencia 2020 se cancelaron un total de \$3.582 millones del servicio de la deuda, de los cuales \$1.000 millones correspondieron a amortización de capital y \$2.582 millones a pago de intereses.

La distribución de la deuda por entidad financiera al cierre de 2020, como se observa en el siguiente gráfico, ubica al Banco Popular con la mayor participación porcentual con el 39%, seguido por el Banco de Occidente con el 27%, continúa Bancolombia con el 22% y finalmente Banco Bogotá con el 12%.

### 3.3. ANÁLISIS METAS FISCALES MFMP VIGENCIA 2020

Tomando en cuenta los lineamientos de ley 819 de 2002 se presenta un análisis de los resultados de las metas fiscales trazadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior para la vigencia 2020, por lo tanto, se expone comparativamente el cumplimiento y/o

desviaciones en los pilares fundamentales de las proyecciones trazadas. Cabe mencionar que el plan financiero tuvo dos ajustes aprobados mediante las Acta de CODFIS No 001 y 002 de 2021, en las cuales se ajustó la modelación financiera de una nueva operación de crédito hasta por valor de \$50.000 millones y se incluyó la extensión de la vigencia futura para el Plan Departamental de Aguas, no obstante, hasta la fecha no se han implementado por no contar con la facultad por parte de la Asamblea Departamental.

### 3.3.1. CUMPLIMIENTO META DE SUPERAVIT PRIMARIO 2020

La meta de superávit primario fijado en el Marco Fiscal 2021-2030, para el año 2020 fue de \$23.000 millones, y el superávit real generado fue de \$242,312 millones, una variación del 954%, por los recursos de capital que tienen los ingresos del superávit fiscal generado al cierre.

En este sentido, es preciso señalar que el cruce de las variables de ingresos y gastos al 2020, demuestran la existencia de un superávit primario positivo, donde se ha ampliado el análisis a la cobertura sobre los intereses y el servicio de la deuda total, respecto al MFMP de la vigencia anterior, quienes a pesar de las variaciones continúan manejando niveles óptimos en los indicadores analizados.

**Cuadro 16. Comparativo del Superávit Primario ejecutado frente a la meta del MFMP en el 2020**

Cifras en millones (\$)

Concepto	Meta MFMP 2020	Ejecutado 2020	% Variación
Ingresos Corrientes	964,538	968,352	0%
Recursos de Capital	41,251	244,650	493%
Gastos de Funcionamiento	160,078	150,924	-6%
Gastos de Inversión	822,711	819,766	0%
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT PRIMARIO</b>	<b>23,000</b>	<b>242,312</b>	<b>954%</b>
<b>SERVICIO DE DEUDA</b>	<b>3,457</b>	<b>3,582</b>	<b>4%</b>
Intereses	2,457	2,582	5%
Amortizaciones	1,000	1,000	0%
<b>Cobertura sobre Intereses (superávit primario / Intereses) &gt; = 100</b>	<b>935.97%</b>	<b>9384.21%</b>	<b>903%</b>
<b>Cobertura sobre Servicio Total (superávit primario / Servicio Total) &gt; = 100</b>	<b>665.25%</b>	<b>6764.47%</b>	<b>917%</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda - Cálculos Área de Presupuesto



El superávit primario obtenido de la ejecución real en el 2020, presentó una cobertura de 9,384 veces sobre los intereses proyectados y de 6,674 veces sobre el total del servicio de deuda de los créditos vigentes, lográndose el cumplimiento de los límites fijados por la Ley 819 de 2003.

### 3.3.2. CUMPLIMIENTO METAS DE CAPACIDAD DE PAGO

La comparación de los resultados de las metas de capacidad de pago para el departamento muestra el cumplimiento de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda pública, aunque los Ingresos Corrientes decrecen frente a la estimación en un -8%, lo cual, con unos gastos incrementados en el 14% dan como resultado un descenso en el ahorro operacional en 45 puntos porcentuales.

Cabe aclarar que pese a las variaciones frente a las metas, en virtud a limitadas capacidades para la generación de ingresos durante la pandemia se cumplen con los indicadores satisfactoriamente.

**Cuadro 17. Comparativo del indicador de Capacidad de Pago obtenido frente a la meta del MFMP en el 2020**

Cifras en millones (\$)

Concepto	Meta MFMP 2020	Ejecutado 2020	% Variación
<b>1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)</b>	<b>199,521</b>	<b>183,425</b>	<b>-8%</b>
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	211,527	195,430	-8%
1.2 Vigencias futuras	12,006	12,006	0%
<b>2. Gastos de funcionamiento</b>	<b>125,688</b>	<b>142,912</b>	<b>14%</b>
<b>3. Ahorro operacional (1-2)</b>	<b>73,833</b>	<b>40,513</b>	<b>-45%</b>
<b>4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)</b>	<b>74,280</b>	<b>74,280</b>	<b>0%</b>
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	75,280	75,280	0%
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	75,280	75,280	0%
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0	0	
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	0	0	
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	0	0	
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	1,000	1,000	0%
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	1,000	1,000	0%
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	0	0	

Concepto	Meta MFMP 2020	Ejecutado 2020	% Variación
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito	0	0	
4.3 Créditos condonables	0	0	
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	0	0	
<b>5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)</b>	<b>2,457</b>	<b>2,582</b>	<b>5%</b>
5.1 Intereses de la deuda vigente	2,457	2,582	5%
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías		0	
5.3 Intereses del Nuevo Crédito		0	
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo</b>	<b>3%</b>	<b>6%</b>	<b>91%</b>
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo</b>	<b>37%</b>	<b>40%</b>	<b>9%</b>
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>	VERDE	VERDE	VERDE
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>			

Fuente: Secretaría de Hacienda - Cálculos Área de Presupuesto

La capacidad de pago de la ejecución real en el 2020, presentó un indicador de solvencia (intereses sobre ahorro operacional) del 6%, y un indicador de sostenibilidad (saldo de deuda sobre ingresos corrientes) del 40%, que frente a los límites del 40% y 80%, respectivamente, de la Ley 358 de 1997 un semáforo positivo o en verde, alcanzando incluso índices más favorables con respecto a lo proyectados en el marco fiscal.

### 3.3.3. CUMPLIMIENTO DE META DE LEY 617 DE 2000

El Departamento del Magdalena para el año 2020, mantiene su clasificación territorial en segunda categoría, correspondiente a un límite de Gasto de Funcionamiento del 60%. Los resultados de la gestión de la vigencia, mostraron que con unos ICLD (sin Fonpet) por valor de \$89,551 millones y Gastos de Funcionamiento (sin Contraloría ni Asamblea Dptal.) de \$42,462 millones la relación derivada fue del 47,42%, demostrando que se está cumplimiento con lo establecido por la Ley 617/2000.

Cabe mencionar que pese a los efectos de la pandemia por el COVID-19 en las finanzas Departamentales la entidad continúa presentando indicadores positivos.

### Cuadro 18. Comparativo del Indicador de Gasto de Funcionamiento obtenido frente a la meta del MFMP en el 2020

Cifras en millones (\$)

Concepto	Meta MFMP 2020	Ejecutado 2020
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	79,197	89,551
Gastos de Funcionamiento	51,171	42,462
<b>INDICADOR (ILCD / Gastos de Funcionamiento)</b>	<b>64.61%</b>	<b>47.42%</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda - Cálculos Área de Presupuesto

### 3.3. EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020

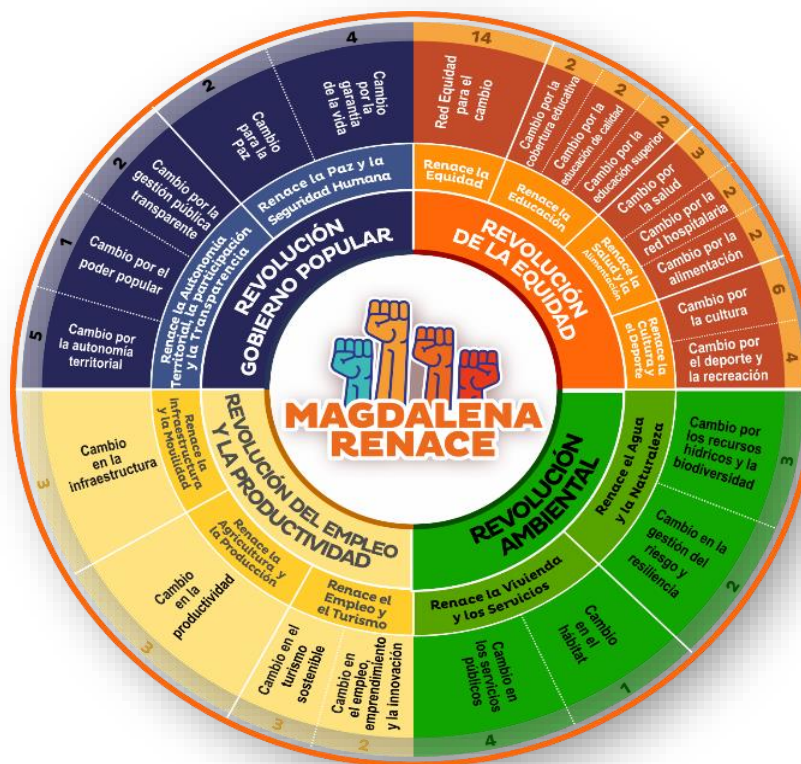
El **Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Magdalena Renace”** es una gran apuesta por enfrentar los enormes desafíos del desarrollo territorial de nuestro departamento, que se concentran en una alta incidencia de pobreza, informalidad laboral, mortalidad infantil y materna, déficit de vivienda, educación de insuficiente calidad, baja proporción de acceso a la educación superior, economía de baja productividad y débil agregación de valor basada en conocimiento, tecnología e innovación, precariedad de la conectividad al interior del departamento, escasa penetración de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, deficientes servicios de manejo de residuos sólidos y debilidades institucionales.

Aparte de ello, la alta vulnerabilidad a las amenazas naturales, al cambio climático y los impactos de las acciones antrópicas sobre nuestros ecosistemas exigen una acción decidida para transformar la relación con la biodiversidad que sustenta nuestro desarrollo.

Hoy, la pandemia global de Covid-19 que ha obligado a implementar medidas inéditas en el país y en el mundo entero para contener su propagación y evitar el colapso de los sistemas de salud, nos ha mostrado con crudeza la gran vulnerabilidad de nuestra economía, caracterizada por la elevada informalidad laboral, una estructura empresarial concentrada en pequeñas unidades, baja agregación de valor y transformación industrial, así como fuertemente dependiente de las transferencias nacionales en el plano fiscal.

Así, el **Plan de Desarrollo Magdalena Renace 2020-2023** se centra en la garantía de derechos sociales, económicos, culturales y ambientales y en un impulso al desarrollo competitivo para fortalecer la producción agropecuaria, agroindustrial y el turismo; se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y pondera enfáticamente su compromiso para superar la pobreza extrema, atacando las distintas variables de la pobreza multidimensional.

Gráfico 20. Esquema Gráfico Plan de Desarrollo Departamental 2020 -2023



Fuente: Elaborado por Carlos Eduardo Caicedo Omar - Tomado del Plan de Desarrollo Magdalena Renace

A pesar de las restricciones impuestas por el manejo de la pandemia de Covid-19, **Magdalena Renace 2020-2023** se estructura a partir de cuatro grandes Revoluciones del Desarrollo: *Revolución de la Equidad, Revolución Ambiental, Revolución del Empleo y la Productividad y Revolución del Gobierno Popular*. Cada Revolución comprende Movilizaciones, las cuales, a su vez, son integradas por diversos Programas y grandes Proyectos.

En la primera vigencia del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Magdalena Renace”, de acuerdo a los recursos administrados por el Departamento según la ejecución presupuestal de la inversión, sin incluir regalías, ascendió a \$819.766 millones, lo que representa el 83,5% del total de la apropiación definitiva para inversión en la vigencia 2020. De la ejecución presupuestal de la inversión en 2020 se resalta el hecho de la inclusión de los gastos para atender el Plan de Atención a la Emergencia por la pandemia Global de Covid-19, el cual tuvo una ejecución de \$40.876 millones, es decir un 68,5%.

La siguiente Tabla muestra el resumen de la ejecución de la inversión por Revoluciones, Movilizaciones y Programas del Plan de Desarrollo “Magdalena Renace”, a los cuales se les añade el Plan de Atención a la Emergencia por Covid-19.

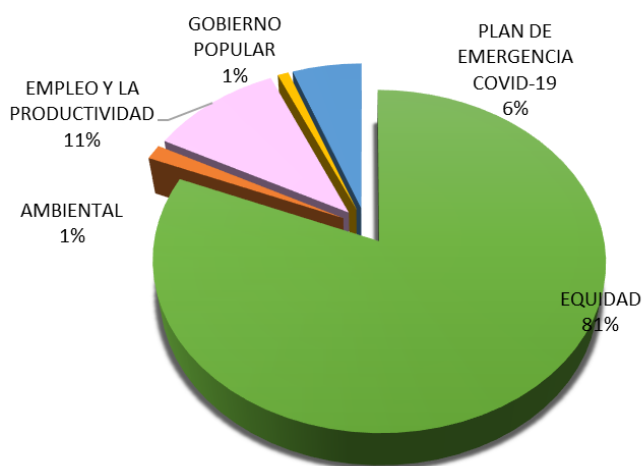
**Tabla 8. Departamento del Magdalena. Inversión ejecutada 2020 – Plan de Desarrollo “Magdalena Renace”**

Estructura del Plan de Desarrollo			Ejecución Presupuestal	
Revolución	Movilización	Programa	Compromisos	
<b>EQUIDAD</b>	<b>Renace la Equidad</b>	Red Equidad para el Cambio	154	
		<b>Subtotal</b>	<b>154</b>	
	<b>Renace la Educación</b>	Cambio por la Cobertura Educativa	594.599	
		Cambio por la Educación de Calidad	1.999	
		Cambio en la Educación Superior	4.357	
		<b>Subtotal</b>	<b>600.955</b>	
	<b>Renace la Salud y la Alimentación</b>	Cambio por la Salud	26.653	
		Cambio por la Red Hospitalaria	9.493	
		Cambio por la Alimentación	25.090	
		<b>Subtotal</b>	<b>61.236</b>	
	<b>Renace la Cultura y el Deporte</b>	Cambio por la Cultura	1.278	
		Cambio por el Deporte y la Recreación	2.561	
		<b>Subtotal</b>	<b>3.838</b>	
	<b>Total Revolución</b>			<b>666.183</b>
	<b>AMBIENTAL</b>	<b>Renace el Agua y la Naturaleza</b>	Cambio por los Recursos Hídricos y la Biodiversidad	0
			Cambio en la Gestión del Riesgo y Resiliencia	406
<b>Subtotal</b>			<b>406</b>	
<b>Renace la Vivienda y los Servicios</b>		Cambio en el Hábitat	0	
		Cambio en los Servicios Públicos	11.233	
		<b>Subtotal</b>	<b>11.233</b>	
<b>Total Revolución</b>			<b>11.639</b>	
<b>EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD</b>	<b>Renace el Empleo y el Turismo</b>	Cambio en el Turismo Sostenible	1.091	
		Cambio en el Empleo, Emprendimiento y la Innovación	0	
		<b>Subtotal</b>	<b>1.091</b>	
	<b>Renace la Agricultura y la Producción</b>	Cambio en la Productividad	111	
		<b>Subtotal</b>	<b>111</b>	
		Cambio en la Infraestructura	87.108	

Estructura del Plan de Desarrollo			Ejecución Presupuestal
Revolución	Movilización	Programa	Compromisos
	<b>Renace la Infraestructura y la Movilidad</b>	<b>Subtotal</b>	<b>87.108</b>
<b>Total Revolución</b>			<b>88.310</b>
<b>GOBIERNO POPULAR</b>	<b>Renace la Autonomía Territorial, la Participación y la Transparencia</b>	Cambio en la Autonomía Territorial	6.790
		Cambio por el Poder Popular	0
		Cambio por la Gestión Pública Transparente	0
		<b>Subtotal</b>	<b>6.790</b>
	<b>Renace la Paz y la Seguridad Humana</b>	Cambio para la Paz	0
		Cambio por la Garantía de la Vida	484
<b>Subtotal</b>			<b>484</b>
<b>Total Revolución</b>			<b>7.274</b>
<b>PLAN DE EMERGENCIA COVID-19</b>			<b>46.360</b>
<b>Total Inversión Plan de Desarrollo - vigencia 2020</b>			<b>819.766</b>

Fuente: Oficina de Asesora de Planeación con base en Información Presupuestal

**Gráfico 21. Participación acumulada de las revoluciones Del Plan de Desarrollo**



Dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo los componentes con mayor asignación de recursos son la revolución de la equidad con el 81, seguido por la el empleo y productividad con el 11%, continua con el plan de atención de emergencia con el 6% y en menor proporción la ambiental y el gobierno popular con el 1%, como se observa en el gráfico contiguo.

Fuente: Cálculos con base a datos de la Oficina Asesora de Planeación

## 4. PROYECCIÓN PLAN FINANCIERO

### 4.1. PROYECCIÓN AL CIERRE DE 2021

El año 2021, pese a arrastrar consigo lo más recio de la pandemia, con un tercer pico que se prolongó por casi tres meses, provocando cierres totales varios fines de semana en el mes de abril en la capital del Departamento del Magdalena, Santa Marta, se registra un comportamiento positivo, cercano a la meta presupuestal, superando las cifras del 2020, lo que nos hace pensar que el año cerrará satisfactoriamente y que la planificación en materia presupuestal se cumplirá cabalmente.

#### 4.1.1 EJECUCIÓN DE INGRESOS 2021pr

El Departamento del Magdalena al mes de agosto, sin incluir regalías, ha recaudado un total de \$773.857 millones que equivale a un 55% de ejecución frente al presupuesto definitivo, indicador positivo si se considera que la meta al corte es del 68%, no obstante, están en trámite el ingreso de recursos sin situación de fondos en la suma de \$161 mil millones que elevarían la ejecución al 67% alcanzándose satisfactoriamente las proyecciones presupuestales.

#### **Cuadro 19 Proyección de Ingresos Totales a Agosto y Proyectada al Cierre de 2021**

Cifras en millones (\$)

Concepto	Presupuesto Inicial	Agosto			Recaudo Esperado	% Cumplimiento	
		Presupuesto Definitivo	Recaudo	% Recaudado Vs P. Def		Rdo E/ Ppto I.	Rdo E/ Ppto Def.
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,046,937</b>	<b>1,063,366</b>	<b>500,182</b>	<b>47%</b>	<b>1,073,048</b>	<b>102%</b>	<b>101%</b>
Ingresos Tributarios	215,674	215,674	134,269	62%	215,193	100%	100%
Ingresos No tributarios	136,863	136,863	6,282	5%	136,988	100%	100%
Transferencias	694,400	710,829	359,632	51%	720,868	104%	101%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>39,028</b>	<b>280,276</b>	<b>233,675</b>	<b>83%</b>	<b>255,555</b>	<b>655%</b>	<b>91%</b>
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>1,085,965</b>	<b>1,343,642</b>	<b>733,857</b>	<b>55%</b>	<b>1,328,603</b>	<b>122%</b>	<b>99%</b>

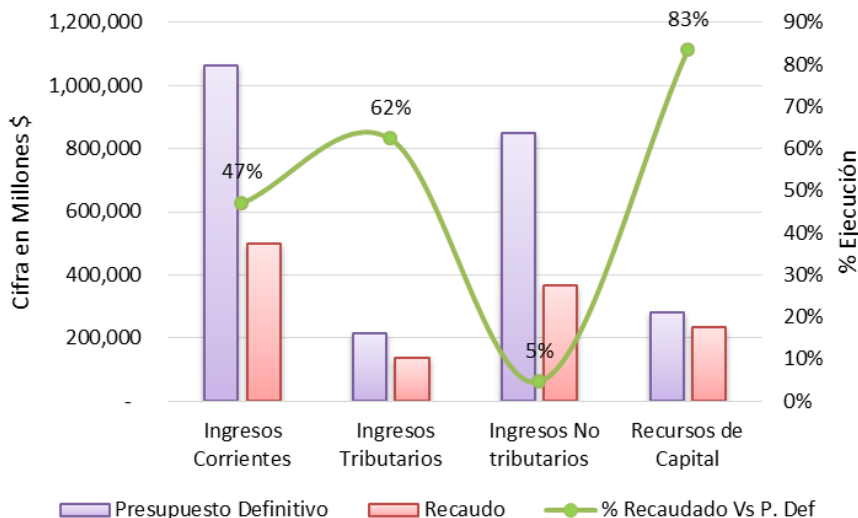
Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

Al corte de 31 de agosto, los Ingresos Corrientes, con un recaudo de \$500182 millones tienen una ejecución del 47%, dentro de los cuales los Ingresos No Tributarios exponen el menor porcentaje de cumplimiento al estar influenciados por los recursos sin situación de fondos provenientes de la concesión vial, las rentas cedidas, las multas de detección electrónica, los aportes de seguridad social de educación, la cuota de auditaje de la contraloría departamental y el SGP de agua potable pignorados para el Plan Departamental de Aguas.



Los Recursos de Capital al mes de agosto presentan una ejecución del 83%, con un valor de \$233.675 millones, con una variación del 599% respecto al presupuesto inicial con la incorporación del superávit fiscal de la vigencia 2020.

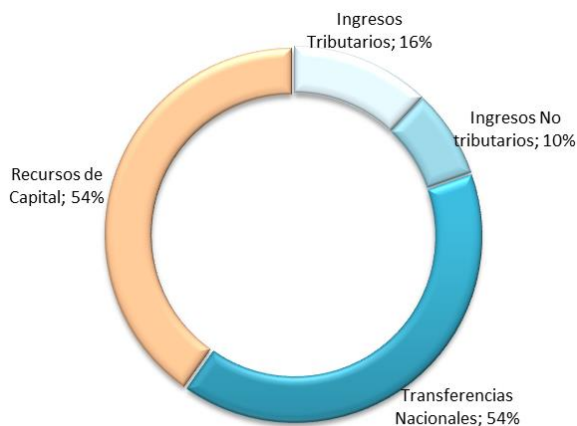
**Gráfico 22. Ejecución de Ingresos Agosto 2021**



Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

Según las proyecciones de Ingresos al cierre del 2021 se estiman uno Ingresos Totales en la suma de 1 billón 329 millones, de los cuales el 81% corresponden a Ingresos de Corrientes por valor de \$1.073.048 millones y el 19% restante a Ingresos de Capital cuantificados en \$255.555 millones. Como se ha mencionado, las transferencias nacionales, principal fuente de financiación del departamento alcanzarán los \$720,868, cuya participación es del 54% de los Ingresos Totales (pr) y 67% de los Ingresos Corrientes, en el siguiente gráfico se puede observar el detalle:

**Gráfico 23. Composición de los Ingresos proyectados al Cierre de 2021**



Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto



El recaudo esperado corresponde a una ejecución frente al presupuesto inicial del 122% y frente al presupuesto definitivo del 99%, luego de la incorporación de los recursos del superávit fiscal y las asignaciones nacionales que no se contemplan de forma en la apropiación inicial presentan el mayor nivel de cumplimiento.

## INGRESOS PROPIOS

Considera los conceptos de ingresos que el departamento recauda directamente de forma corriente y sobre los cuales debe ejercer las acciones de fiscalización, discusión y cobro. Excepcionalmente, en esta clasificación se han incluido los recursos de la sobretasa al ACPM que es una transferencia nacional, en ocasión a que la nación sólo hasta el 2021 girará el 100% del recaudo, del cual la administración dispone en un 50% para apalancar los gastos que se ocasionen en el marco de la emergencia económica provocado por la pandemia.

### Cuadro 20. Comportamiento de los Ingresos propios 2020-2021 (Agosto)

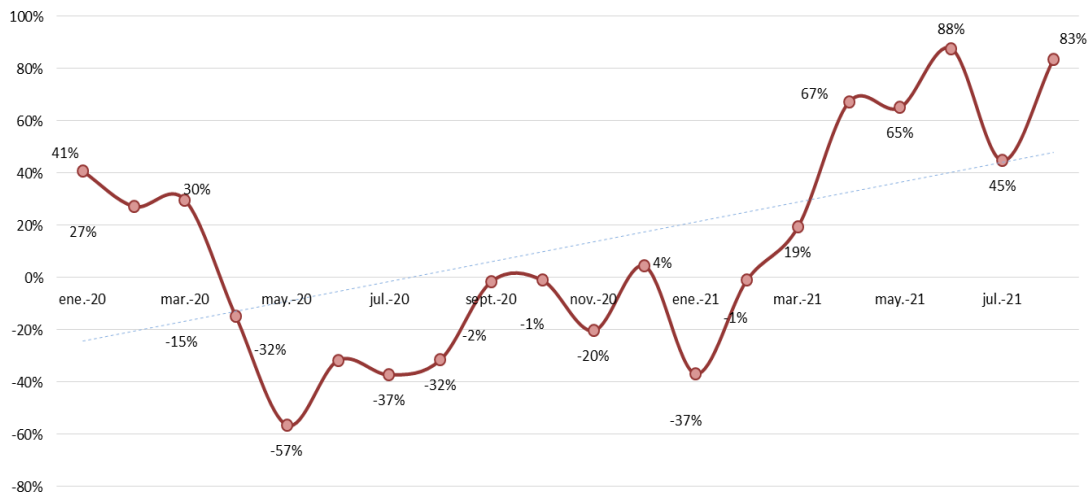
Cifras en millones de pesos

Concepto	Ppto 2021	2020	2021	Variación Mes		Rdo Acumulado		Variación Ado		Eje. Ppto 2021
		Agosto	Agosto	Abs (\$)	Rel. (%)	ago-20	ago-21	Abs (\$)	Rel. (%)	
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>219,186</b>	<b>11,004</b>	<b>18,371</b>	<b>7,368</b>	<b>67%</b>	<b>112,366</b>	<b>135,040</b>	<b>22,674</b>	<b>20%</b>	<b>62%</b>
Impuesto de Registro	17,417	663	3,213	2,551	385%	7,181	9,257	2,076	29%	53%
Vehículo Automotor	7,445	723	464	-258	-36%	3,835	5,714	1,879	49%	77%
Impuesto al consumo de cerveza	76,694	3,613	7,212	3,599	100%	37,109	48,912	11,803	32%	64%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabacos	7,433	377	270	-107	-28%	4,382	4,642	260	6%	62%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y sim.	28,319	1,391	1,493	102	7%	12,670	17,991	5,321	42%	64%
Degüello de ganado mayor	591	42	36	-6	-15%	341	308	-33	-10%	52%
Sobretasa a Gasolina	10,062	557	1,036	478	86%	4,971	6,554	1,583	32%	65%
Estampillas	65,530	3,603	4,362	759	21%	38,552	39,521	969	3%	60%
Contribución a contratos de obra pública	5,237	25	273	249	1010%	3,230	2,008	-1,222	-38%	38%
Impuestos a Loterías Foráneas	458	9	12	2	125%	94	132	39	41%	29%
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>9,649</b>	<b>761</b>	<b>2,482</b>	<b>1,721</b>	<b>226%</b>	<b>2,906</b>	<b>3,492</b>	<b>585</b>	<b>20%</b>	<b>36%</b>
Tasas	-	-	-	0		1	-	1		
Multas y sanciones	5,630	635	2,327	1,692	267%	2,050	2,327	277	14%	41%
Venta de bienes y Servicios	1,463	107	107	0	0%	648	796	149	23%	54%
Rentas contractuales	70	-	-	0		1	73	72	8950%	104%
Juegos y apuestas permanentes	2,485	20	48	28	144%	207	296	88	43%	12%
<b>Transferencias</b>	<b>6,130</b>	<b>-</b>	<b>731</b>	<b>731</b>		<b>2,447</b>	<b>6,144</b>	<b>3,697</b>	<b>151%</b>	<b>100%</b>
Sobretasa ACPM	6,130	-	731	731		2,447	6,144	3,697	151%	100%
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>	<b>234,965</b>	<b>11,765</b>	<b>21,585</b>	<b>9,820</b>	<b>83%</b>	<b>117,719</b>	<b>144,675</b>	<b>26,956</b>	<b>23%</b>	<b>62%</b>

Fuente: Ejecución de Ingresos 2020- 2021 – SIIAF. Cálculos Área de Presupuesto

El Departamento del Magdalena al mes de agosto, continúa presentando crecimiento positivo encima del periodo inmediatamente anterior en sus ingresos propios equivalente al 83%, mejorando ostensiblemente en el recaudo generalizado en todos los tributos.

**Gráfico 24. Variación Mensual de Ingresos Propios Agosto 2021**



Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

El recaudo en el mes de agosto alcanzó los \$21585 millones, \$9.820 millones más que en el periodo comparativo anterior. En términos generales en el mes en estudio, la gran mayoría de los tributos se comportó positivamente a excepción de los impuestos a los vehículos automotores y al consumo de cigarrillos.

Luego de mantener resultados positivos desde el mes de marzo, en el recaudo acumulado de los ingresos al mes de agosto se alcanza una variación nominal del 23%, elevando la tendencia de crecimiento en todos los tributos, siendo la contribución a los contratos de obra pública los que presentan la mayor recesión en 38 punto porcentuales por lo que se espera no alcancen la meta presupuestal; no obstante, el crecimiento de los demás impuestos logran jalonar la serie permitiendo el alcance de las metas en el periodo.

Este hecho sin lugar a dudas, representa un alivio al fisco luego de atravesar meses críticos en el mismo periodo del año anterior que exponía una caída del -32%; así mismo lograr mejorar el recaudo por concepto del impuesto al consumo, constituye un apalancamiento directo a los ICLD y a las rentas cedidas que financian la salud departamental.

El porcentaje de ejecución presupuestal, al mes de agosto debe encontrarse en el 67%, el cual se encuentra en un margen cercano a nivel consolidado, con excepción de algunos tributos con márgenes muy inferiores, por lo que hasta el momento la proyección estimada se comporta como se tenía previsto.

### **INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN – ICLD**

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD, representan los tributos con los cuales la administración central financia el funcionamiento, realiza los aportes al FONPET, provisiona el

fondo de contingencias, paga el servicio a la deuda y con el saldo realiza las inversiones en el territorio.

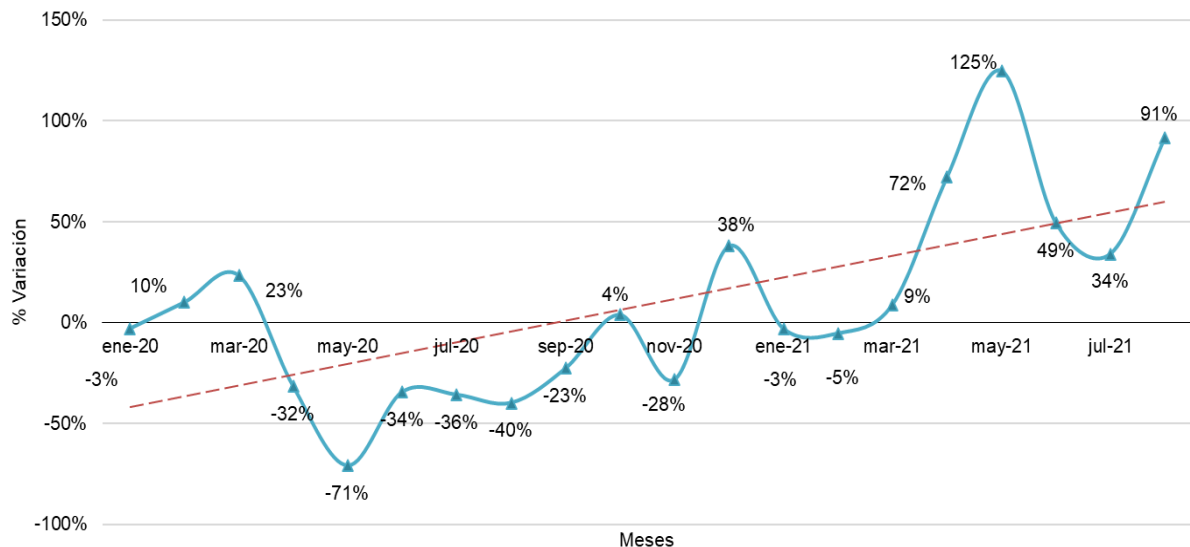
**Cuadro 21. Comparativo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD 2020-2021**  
(agosto) Cifras en millones (\$)

Concepto	Ppto 2021	2020	2021	Variación Mes		Rdo Acumulado		Variación Ado		Eje. Ppto 2021
		Agosto	Agosto	Abs (\$)	Rel. (%)	ago-20	ago-21	Abs (\$)	Rel. (%)	
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS DE LIBRE DESTINACIÓN</b>	<b>111.024</b>	<b>5.781</b>	<b>10.981</b>	<b>5.201</b>	<b>90%</b>	<b>55.872</b>	<b>73.582</b>	<b>17.711</b>	<b>32%</b>	<b>66%</b>
Registro y Anotacion 80%	13.933	530	2.571	2.040	385%	5.745	7.404	1.660	29%	53%
Impuesto Vehiculo Automotor 80%	4.467	723	342	-381	-53%	3.835	5.306	1.471	38%	119%
Cerveza Naciona Libre Destinacion	61.303	2.934	5.946	3.012	103%	29.637	39.472	9.836	33%	64%
Cerveza Extranjera Libre Destinacion	2.608	89	70	-19	-22%	1.046	1.404	358	34%	54%
Cigarrillos Nacionales	-	-	-	0		-	-	-		
Cigarrillos Extranjeros	5.032	317	227	-90	-28%	3.679	3.898	219	6%	77%
Licores Producidos en el Depto	1.460	24	258	234		902	1.315	413	46%	90%
Licores de Produccion Extranjera	6.528	331	285	-46	-14%	3.605	4.271	666	18%	65%
Licores de Produccion Nacional	3.550	182	55	-128	-70%	1.115	2.378	1.264	113%	67%
Deguello Ganado Mayor	591	42	36	-6	-15%	341	308	33	-10%	52%
Vinos	1.993	78	209	130	167%	1.243	1.598	356	29%	80%
Sobretasa Gasolina 95%	9.559	530	984	454	86%	4.723	6.226	1.503	32%	65%
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS DE LIBRE DESTINACIÓN</b>	<b>346</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>-100%</b>	<b>51</b>	<b>101</b>	<b>50</b>	<b>97%</b>	<b>29%</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN</b>	<b>111.371</b>	<b>5.781</b>	<b>10.986</b>	<b>5.205</b>	<b>90%</b>	<b>55.923</b>	<b>73.684</b>	<b>17.761</b>	<b>32%</b>	<b>66%</b>
Menos FONPET	6.891	368	623	255	69%	3.512	4.905	1.392	40%	71%
<b>TOTAL ICLD SIN FONPET</b>	<b>104.480</b>	<b>5.413</b>	<b>10.363</b>	<b>4.950</b>	<b>91%</b>	<b>52.410</b>	<b>68.779</b>	<b>16.368</b>	<b>31%</b>	<b>66%</b>

Fuente: Estado de Fuentes y Usos 2020-2021 – Cálculos Área de Presupuesto

En sintonía con los ingresos propios, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD, en el mes de agosto presentan un crecimiento positivo en 91 puntos porcentuales, que frente al mismo mes del año anterior, como se observa en el siguiente gráfico.

**Gráfico 25. Variación Mensual de Ingresos Corrientes de Libre Destinación  
Agosto 2021**



Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

El recaudo de los ICLD para al mes de agosto es de \$10.363 millones, con una variación relativa del 91% y una variación absoluta de \$4,950 millones, representado en el crecimiento generalizado de los ingresos tributarios, no así en los ingreso no tributarios constituido esencialmente por los derechos de tránsito, que han visto suspendido el recaudo por problemas en el establecimiento de las tarifas, existiendo además la necesidad de implementar el seguimiento en la fiduciaria para la conciliación y reporte de este ingreso, siendo necesaria la intervención oportuna por parte de la administración para evitar la fuga de los citados recursos.

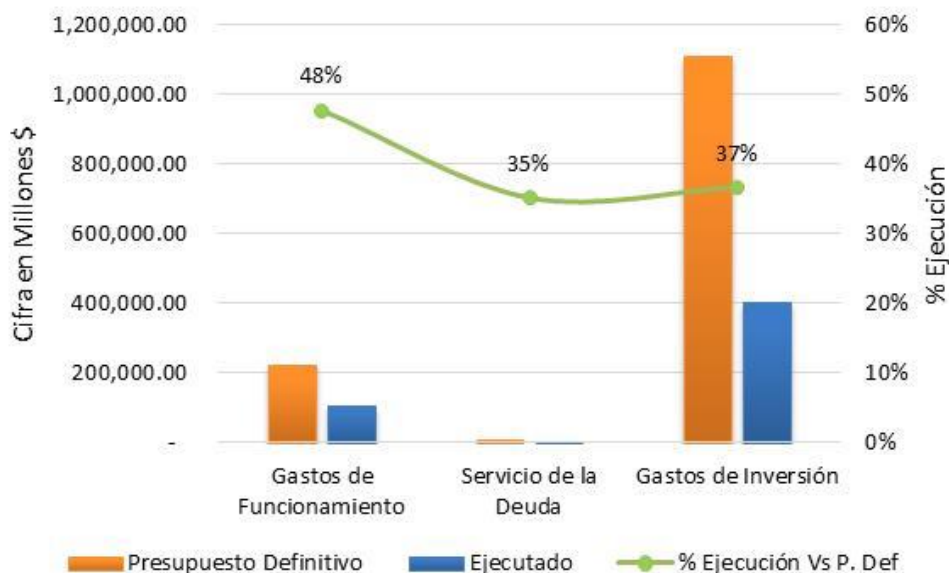
El recaudo acumulado de los ICLD al mes de agosto es de \$68.779 millones, para una variación equivalente al 31%, logrando mantener la tendencia de crecimiento registrada desde el mes de marzo, gracias a la reapertura económica en términos comerciales lo que ha favorecido el recaudo por lo impuesto al de la cerveza y licores que son las principales fuentes de financiación propia del departamento.

En cuanto al cumplimiento de la meta presupuestal, esta se encuentra en el 66%, es decir 1 punto porcentual por debajo de la meta del periodo, por lo que venimos alcanzando en el consolidado las proyecciones establecidas.

#### 4.1.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2021pr

El Departamento del Magdalena al mes de agosto, sin incluir regalías, presenta un nivel de ejecución total del 38%. Los gastos de funcionamiento presentan el mayor porcentaje con 48%, seguido por los gastos de inversión con el 37% y el servicio a la deuda con el 35%. Si se ajustan los compromisos con los recursos sin situación de fondos, el nivel de avance sería del 51% y se espera llegar al 92% a finalizar el año.

**Gráfico 26. Ejecución de Gastos Agosto de 2021**



Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

Los gastos totales al cierre de la vigencia 2021, sin incluir regalías, se proyectan en \$1 billón 234 millones, para una ejecución del presupuesto inicial del 114% y del presupuesto definitivo del 92%, que al mes de agosto se encuentra en \$1 billón 344 millones, en virtud a que algunos recursos del balance provenientes del superávit deberán ser reintegrados por la liquidación de convenios.

**Cuadro 22. Proyección de Compromisos Gastos Agosto y Proyectada al Cierre de 2021**  
Cifras en millones (\$)

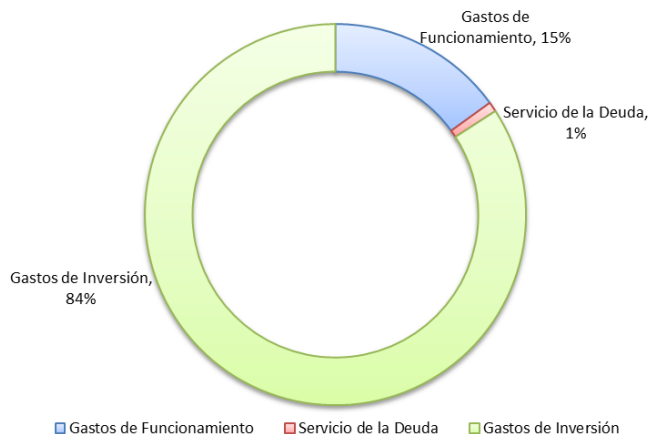
Concepto	Presupuesto Inicial	Agosto			Compromisos Proyectados	% Cumplimiento	
		Ppto. Definitivo	Ejecutado	% Ejecución Vs P. Def		Rdo E/ Ppto I.	Rdo E/ Ppto Def.
<b>GASTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>182,562</b>	<b>223,508</b>	<b>106,537</b>	<b>48%</b>	<b>185,426</b>	<b>102%</b>	<b>83%</b>
Gasto de Personal	52,164	58,005	32,414	56%	58,006	111%	100%
Gastos Generales	16,089	19,651	11,356	58%	19,616	122%	100%
Transferencia	114,310	145,851	62,768	43%	107,803	94%	74%
<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>10,337</b>	<b>10,337</b>	<b>3,630</b>	<b>35%</b>	<b>10,337</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Capital	5,521	5,521	2,121	38%	5,521	100%	100%
Intereses	4,816	4,816	1,509	31%	4,816	100%	100%
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>893,065</b>	<b>1,109,798</b>	<b>406,914</b>	<b>37%</b>	<b>1,038,792</b>	<b>116%</b>	<b>94%</b>
Central	202,588	296,799	20,639	7%	229,799	113%	77%
Educación	643,550	691,909	364,268	53%	691,909	108%	100%
Salud	46,927	109,064	19,414	18%	105,058	224%	96%
Fondo de Mitigación	-	12,026	2,592	22%	12,026		100%
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>1,085,965</b>	<b>1,343,642</b>	<b>517,081</b>	<b>38%</b>	<b>1,234,554</b>	<b>114%</b>	<b>92%</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

En los agregados de gastos de funcionamiento la ejecución esperada es del 83% proyectándose compromisos por \$185,426 millones, cuyo componente principal son las transferencias corrientes con \$107.803 millones, seguido de gastos de personal con \$58.006 millones y gastos generales en la suma de \$19.616 millones.

En la sección de inversión, la ejecución esperada por todos los sectores, estará alrededor del 94% en el presupuesto definitivo y del 116% del presupuesto inicial, es decir de \$1 billón 039 millones, así central \$229.799 millones, educación \$691.909 millones, salud con \$105.058 millones y el FOMEM con \$12.026; siendo el sector educación el que mayores recursos tiene para ejecutar.

**Cuadro 23. Composición de los Gastos proyectados al Cierre de 2021**

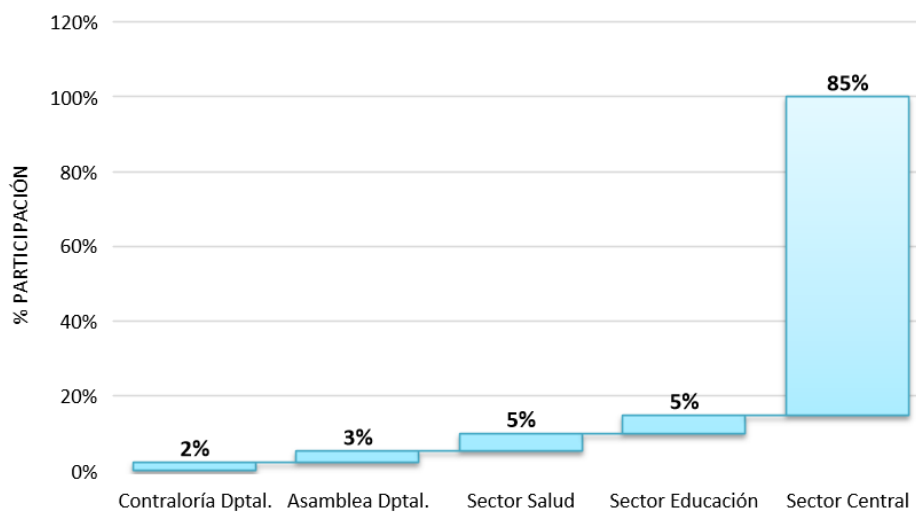


Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

## EJECUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Con el fin de tener una comprensión más detallada de los gastos de funcionamiento estos se presentarán discriminados por las unidades ejecutoras de la administración departamental. Como se puede observar en el siguiente gráfico, el más representativo es el Sector Central con el 85% de participación al contener las transferencias a terceros y el pago de mesadas pensionales.

**Gráfico 27. Composición de los Compromisos de los Gastos de Funcionamiento (Agosto)**



Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

Los compromisos por gastos de funcionamiento al mes de agosto de 2021, alcanzan los \$106.537 millones, el 85% corresponden al sector central con \$90.739 millones, en igual porcentaje, del 5% al sector educación en la suma de \$5.076 millones y el sector salud por valor de \$5.055 millones, las transferencias a la Asamblea con el 3% en la suma de \$3.426 millones y por último la proporción calculada para la Contraloría en un 2%, para un monto apropiado de \$2.250 millones.

### Cuadro 24 Ejecución de Gastos de Funcionamiento 2021

Cifras en millones. Acumulado a agosto

Presupuesto	Agosto			% Ejecución Ppto. Inicial	% Ejecución Ppto. Def
	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Compromiso		
<b>Asamblea Dptal.</b>	<b>5.125</b>	<b>5.125</b>	<b>3.416</b>	<b>67%</b>	<b>67%</b>
<b>Contraloría Dptal.</b>	<b>4.169</b>	<b>4.169</b>	<b>2.250</b>	<b>54%</b>	<b>54%</b>
<b>Sector Central</b>	<b>157.346</b>	<b>196.482</b>	<b>90.739</b>	<b>58%</b>	<b>46%</b>
Gastos De Personal	39.562	43.515	24.048	61%	55%
Gastos Generales	12.985	16.626	9.716	75%	58%
Transferencias Corrientes	104.800	136.341	56.976	54%	42%
<b>Sector Educación</b>	<b>10.396</b>	<b>10.396</b>	<b>5.076</b>	<b>49%</b>	<b>49%</b>
Gastos De Personal	8.283	8.283	4.306	52%	52%
Gastos Generales	2.113	2.113	770	36%	36%
<b>Sector Salud</b>	<b>5.527</b>	<b>7.336</b>	<b>5.055</b>	<b>91%</b>	<b>69%</b>
Gastos De Personal	4.490	6.207	4.060	90%	65%
Gastos Generales	820	912	778	95%	85%
Transferencias Corrientes	217	217	217	100%	100%
<b>Total Gastos De Funcionamiento</b>	<b>182.562</b>	<b>223.508</b>	<b>106.537</b>	<b>58%</b>	<b>48%</b>

Fuente: SIIAF - Ejecución presupuestal acumulada 2021 - Cálculos Área de Presupuesto

Por sectores la mayor dinámica de compromisos la registra el Sector Salud con el 91%, le sigue la Asamblea con el 67%, continúa el Sector Central con el 58%, le sigue la Contraloría con el 54% y finalmente la Secretaría de Educación con el 49%.

En el análisis de los agregados de los gastos de funcionamiento, las transferencias corrientes alcanzan un total de compromisos de \$62.859 millones, estas erogaciones en la ejecución participan con el 59% dentro del total; le siguen los gastos de personal por valor de \$32.414 millones cuyo peso porcentual es del 30% y finalmente los gastos generales en la suma de \$11.264 millones, correspondiente con el 11% restante.

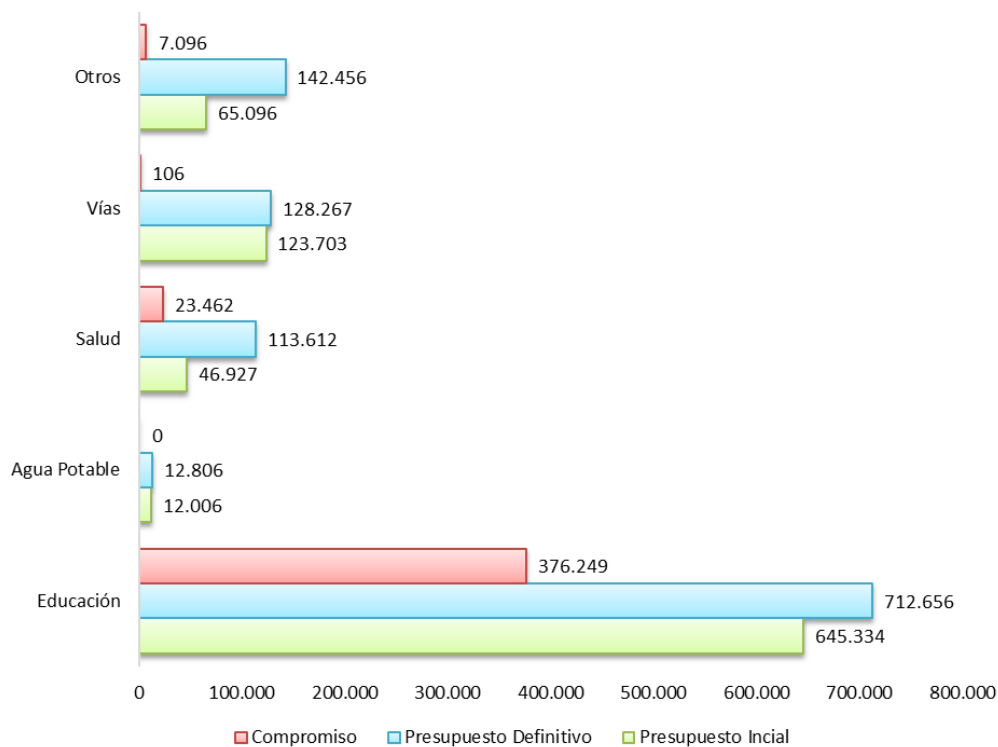


El porcentaje de ejecución frente al presupuesto inicial se encuentra en el 58% y en el definitivo en el 48%, manteniendo siempre un riguroso seguimiento de los gastos para evitar exceder la regla fiscal, al mes de agosto, el indicador de Ley 617 de 2000 de los gastos de funcionamiento se encuentra en el 47,2%, es decir 12,8 punto por debajo de límite que es del 60% para departamentos en segunda categoría.

### EJECUCIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN

El presupuesto definitivo de gastos de inversión sin incluir regalías alcanza la suma de \$1 billón 110 mil millones, los cuales se concentran principalmente en el Sector de Educación por el peso relativo a las asignaciones de SGP de prestación de servicios en el sector, seguido por las Vías por la presupuestación de los recursos sin situación de fondos de la Concesión vial Ciénaga – Barranquilla y la Salud que también recibe recursos del SGP.

**Gráfico 28. Inversión por sector con corte a agosto de 2021**



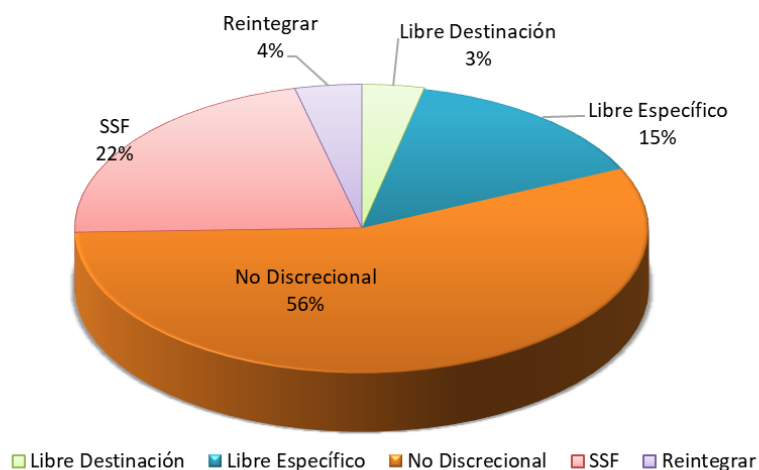
Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

Es importante aclarar que la liberalidad o disponibilidad real de los recursos de inversión es bastante inflexible, como se observa en el siguiente gráfico del billón 110 mil millones del presupuesto definitivo, donde el 3% es de libre inversión, es decir \$38.891 millones, el 4% son

recursos pendientes por reintegrar proveniente de convenios y contratos de vigencias anteriores, un total de \$41.770 millones, el 15% tiene destinación específica en la suma de \$162.685 millones, el 22% es sin situación de fondos por valor de \$241.000 millones y el 65% en un monto de \$625.452 millones es no discrecional y atiende entre otros el pago de nóminas a docentes y directivos docentes, así como la financiación del régimen subsidiado.

### Gráfico 29. Disponibilidad de Recursos de Inversión Presupuesto 2021

Disponibilidad de Recursos de Inversión Presupuesto 2021



Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

## 4.2. FUNDAMENTO DE LAS PROYECCIONES DEL PLAN FINANCIERO

Para la elaboración del Plan Financiero, se trabajó sobre la base del análisis de las ejecuciones presupuestales de las vigencias 2008 a 2021 (proyectado) a precios constantes de 2020, utilizando como deflactor el IPC.

### Variables Económicas de las Proyecciones

Para la proyección de las cifras y en particular para la vigencia 2022, se consulta el comportamiento del crecimiento de la economía publicado por el Dane, a través del Producto Interno Bruto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su herramienta del Kit Financiero para elaboración del Marco Fiscal de Mediano plazo considera un IPC del 3,0%.

En la herramienta del Kit Financiero para la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo en los supuestos macro económicos se estable que la economía colombiana va a crecer el 6% en el 2021, el 3,8% en el 2022 y se estabiliza a lo largo de la serie en el 2,6%. Durante la vigencia

2021, se espera que el crecimiento del PIB real en el 6,0% y se mantiene una proyección a largo de la década entre el 4,3% y 3,5%.

Para efectos del presente documento, fijaremos en el porcentaje de crecimiento de los ingresos en el 5% promedio anual y en los gastos ajustado a la proyección del IPC (3,0%).

#### 4.2.1. PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS

Los ingresos totales a lo largo de la serie proyectan un crecimiento promedio del 5.06%, el 98% corresponde a Ingresos Corrientes, cuya principal fuente son las transferencias de la nación y, los Ingresos de capital con 2% sujetos a condiciones no recurrentes, no se proyectan al alza con un promedio del -4,15%, considerando que el Plan Financiero es un instrumento que registra operaciones efectivas de caja.

**Cuadro 25. Ingresos Departamentales promedio Plan financiero 2022-2032**

Cifras en millones (\$)

Descripción	2021*	Media 2022-2032	Media % Crecimiento
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>1,118,132</b>	<b>1,480,385</b>	<b>5.06%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,073,048</b>	<b>1,450,360</b>	<b>5.47%</b>
TRIBUTARIOS	215,193	296,038	6.12%
Vehículos Automotores	8,302	11,609	7.17%
Registro y Anotación	14,764	20,357	7.41%
Licores	30,845	42,269	5.48%
Cerveza	77,377	106,687	7.40%
Cigarrillos y Tabaco	8,619	11,770	5.00%
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	10,106	13,868	7.44%
Estampillas	61,348	83,773	5.03%
Otros Ingresos Tributarios	3,832	5,706	3.38%
NO TRIBUTARIOS	136,988	216,140	9.71%
Ingresos de la Propiedad: Tasas, Dchos, Multas y Sanción.	13,285	29,590	10.40%
Otros No Tributarios	123,703	186,550	9.82%
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>720,868</b>	<b>938,181</b>	<b>4.52%</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>45,084</b>	<b>30,025</b>	<b>-4.15%</b>

Fuente: Área de Presupuesto. \* Ejecución proyectada al cierre 2021

## 4.2.2 PROYECCIÓN DE LOS GASTOS

El promedio de los gastos del Departamento en la planeación financiera 2022-2032 es de \$1.354.918 millones, con un crecimiento del 4,73%, vinculado a la mayor porción de recursos del Departamento para inversión provienen del Sistema General de Participaciones y estos fueron proyectados con una variación promedio del 4,0%. Para los demás gastos se consideró la tendencia de los Ingresos y la destinación establecida por las normas vigentes, respetando los límites establecidos por la Ley 617 de 2000.

**Cuadro 26. Gastos Departamentales Promedio Plan financiero 2022-2032**

Cifras en millones (\$)

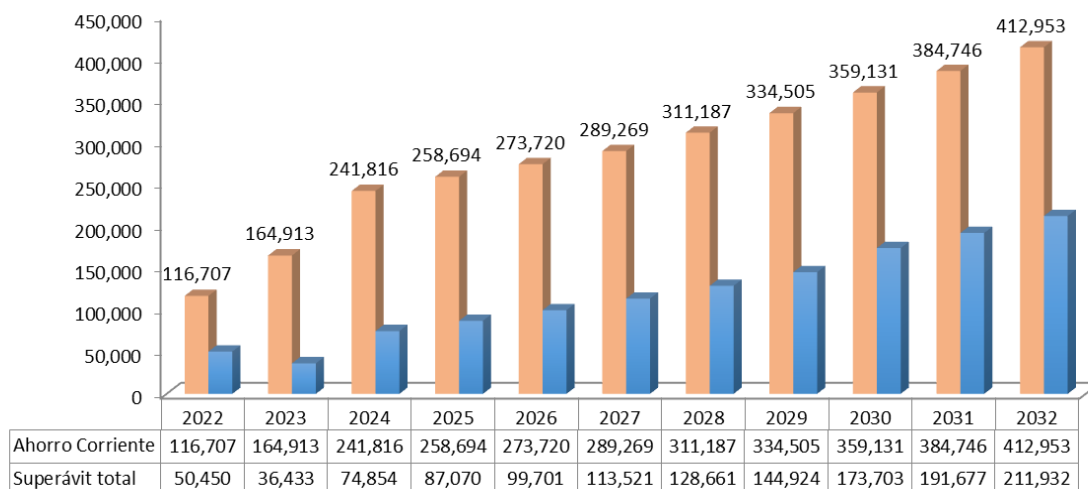
Descripción	2021*	Media	Media %
		2022-2032	Crecimiento
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>1.228.193</b>	<b>1.342.806</b>	<b>4,73%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.061.716</b>	<b>1.152.099</b>	<b>4,39%</b>
FUNCIONAMIENTO	185.426	215.069	4,87%
Gastos de Personal	58.006	58.189	3,99%
Gastos Generales	19.955	20.113	10,00%
Transferencias	107.465	136.767	4,87%
<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES</b>	872.315	934.489	4,23%
<b>INTERESES</b>	<b>3.976</b>	<b>2.541</b>	<b>-17,56%</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>166.477</b>	<b>190.707</b>	<b>7,44%</b>
Formación Bruta de Capital	166.477	190.707	8,30%

Fuente: Área de Presupuesto. \* Ejecución proyectada al cierre 2021

## 4.2.3. BALANCE FISCAL

Se proyecta superávit corriente y superávit total durante todo el periodo, el cual permitirá cubrir el financiamiento del año 2019 y generar excedentes para invertir en la siguiente vigencia considerando la dinámica de los tiempos de ejecución de los proyectos. La proyección implica el pago de la totalidad de la deuda en 2029 y por tanto de ahí en adelante el excedente de los ingresos corrientes irá en su totalidad para inversión (ver cuadro 20).

**Gráfico 30. Balance Fiscal 2021 -2032**



Fuente: Cálculos Área de Presupuesto

### 4.3 ESTIMACIÓN DE MECANISMOS DE APALANCAMIENTO FINANCIERO

Para lograr la operatividad el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Magdalena Renace” considera la realización de acciones administrativas y financieras para el apalancamiento de las metas trazadas. A continuación, se presentan las principales estrategias y su incidencia en el plan financiero a mediano plazo:

#### 4.3.1 VIGENCIAS FUTURAS DE GASTOS DE INVERSIÓN

Contempla las autorizaciones para comprometer gastos en el departamento tanto a nivel ordinario como excepcional, con el fin de contribuir a mejorar la operatividad de los procesos y para dar solución en el corto plazo al problema del agua potable en el territorio:

- ***Vigencias Futuras Excepcionales para Agua Potable y Saneamiento Básico***

El Departamento del Magdalena presenta en la actualidad vigencias futuras para la ejecución Plan Departamental de Agua Potable y Alcantarillado, las cuales estarán vigentes hasta el año 2022, periodo en el que vence la pignoración de las asignaciones del Sistema General de Participaciones - SGP, de Agua Potable y Saneamiento Básico, para el plan aprobado en su momento

La programación de vigencias futuras del Plan Departamental de Agua Potable y Alcantarillado vigente con recursos de SGP de APSB se expone en el siguiente cuadro:

**Cuadro 27. Programación Vigencia Futura del Plan Departamental de Aguas hasta el 2022. Cifras en millones (\$)**

Sector de Inversión	2021	2022
Agua potable y Saneamiento Básico- SGP*	13.728	14.415

Fuente: Secretaría de Hacienda - Área de Presupuesto

\* Asignaciones del Sistema General de Participaciones, que el Departamento destinará para que la empresa Aguas del Magdalena hasta que finalice la operación del plan acordada en el convenio

La administración departamental en el cumplimiento del Plan de Desarrollo “Magdalena Renace 2020-2023”, en el proyecto la revolución del agua contempla proyectos de infraestructura que para su consecución requerirá de la ampliación del convenio con la empresa Aguas del Magdalena y por lo tanto del Plan Departamental de Aguas, lo que implicará destinar los recursos asignados de SGP para Agua Potable y Saneamiento Básico, de los próximos 10 años, es decir del 2023 al 2032.

Teniendo en cuenta que Ley 1176 de 2007, establece que con los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a la participación para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los departamentos, se conformará una bolsa para cofinanciar las inversiones que se realicen en los distritos y municipios para desarrollar proyectos en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento del respectivo departamento, estos recursos sólo podrán destinarse para este fin.

Con el proyecto denominado “Agua al Pueblo” se propone la construcción de infraestructura, aseguramiento y aumento de la prestación del servicio y la gestión social para garantizar la sostenibilidad del servicio de agua, alcantarillado y aseo. La meta es diseñar y construir la infraestructura necesaria para lograr incrementar las coberturas reales, de acueducto en un 90%, alcantarillado en 77% y aseo en un 80%.

Estos componentes para los tres servicios, permite el aseguramiento de la capacidad de los prestadores del servicio tanto en acueducto urbano y rural, y en residuos sólidos, con la vigilancia y acompañamiento de los Comités de Agua al Pueblo en cada Municipio.

Considerando que los recursos de SGP agua potable según los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007, tienen como propósito fundamental la financiación de Planes Departamentales de Agua, no existen costos fiscales por la aplicación de estos recursos a este proyecto, dado que el costo de oportunidad para una utilización alternativa es cercano a cero (0), por consiguiente, el proyecto es viable desde el punto de vista de la Ley 819 de 2003, respecto al impacto fiscal de estos fondos de inversión. En el siguiente cuadro se observa la proyección de los recursos en los próximos 10 años:

**Cuadro 28. Proyección de vigencias futuras Plan Departamental de Aguas 2023-2032**

Cifras en millones (\$)

Vigencias	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
SGP - Agua Potable	15.064	15.741	16.450	17.190	17.964	18.772	19.617	20.499	21.422	22.386

Fuente: Secretaría de Hacienda - Área de Presupuesto

- ***Vigencias Futuras Ordinarias***

Con el objetivo contribuir a que los procesos se lleven a cabo de manera expedita y teniendo en cuenta que los recursos provienen de transferencias nacionales y se encuentran en caja en la vigencia 2021, se considera tramitar vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022 así:

**Programa de Alimentación Escolar:**

- Vigencia 2021: \$23.368 millones
- Vigencia 2022: \$34.039 millones

Teniendo en cuenta que las vigencias futuras ordinarias aquí expuestas tienen asegurada la apropiación de los recursos en la vigencia en curso, ya que corresponde a saldo que no se van a comprometer en la suma de \$23.368 millones y adicional a esto la transferencia que realiza anualmente el Ministerio de Educación para la financiación del Programa de Alimentación Escolar, que para el 2022 se proyecta en \$34.039 millones, por lo cual se espera solicitar la autorización de la Asamblea Departamental.

Teniendo en cuenta lo anterior, el impacto de la autorización es cero (0) ya que los recursos existen, se encuentran en caja y el Ministerio de Educación los asignada anualmente con este único propósito; además no hace parte de los ingresos base para los cálculos de capacidad de pago de la Ley 358 de 1997 y no afecta las metas del superávit primario destinándose para lo cual están constituidos, garantizando el servicio así a la comunidad educativa del Departamento de forma oportuna.

**Proyectos de Inversión 2021:**

La administración departamental considera solicitar ante la Asamblea la autorización de vigencias futuras ordinarias conforme al Artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el Decreto No 1068 de mayo 26 de 2015, Artículo 2.8.1.7.1.1.1 *Autorizaciones de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos...*, con el fin de dar continuidad a unos procesos contractuales en la vigencia 2021 y garantizar el cumplimiento de las metas el plan de desarrollo, los cuales se presentan a continuación:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGEN DE RECURSOS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DEL PROYECTO	EJECUCIÓN	
					2021	2022
1	Mantenimiento y Operación del Banco de Maquinaria para la Atención de Emergencias y Sitios Críticos de la Red Vial del Departamento del Magdalena	Presupuesto 2021	Recursos propios – Rentas liberadas del Acuerdo de Pasivos	454.00	227.00	227.00
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>454.00</b>	<b>227.00</b>	<b>227.00</b>
2	Construcción y Dotación de Viveros Productores de Material Vegetal en Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena	Presupuesto 2021	Recursos propios – ICLD	413.60	206.80	206.80
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>413.60</b>	<b>206.80</b>	<b>206.80</b>
3	Implementación del Sistema Orquestal y Coral en el Marco de las Escuelas Cumbia y de las Artes en las Instituciones Educativas en el Departamento del Magdalena	Presupuesto 2021	Recursos propios – ICLD y Rentas liberadas del Acuerdo de Pasivos para inversión	4,413.96	1,444.32	3,269.64
		Presupuesto 2022	Recursos Propios – ICLD	300.00		
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>4,713.96</b>	<b>1,444.32</b>	<b>3,269.64</b>
4	Implementación del Programa “Ciclas para la Alegría” y el Programa “Fortalecimiento de la Dotación Escolar para Garantizar la Cobertura y Permanencia de los Estudiantes de las Sedes Educativas Oficiales en el Departamento del Magdalena	Presupuesto 2021	Recursos propios - multas de tránsito de detección electrónica y rentas liberadas del Acuerdo	3,170.88	0.00	3,170.88
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>3,170.88</b>	<b>0.00</b>	<b>3,170.88</b>
5	Remodelación y Dotación para la Prestación de los Servicios de Rehabilitación, Imagenología y Cardiología en la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena	Presupuesto 2021	Recursos Propios – ICLD FOMEM	2,414.07	362.11	2,051.96
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>2,414.07</b>	<b>362.11</b>	<b>2,051.96</b>
6	Remodelación de las Áreas de Urgencias, Hospitalización y Consulta Externa Especializada de la E.S.E. Hospital San Rafael De Fundación – Magdalena	Presupuesto 2021	Recursos Propios – ICLD FOMEM	1,042.08	156.31	885.76
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>1,042.08</b>	<b>156.31</b>	<b>885.76</b>
7	Adecuación y Dotación del Puesto de Salud Corregimiento de Buenavista Municipio e Sitio Nuevo, Magdalena	Presupuesto 2021	Recursos Propios – ICLD FOMEM	385.32	57.80	327.52
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>385.32</b>	<b>57.80</b>	<b>327.52</b>



No.	NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGEN DE RECURSOS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DEL PROYECTO	EJECUCIÓN	
					2021	2022
8	Asistencia Integral a la Población Víctima Del Conflicto Armado Durante La Vigencia 2021 En El Departamento del Magdalena	Presupuesto 2021	Recursos Propios – ICLD	474.39	300.00	174.39
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>474.39</b>	<b>300.00</b>	<b>174.39</b>
9	Fortalecimiento Institucional a Través de los Acuerdos Populares por el Cambio, Mediante Procesos de Sensibilización y Participación Poblacional en la Gestión Pública en el Departamento del Magdalena	Presupuesto 2021	Recursos Propios – ICLD	1,396.82	368.22	1,395.61
		Presupuesto 2022	Recursos Propios – ICLD	367.00		
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>1,763.82</b>	<b>368.22</b>	<b>1,395.61</b>
10	Adecuación de la Casa de Empoderamiento para las Mujeres y sus Núcleos Familiares que han sido Víctimas de Violencia en el Departamento del Magdalena	Presupuesto 2021	Recursos Propios – ICLD	250.00	125.00	125.00
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>250.00</b>	<b>125.00</b>	<b>125.00</b>
<b>VALOR TOTAL A PROGRAMAR DE VIGENICAS FUTURAS</b>				<b>15,082.12</b>	<b>3,247.55</b>	<b>11,834.56</b>

Del total de proyectos, el 80% corresponden a la ejecución de recursos que provienen en su totalidad del presupuesto de la vigencia 2021, es decir que tiene la apropiación definida, sólo el 20%, es decir 2 utilizarán recursos del presupuesto 2022 en la suma de \$667,000,000.00, los cuales ya se encuentran programados en el Plan Financiero y en el POAI 2022.

Es importante mencionar que los proyectos que toman recursos del año 2022, en la vigencia 2021, superan el 15% de la apropiación. Los demás proyectos, como ya se mencionó tienen garantizado el 100% de la apropiación en el 2021 y no toman recursos del 2022, por lo que el impacto fiscal sólo estaría en el 2022 con la inflexibilidad de los \$667,000,000.00 provenientes de recursos propios.

#### 4.3.2 OTRAS ESTRATEGIAS DE FINANCIAMIENTO

Además de las vigencias futuras la administración contempla gestionar otras estrategias que permitan el apalancamiento de la entidad, caso en el cual se realizarán el análisis del impacto en las metas fiscales:

- Creación de empresas, entidades o institutos
- Enajenación de activos
- Concesiones
- Pignoración o titularización de rentas

**Cuadro 29. Plan Financiero 2021 - 2032 (Cifras en millones \$)**

Cuenta	Descripción	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>BF_1</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	1.118.132	1.167.209	1.224.491	1.259.835	1.322.615	1.388.622	1.458.029	1.531.015	1.607.771	1.688.501	1.773.415	1.862.738
<b>BF_1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	1.073.048	1.121.277	1.177.431	1.236.474	1.298.559	1.363.849	1.432.514	1.504.735	1.580.700	1.660.611	1.744.680	1.833.130
<b>BF_1.1.1</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	215.193	223.295	235.576	248.533	262.202	276.623	291.838	307.889	324.823	342.688	361.536	381.420
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotores	8.302	8.756	9.238	9.746	10.282	10.847	11.444	12.073	12.737	13.438	14.177	14.957
BF_1.1.1.4	Registro y Anotación	14.764	15.355	16.199	17.090	18.030	19.022	20.068	21.172	22.336	23.565	24.861	26.228
BF_1.1.1.5	Licores	30.845	31.882	33.636	35.486	37.437	39.497	41.669	43.961	46.378	48.929	51.620	54.459
BF_1.1.1.6	Cerveza	77.377	80.472	84.898	89.567	94.493	99.690	105.173	110.958	117.061	123.499	130.291	137.457
BF_1.1.1.7	Cigarrillos y Tabaco	8.619	8.878	9.366	9.881	10.424	10.998	11.603	12.241	12.914	13.624	14.374	15.164
BF_1.1.1.8	Sobre tasa Consumo Gasolina Motor	10.106	10.460	11.035	11.642	12.283	12.958	13.671	14.423	15.216	16.053	16.936	17.867
BF_1.1.1.9	Estampillas	61.348	63.188	66.664	70.330	74.198	78.279	82.585	87.127	91.919	96.974	102.308	107.935
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	3.832	4.304	4.541	4.790	5.054	5.332	5.625	5.934	6.261	6.605	6.968	7.352
<b>BF_1.1.2</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	136.988	152.331	162.659	173.692	185.478	198.068	211.518	225.887	241.238	257.637	275.158	293.877
BF_1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	13.285	22.319	23.547	24.842	26.208	27.650	29.171	30.775	32.468	34.253	36.137	38.125
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	123.703	130.011	139.112	148.850	159.270	170.418	182.348	195.112	208.770	223.384	239.021	255.752
<b>BF_1.1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	720.868	745.651	779.195	814.249	850.879	889.158	929.158	970.959	1.014.640	1.060.286	1.107.986	1.157.833
<b>BF_1.1.3.1</b>	<b>Transferencias Para Funcionamiento</b>	763	673	694	714	736	758	781	804	828	853	879	905
BF_1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.3	Otras Transferencias Para Funcionamiento	763	673	694	714	736	758	781	804	828	853	879	905
<b>BF_1.1.3.2</b>	<b>Transferencias Para Inversión</b>	720.104	744.978	778.502	813.534	850.143	888.400	928.378	970.155	1.013.812	1.059.433	1.107.108	1.156.928
<b>BF_1.1.3.2.1</b>	<b>Del Nivel Nacional</b>	720.104	744.978	778.502	813.534	850.143	888.400	928.378	970.155	1.013.812	1.059.433	1.107.108	1.156.928
<b>BF_1.1.3.2.1.1</b>	<b>Sistema General de Participaciones</b>	673.977	700.836	732.373	765.330	799.770	835.760	873.369	912.671	953.741	996.659	1.041.509	1.088.377
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	638.733	663.829	693.702	724.918	757.540	791.629	827.252	864.478	903.380	944.032	986.514	1.030.907
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	21.516	22.592	23.608	24.671	25.781	26.941	28.153	29.420	30.744	32.128	33.573	35.084
BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y S. B.	13.728	14.415	15.064	15.741	16.450	17.190	17.964	18.772	19.617	20.499	21.422	22.386
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	766	1.485	1.551	1.621	1.694	1.770	1.850	1.933	2.020	2.111	2.206	2.306
BF_1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	45.361	42.657	44.577	46.583	48.679	50.870	53.159	55.551	58.051	60.663	63.393	66.245
<b>BF_2</b>	<b>GASTOS TOTALES</b>	1.228.193	1.155.100	1.163.438	1.151.649	1.203.173	1.260.009	1.319.961	1.377.376	1.437.425	1.500.410	1.566.875	1.635.451
<b>BF_2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	1.061.716	1.004.570	1.001.057	982.818	1.027.635	1.077.496	1.130.194	1.180.065	1.232.268	1.287.093	1.345.071	1.404.822
<b>BF_2.1.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	185.426	191.017	199.037	182.595	190.656	199.388	208.626	218.149	228.012	238.446	249.496	260.331
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	58.006	49.488	49.010	51.485	53.605	55.832	58.172	60.371	62.449	64.599	66.823	68.244
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	19.955	17.414	12.846	13.831	15.706	17.147	18.758	20.559	22.575	24.834	27.366	30.207
<b>BF_2.1.1.3</b>	<b>Transferencias</b>	107.465	124.115	137.181	117.279	121.345	126.409	131.697	137.220	142.988	149.013	155.306	161.881
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	40.674	55.241	62.454	39.239	40.432	41.664	42.935	44.246	45.600	46.997	48.439	49.928
BF_2.1.1.3.2	A Fonpet	11.866	12.709	16.627	17.236	17.276	18.140	19.048	20.000	21.001	22.051	23.155	24.313
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	8.956	9.640	9.355	9.733	10.126	10.536	10.964	11.409	11.873	12.357	12.861	13.386
BF_2.1.1.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nive	45.751	46.299	48.511	50.830	53.263	55.813	58.488	61.293	64.235	67.320	70.556	73.949
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	217	227	234	241	248	255	263	271	279	287	296	305



## Marco Fiscal de Mediano Plazo

2022-2032

Cuenta	Descripción	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>BF_2.1.4</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneraci</b>	<b>872.315</b>	<b>807.241</b>	<b>796.134</b>	<b>795.151</b>	<b>832.973</b>	<b>875.176</b>	<b>919.690</b>	<b>960.668</b>	<b>1.003.637</b>	<b>1.048.647</b>	<b>1.095.575</b>	<b>1.144.490</b>
BF_2.1.4.1	Educación	707.382	688.274	717.982	713.079	745.309	778.995	814.201	850.996	889.452	929.644	971.650	1.015.552
BF_2.1.4.2	Salud	105.058	55.274	23.608	24.553	25.535	26.556	27.618	28.723	29.872	31.067	32.310	33.602
BF_2.1.4.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.4.4	Vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.4.5	Otros Sectores	59.875	63.693	54.544	57.520	62.129	69.625	77.871	80.948	84.312	87.935	91.615	95.336
<b>BF_2.1.5</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>3.976</b>	<b>6.312</b>	<b>5.886</b>	<b>5.073</b>	<b>4.006</b>	<b>2.932</b>	<b>1.878</b>	<b>1.248</b>	<b>619</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
BF_2.1.5.1	Interna	3.976	6.312	5.886	5.073	4.006	2.932	1.878	1.248	619	0	0	0
BF_2.1.5.2	Externa												
<b>BF_3</b>	<b>DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE</b>	<b>11.332</b>	<b>116.707</b>	<b>176.374</b>	<b>253.655</b>	<b>270.924</b>	<b>286.354</b>	<b>302.320</b>	<b>324.670</b>	<b>348.432</b>	<b>373.518</b>	<b>399.609</b>	<b>428.308</b>
<b>BF_4</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>45.083</b>	<b>45.932</b>	<b>47.061</b>	<b>23.361</b>	<b>24.056</b>	<b>24.773</b>	<b>25.514</b>	<b>26.280</b>	<b>27.071</b>	<b>27.889</b>	<b>28.735</b>	<b>29.608</b>
BF_4.1	Cofinanciación	3.544	3.686	3.833	3.987	4.146	4.312	4.484	4.664	4.850	5.044	5.246	5.456
BF_4.2	Regalías y Compensaciones												
BF_4.3	Regalías Indirectas												
BF_4.4	Rendimientos Financieros	4.127	2.681	2.788	2.900	3.016	3.136	3.262	3.392	3.528	3.669	3.816	3.969
BF_4.5	Excedentes Financieros	3.796	4.137	4.303	4.475	4.654	4.840	5.034	5.235	5.444	5.662	5.889	6.124
BF_4.6	Desahorros y Retiros FONPET	33.233	35.428	36.137	12.000	12.240	12.485	12.734	12.989	13.249	13.514	13.784	14.060
BF_4.6.1	Salud												
BF_4.6.2	Educación												
BF_4.6.3	Propósito General												
BF_4.6.4	Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	33.233	35.428	36.137	12.000	12.240	12.485	12.734	12.989	13.249	13.514	13.784	14.060
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	384											
<b>BF_5</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>166.477</b>	<b>150.530</b>	<b>162.381</b>	<b>168.831</b>	<b>175.538</b>	<b>182.513</b>	<b>189.767</b>	<b>197.312</b>	<b>205.158</b>	<b>213.317</b>	<b>221.804</b>	<b>230.630</b>
<b>BF_5.1</b>	<b>Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenir</b>	<b>166.477</b>	<b>150.530</b>	<b>162.381</b>	<b>168.831</b>	<b>175.538</b>	<b>182.513</b>	<b>189.767</b>	<b>197.312</b>	<b>205.158</b>	<b>213.317</b>	<b>221.804</b>	<b>230.630</b>
BF_5.1.1	Educación	5.017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.2	Salud	4.548	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.3	Agua Potable	14.528	14.415	15.064	15.741	16.450	17.190	17.964	18.772	19.617	20.499	21.422	22.386
BF_5.1.4	Vivienda			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.5	Vías	128.267	130.011	135.212	140.620	146.245	152.095	158.179	164.506	171.086	177.930	185.047	192.449
BF_5.1.6	Otros Sectores	14.116	6.104	12.106	12.469	12.843	13.228	13.625	14.034	14.455	14.888	15.335	15.795
<b>BF_5.2</b>	<b>Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión</b>												
<b>BF_6</b>	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL</b>	<b>-121.393</b>	<b>-104.598</b>	<b>-115.320</b>	<b>-145.469</b>	<b>-151.482</b>	<b>-157.740</b>	<b>-164.253</b>	<b>-171.031</b>	<b>-178.086</b>	<b>-185.428</b>	<b>-193.069</b>	<b>-201.021</b>
<b>BF_7</b>	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>-110.061</b>	<b>12.108</b>	<b>61.053</b>	<b>108.186</b>	<b>119.442</b>	<b>128.613</b>	<b>138.067</b>	<b>153.638</b>	<b>170.346</b>	<b>188.090</b>	<b>206.540</b>	<b>227.287</b>
<b>BF_8</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>204.908</b>	<b>38.341</b>	<b>-13.159</b>	<b>-21.492</b>	<b>-20.142</b>	<b>-16.278</b>	<b>-11.495</b>	<b>-11.495</b>	<b>-11.495</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>BF_8.1</b>	<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>-5.564</b>	<b>36.841</b>	<b>-13.159</b>	<b>-21.492</b>	<b>-20.142</b>	<b>-16.278</b>	<b>-11.495</b>	<b>-11.495</b>	<b>-11.495</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>BF_8.1.1</b>	<b>Interno</b>	<b>-5.564</b>	<b>36.841</b>	<b>-13.159</b>	<b>-21.492</b>	<b>-20.142</b>	<b>-16.278</b>	<b>-11.495</b>	<b>-11.495</b>	<b>-11.495</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
BF_8.1.1.1	Desembolsos		50.000										
BF_8.1.1.2	Amortizaciones	5.564	13.159	13.159	21.492	20.142	16.278	11.495	11.495	11.495	0	0	0
<b>BF_8.2</b>	<b>Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reserva</b>	<b>210.472</b>	<b>1.500</b>										
<b>BF_9</b>	<b>BALANCE PRIMARIO</b>												
<b>BF_9.1</b>	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	<b>104.386</b>	<b>19.920</b>	<b>66.939</b>	<b>113.258</b>	<b>123.448</b>	<b>131.546</b>	<b>139.945</b>	<b>154.886</b>	<b>170.965</b>	<b>188.090</b>	<b>206.540</b>	<b>227.287</b>
<b>BF_9.2</b>	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES</b>	<b>26</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>22</b>	<b>31</b>	<b>45</b>	<b>75</b>	<b>124</b>	<b>276</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>BF_10</b>	<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>												
<b>BF_10.1</b>	<b>INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>1.328.603</b>	<b>1.218.709</b>	<b>1.224.491</b>	<b>1.259.835</b>	<b>1.322.615</b>	<b>1.388.622</b>	<b>1.458.029</b>	<b>1.531.015</b>	<b>1.607.771</b>	<b>1.688.501</b>	<b>1.773.415</b>	<b>1.862.738</b>
<b>BF_10.2</b>	<b>GASTOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>1.233.757</b>	<b>1.168.259</b>	<b>1.176.597</b>	<b>1.173.141</b>	<b>1.223.315</b>	<b>1.276.287</b>	<b>1.331.456</b>	<b>1.388.872</b>	<b>1.448.920</b>	<b>1.500.410</b>	<b>1.566.875</b>	<b>1.635.451</b>
<b>BF_10.3</b>	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>94.846</b>	<b>50.450</b>	<b>47.894</b>	<b>86.694</b>	<b>99.300</b>	<b>112.335</b>	<b>126.572</b>	<b>142.143</b>	<b>158.851</b>	<b>188.090</b>	<b>206.540</b>	<b>227.287</b>

#### 4.4 INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El Presupuesto Bial de Ingresos del Sistema General de Regalías contendrá la estimación de los ingresos que se esperan recaudar durante las bienalidades como contraprestación económica a la explotación de los recursos naturales no renovables.

El Presupuesto Bianual de Ingresos del Sistema General de Regalías guardará consistencia con el Plan de recursos del Sistema General de Regalías y contendrá la totalidad de las autorizaciones de gasto para ser ejecutados durante una bienalidad.

##### 4.4.1 PLAN DE RECURSOS DEL SGR 2021 - 2030

Los recursos del SGR se distribuyen entre los Departamentos y Municipios del país a través de:

- i) Asignaciones Directas, en función del nivel de producción de los recursos naturales no renovables (RNNR), al igual que variables técnicas que determinan los precios de estos recursos;
- ii) los Fondos de Desarrollo Regional (FDR), Compensación Regional (FCR) y Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI).

La proyección del plan de recursos de regalías, de acuerdo con información del Departamento Nacional de Planeación - DNP se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 30. Plan de recursos del Sistema General de Regalías 2021-2030**

Cifras en millones (\$)

Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Inversión</b>	<b>92.210</b>	<b>73.002</b>	<b>85.597</b>	<b>83.241</b>	<b>86.535</b>	<b>81.411</b>	<b>73.332</b>	<b>72.911</b>	<b>70.276</b>	<b>81.169</b>
<b>Asignación para la Paz</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Asignaciones Directas</b>	<b>1.002</b>	<b>820</b>	<b>770</b>	<b>643</b>	<b>526</b>	<b>430</b>	<b>352</b>	<b>296</b>	<b>247</b>	<b>208</b>
Asignaciones Directas (20% del SGR)	1.002	820	770	643	526	430	352	296	247	208
<b>Asignación para la Inversión Regional</b>	<b>61.206</b>	<b>72.183</b>	<b>84.827</b>	<b>82.598</b>	<b>86.009</b>	<b>80.982</b>	<b>72.980</b>	<b>72.615</b>	<b>70.029</b>	<b>80.961</b>
Asignación para la Inversión Regional - Dpto	61.206	72.183	84.827	82.598	86.009	80.982	72.980	72.615	70.029	80.961
<b>Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	<b>30.003</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación – Conv. 2021	24.002	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Ahorro</b>	<b>4.839</b>	<b>5.711</b>	<b>6.801</b>	<b>6.671</b>	<b>6.865</b>	<b>6.505</b>	<b>5.888</b>	<b>5.764</b>	<b>5.553</b>	<b>6.335</b>
<b>Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)</b>	<b>4.839</b>	<b>5.711</b>	<b>6.801</b>	<b>6.671</b>	<b>6.865</b>	<b>6.505</b>	<b>5.888</b>	<b>5.764</b>	<b>5.553</b>	<b>6.335</b>
<b>Total</b>	<b>97.050</b>	<b>78.714</b>	<b>92.398</b>	<b>89.912</b>	<b>93.400</b>	<b>87.917</b>	<b>79.221</b>	<b>78.675</b>	<b>75.829</b>	<b>87.505</b>

Fuente: Grupo GFT – DIFP \_ Fecha Reporte: jueves, 16 de septiembre de 2021

De acuerdo con las proyecciones de la Oficina Asesora de Planeación, presentadas en el Capítulo Independiente de Inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo “Magdalena Renace”, los recursos asignados para el bienio 2021-2022 a través de la Ley 2072 de 2020 “Por la Cual se Decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022”; el Decreto No. 332 de 2021 “Por el cual se adiciona el presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías con ocasión del Desahorro del Fondo de Ahorro y Estabilización” y el Plan de Recursos reportado en el SICODIS DNP, el departamento del Magdalena cuenta con una asignación de recursos estimados en \$538.216 millones para el periodo de gobierno, como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro 31. Recursos Asignados y proyectados del SGR para el Departamento del Magdalena 2021-2023**

Fuentes	Total Bienio 2021 - 2022	Bienio 2023-2024* 50%	Total
Asignaciones directas	3.733	770	4.503
Saldos 2019 - 2020	124.882	0	124.882
Asignación para la Inversión regional (40%)**	88.926	56.589	145.514
Asignación para la Inversión regional (60%)	178.490	84.827	263.317
<b>Total</b>	<b>396.030</b>	<b>142.185</b>	<b>538.216</b>
*Proyección plan de recursos	74%	26%	100%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Capítulo Independiente de Inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías

#### 4.4.2 PROYECTOS E INICIATIVAS A FINANCIAR CON LOS RECURSOS DEL SGR 2021 - 2023

Los recursos del Sistema General de Regalías constituyen la principal fuente de financiación de los proyectos de alto impacto del Plan de Desarrollo “Magdalena Renace 2020-2023”, un total de 39 proyectos tienen las regalías como medio de financiación. De acuerdo con el Plan Plurianual de Inversiones del cuatrienio, se estima disponer de \$538,216 millones para el desarrollo de las cuatro revoluciones en el Magdalena.

Es preciso analizar que se vienen cambios para el Sistema General de Regalías, con Ley 2056 de 20 de septiembre de 2020, que está en proceso de reglamentación, los municipios y departamentos tendrán, en el periodo 2020-2021, \$15,7 billones disponibles para inversión social directa.

La ley también contempla que se duplicarán las asignaciones para municipios y departamentos, las cuáles pasarán de \$2 billones a aproximadamente \$4 billones en dos años. De esta forma, en 2021 los departamentos podrán agilizar inversiones, aprobando directamente el 100% de los recursos de la inversión regional, estimados en \$5,2 billones.

La distribución de los recursos del Sistema General de Regalías están conformados por proyectos banderas, el que lidera con mayor participación es Educación y becas del cambio con 8 proyectos con un 2%, médico en tu casa y cooperativas para el progreso con 5 proyectos con participación del 14%, agua al pueblo vivienda digna y vías del cambio con 4 proyectos con un 11%, alimentos para el cambio con 3 proyectos que corresponde al 9%, deporte para la alegría con 2 proyectos en un 6% y los proyectos feria de la equidad, gestión ambiental por la vida, cambio por la paz, políticas públicas por el cambio con 1 proyecto que corresponde al 3%.

En el siguiente cuadro se muestran las iniciativas de inversión bandera de la actual administración, sujetos de financiación con recursos de regalías, el valor de la inversión estimada para cada uno y la fuente:

**Cuadro 32. Proyectos e iniciativas con recursos del Sistema General de Regalías**

Cifras en millones \$

Proyectos	Inversiones estimadas	Fuente
<b>Educación y becas del cambio</b>		
Implementación del proyecto de alfabetización "yo sí cambio"	10,000	AIR
Implementación de tecnologías digitales para aprender en las instituciones educativas oficiales	25,938	AIR
Construcción y adecuación de obras complementarias en sedes educativas oficiales	8,207	AIR
Mejoramiento y/o construcción de infraestructura educativa	20,000	AIR
Fortalecimiento de la dotación escolar	6,000	AIR
Dotación de agendas como servicios de apoyo y estrategias para la retención y permanencia	2,500	AIR
Construcción, puesta en marcha y operación de los centros cambia subregionales, Departamento del Magdalena.	90,000	AIR
Implementación del programa universidad para el cambio - acceso a becas crédito condonables	20,000	AIR
<b>Médico en tu casa</b>		
Implementación del programa médico en tu casa	3,000	AIR
Construcción y/ adecuación de puestos y centros de salud	7,000	AIR
Construcción y/o adecuación de hospitales air de primer nivel de complejidad	21,000	AIR
Construcción y/o adecuación de hospitales de segundo nivel de complejidad	21,500	AIR

Proyectos	Inversiones estimadas	Fuente
Fortalecimiento de la capacidad de respuesta del centro regulador de urgencias, emergencias y desastres - CRUE	800	AIR
<b>Alimentos para el cambio</b>		
Implementación PAE para el cambio	137,000	AIR
Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria en el Departamento del Magdalena	5,835	AIR
Proyecto fortalecimiento de la autonomía alimentaria y productiva de las comunidades indígenas del Departamento del Magdalena	430	Asignaciones directas
<b>Deporte para la alegría</b>		
Realizar los estudios, diseños, construcción, adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura deportiva y/o recreativa del Departamento del Magdalena.	3,302	Asignaciones directas
Implementación y desarrollo de eventos deportivos de carácter competitivo.	300	Asignaciones directas
<b>Ferías de la equidad</b>		
Estudios, diseños y/o construcción de infraestructura para el mantenimiento del orden público y la seguridad, ciudadana en el Departamento del Magdalena	550	AIR
<b>Agua al pueblo y vivienda digna</b>		
Sistema de captación, tratamiento, conexión de agua potable para abastecimiento en comunidades rurales con riesgo de desabastecimiento	25,670	Saldos 2019-2020
Construcción, optimización y ampliación de acueductos y alcantarillados	25,000	Saldos 2019-2020
Mejoramiento y/o construcción de vivienda, priorizando viviendas palafíticas y ribereñas	4,000	AIR
Construcción de sistemas de energía solar fotovoltaica en zonas no interconectadas de la subregión sur	5,248	AIR
<b>Gestión ambiental por la vida</b>		
Realizar los estudios y diseños para la implementación de centro de valoración, atención, protección animal y de fauna silvestre que propenda por el cumplimiento de la política ambiental en el Departamento del Magdalena.	350	Asignaciones directas
<b>Cooperativas para el progreso</b>		
Fortalecimiento de los medios de producción de los pequeños y medianos productores agropecuarios	30,000	AIR
Desarrollo de sistemas agrosilvopastoriles	16,689	AIR
Estudios y diseños de infraestructura para el desarrollo turístico	1,200	AIR
Estudios y diseños de infraestructura para la producción	2,500	AIR
Implementación de una estrategia de reactivación económica y generación de empleo	18,000	AIR
<b>Vías del cambio</b>		

Proyectos	Inversiones estimadas	Fuente
Mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la red vial secundaria y terciaria a través del banco de maquinaria amarilla	38,181	Saldos 2019-2020
Mejoramiento de vías mediante la construcción de pavimentos y/o placa huellas	30,000	Saldos 2019-2020
Estudios y diseños para el mejoramiento y/o rehabilitación de la malla vial	6,609	Saldos 2019-2020
Estudios y diseños de infraestructura para la movilidad y la conectividad	5,000	AIR
<b>Cambio por la paz</b>		
Estudios, diseños y/o construcción de infraestructura para el mantenimiento del orden público y la seguridad, ciudadana en el Departamento del Magdalena	550	AIR
<b>Políticas públicas para el cambio</b>		
Desarrollar instrumentos de planificación para el ordenamiento del territorio	1,200	Asignaciones directas

Fuente: Proyectos objetos de financiación con recursos de regalías

\* AIR: Asignación para la Inversión Regional.

Dentro de los proyectos objeto de financiación en el 2021, el departamento consideró la adopción de vigencias futura para la implementación del proyecto de *"BECAS DEL CAMBIO" MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA, GRATUITA Y DE CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA*, identificado con el BPIN2021002470060.

La Implementación del proyecto "Becas del Cambio" contempla, la asignación de becas para la Educación Superior, consistente en apoyo económico no reembolsable que se entrega a bachilleres del departamento del Magdalena para realizar estudios en base a méritos y previo cumplimiento de requisitos, a través de convenios con Instituciones Educación Superior públicas; todo esto bajo la naturaleza jurídica del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia; es decir las becas no se vislumbra como una donación ni un auxilio, sino que, en razón a la providencia del 23 de julio del 2015 del Concejo de Estado, Redacción 25000-23-24-000-2007-00391-01, *"su otorgamiento responde a un deber constitucional legítimo, relacionado con la promoción de la educación en todos los niveles y ello habilita al Estado en la posibilidad de financiar programas académicos por medio de incentivos, estímulos o ayudas económicas destinadas a personas que cumplan con las condiciones que prevea el acto que la conceda"*, para el territorio del Magdalena, serán bachilleres de los sectores más vulnerables de los municipios y el Distrito de Santa Marta.

El proyecto de apoyo económico mediante becas condonables tiene alcance en tres grandes determinantes 1) la pandemia de COVID-19; 2) la virtualidad de las prácticas pedagógicas y didácticas y; 3) la garantía y restitución del derecho a la educación a la población que se encuentra fuera del sistema de educación superior en el departamento.



**Tabla 9. Síntesis de la iniciativa de inversión**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	Implementación del proyecto “Becas del Cambio” mediante la financiación de programas en Educación Superior Pública, Gratuita y de Calidad en el Departamento del Magdalena.
<b>SECTOR:</b>	Educación
<b>OBJETIVO:</b>	Aumentar la cobertura y acceso a la educación superior en el departamento del Magdalena.
<b>PLAZO EJECUCIÓN</b>	63 meses
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	Departamento del Magdalena
<b>No. DE BECAS</b>	14.880
<b>VALOR TOTAL</b>	\$79.802 millones

La estructura de costos del proyecto de inversión objeto del concepto de vigencias futuras, conforme su estructura presupuestal muestra un valor total por la suma de \$79.802 millones de pesos y un horizonte de ejecución de 63 meses, tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro 33. Flujo de Recursos del Proyecto**  
(Precios Corrientes)

COMPONENTES	Bienalidad 2021 - 2022		Bienalidad 2023 - 2024		Bienalidad 2025 - 2026		Subtotales
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
Costos de Operación	2.355	1.195	1.132	732	245	179	5.840
Costos Académicos		18.535	20.349	17.256	9.996	7.826	73.962
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>2.355</b>	<b>19.730</b>	<b>21.481</b>	<b>17.988</b>	<b>10.242</b>	<b>8.005</b>	<b>79.802</b>
<b>TOTAL BIENALIDAD</b>	<b>22.086</b>		<b>39.469</b>		<b>18.247</b>		

Fuente: Proyecto BPIN 2021002470060

Para la asignación de vigencias futuras del presupuesto del Sistema General de Regalías, se deben seguir las reglas establecidas, atendiendo el origen de los recursos que van a ser afectados. En este marco, el Artículo 158 de la Ley 2056 de 2020, frente al trámite de vigencias futuras para las asignaciones directas de regalías y compensaciones, la asignación para la Inversión Local y el 60% de la asignación para la inversión regional que le corresponde a los departamentos señala que:

*... La asunción de obligaciones con cargo a los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos o municipios receptores directos de regalías y compensaciones, así como la Asignación para la Inversión Local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional que le corresponde a los departamentos, que afecten presupuestos de bienes posteriores, requerirán para su asunción de la previa*

autorización proferida, por el respectivo Confis territorial o el órgano que haga sus veces, según las reglas definidas por los literales a), b) y c) del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 conservando el carácter bienal de los recursos.

*Estas autorizaciones no podrán expedirse para períodos superiores a 4 bienios que deberá corresponder al plazo máximo de ejecución de los proyectos de inversión, ni exceder el 50% de las proyecciones anuales de ingresos del Plan de recursos para la respectiva entidad.*

*PARÁGRAFO PRIMERO. Solo se podrá financiar proyectos de inversión con vigencias futuras que excedan el periodo de gobierno cuando previamente los declare de importancia estratégica el Consejo de Gobierno respectivo, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo con la reglamentación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

*PARÁGRAFO SEGUNDO. Las Corporaciones Autónomas Regionales podrán solicitar la autorización de Vigencias Futuras a sus Consejos Directivos.*

*PARÁGRAFO TERCERO. Las vigencias futuras a que se refiere este artículo, una vez aprobadas, deberán ser registradas por las entidades beneficiarias en la plataforma que para el efecto determine el Sistema General de Regalías. Subrayado fuera del texto.*

En virtud de lo anterior el Departamento del Magdalena a través del Acta de CODFIS No 005 de 2021, luego de cumplidos los requisitos contemplados en el artículo 158 de la Ley 2056 de 2020 y la Ley 819 de 2003, se autoriza comprometer Vigencias Futuras por las siguientes dos (2) Bienalidades del Sistema General de Regalías, para cubrir y garantizar los presupuestos para **FINANCIAR el proyecto BPIN2021002470060** denominado **IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “BECAS DEL CAMBIO” MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA, GRATUITA Y DE CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, y además se declara de importancia estratégica por parte del Consejo de Gobierno, al exceder el periodos de gobierno

Los periodos autorizados de acuerdo al cuadro inmediatamente anterior corresponden a los bienios de 2023 - 2024 por la suma de \$38.589 millones y 2025 – 2026 estimado en \$19.336 millones para un total de \$57.925 millones en vigencias futuras, como se detalla a continuación:

**Tabla 10. Proyección de vigencias futuras proyecto Becas del Cambio financiado con recursos de regalías**

<b>Vigencia</b>	<b>SGR (valores en términos corrientes)</b>
2023	21.481
2024	17.988
<b>Subtotal Bienio 2023-2024</b>	<b>39.469</b>
2025	10.241
2026	8.006
<b>Subtotal Bienio 2025-2026</b>	<b>18.247</b>
<b>Total Vigencias Futuras</b>	<b>57.716</b>

las proyecciones de recursos del Sistema General de Regalías, permiten financiar el proyecto sin afectar la estimación de las metas fiscales, en el entendido que este proyecto se encuentra claramente apalancado con las asignaciones nacionales del SGR, las cuales tienen un sistema presupuestal independiente, en el que se cumple la restricción del 50% con este objeto de financiación.

Es importante señalar, que en el evento que la Asignación para la Inversión Regional 60% del Sistema General de Regalías, no permita financiar el proyecto cumpliendo con la restricción de 50%, el Departamento deberá reducir el alcance del mismo, con el fin de no se afecten las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo y en últimas la sostenibilidad financiera de la entidad territorial.

## **5. LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, EL NIVEL DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD**

De acuerdo con las disposiciones normativas establecidas por la Ley 819 de 2003, para el cálculo del superávit primario es necesario contemplar los escenarios macroeconómicos y las metas indicativas que generen superávit primario para la vigencia del Marco Fiscal de Mediano Plazo teniendo en cuenta la proyección del plan financiero 2022-2032 al considerar el nuevo endeudamiento, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda.

La sostenibilidad se obtiene cuando el superávit primario cubre al menos una vez los intereses de la deuda de cada vigencia.

### **5.1. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO**

De acuerdo con las proyecciones del plan financiero, los ingresos corrientes de que trata la Ley 358 de 1997 se espera que asciendan en el 2021 a \$324.312 millones (sin incluir financiamiento), luego de descontado lo establecido por la Ley 715 de 2001, donde se estipula que las rentas como las transferencias para Salud y Educación no pueden ser tenidas en cuenta para el cómputo de los indicadores de endeudamiento, de igual manera diferentes normas han establecido destinaciones a los recursos que impiden su uso como fuente de pago y garantía de obligaciones de crédito, por lo que sería imprudente a pesar de que no se haya actualizado la Ley 358 de 1997 tenerlos en cuenta para estos cálculos.

A la fecha de la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Departamento cuenta con vigencias futuras excepcionales aprobadas para amparar los compromisos de gastos del plan departamental de aguas hasta el año 2022, las cuales se proyectan ampliarlas hasta el año 2032 y así mismo se vinculan las vigencias futuras ordinarias financiadas con ingresos propios, detalladas en el punto 4.3.1 del presente documento.

La Ley 358 de 1997, busca determinar la capacidad de pago de las entidades territoriales, entendida como el flujo mínimo de ahorro operacional que permite atender el servicio de la deuda en todos los años, de tal forma que quede un remanente para financiar inversiones, presumiendo que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan el 40% del ahorro operacional y el saldo de la deuda no pasa del 80% de los ingresos corrientes.

**Cuadro 34. Proyección Ingresos Corrientes Ley 358 de 1997 2020 – 2032**

Cifras en millones

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)</b>	<b>309,897</b>	<b>330,373</b>	<b>340.755</b>	<b>350.751</b>	<b>361.038</b>	<b>371.622</b>	<b>382.513</b>	<b>393.719</b>	<b>405.249</b>	<b>417.112</b>	<b>429.318</b>	<b>441.876</b>
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	<b>335,393</b>	345,454	355.818	366.493	377.487	388.812	400.476	412.491	424.865	437.611	450.740	464.262
1.2 Vigencias futuras	<b>25,495</b>	15,082	15.064	15.741	16.450	17.190	17.964	18.772	19.617	20.499	21.422	22.386
<b>2. Gastos de funcionamiento</b>	<b>100,856</b>	<b>103,882</b>	<b>106.998</b>	<b>110.208</b>	<b>113.514</b>	<b>116.920</b>	<b>120.428</b>	<b>124.040</b>	<b>127.762</b>	<b>131.594</b>	<b>135.542</b>	<b>139.609</b>
<b>3. Ahorro operacional (1-2)</b>	<b>209,041</b>	<b>226,491</b>	<b>233.756</b>	<b>240.543</b>	<b>247.523</b>	<b>254.702</b>	<b>262.085</b>	<b>269.678</b>	<b>277.487</b>	<b>285.518</b>	<b>293.776</b>	<b>302.268</b>
<b>4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)</b>	<b>68.716</b>	<b>105.557</b>	<b>92.398</b>	<b>70.906</b>	<b>50.764</b>	<b>34.486</b>	<b>22.990</b>	<b>11.495</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	74.280	118.716	105.557	92.398	70.906	50.764	34.486	22.990	11.495	0	0	0
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	74.280	68.716	105.557	92.398	70.906	50.764	34.486	22.990	11.495	0	0	0
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos		50.000										
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	5.564	13.159	13.159	21.492	20.142	16.278	11.495	11.495	11.495	0	0	0
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	5.564	13.159	13.159	13.159	11.809	7.945	3.162	3.162	3.162			
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito				8.333	8.333	8.333	8.333	8.333	8.333			

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)</b>	3.976	6.312	5.886	5.073	4.006	2.932	1.878	1.248	619	0	0	0
5.1 Intereses de la deuda vigente	3.976	3.885	3.460	2.798	2.136	1.466	816	591	366			
5.3 Intereses del Nuevo Crédito		2.427	2.427	2.275	1.870	1.466	1.062	657	253			
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo</b>	2%	3%	3%	2%	2%	1%	1%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo</b>	22%	32%	27%	20%	14%	9%	6%	3%	0%	0%	0%	0%
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>												
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (9/3) - Con cobertura de riesgo</b>	2%	4%	6%	5%	3%	1%	1%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (18/1) Con cobertura de riesgo</b>	22%	32%	27%	20%	14%	9%	6%	3%	0%	0%	0%	0%

Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

Como se observa en el cuadro anterior, con el máximo nivel de endeudamiento que se prevé alcanzar en el 2022, con la posible incorporación de un nuevo crédito hasta \$50.000 millones que eleva el saldo de la deuda a \$118.716 millones, el Departamento en la vigencia muestra un indicador de solvencia (intereses sobre ahorro operacional) del 4%, y un indicador de sostenibilidad (saldo de deuda sobre ingresos corrientes) del 32% frente a los límites del 40% y 80%, respectivamente, de la Ley 358 de 1997, se establece que la entidad se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento, según la regulación vigente en la materia. Al incorporar el efecto de la cobertura de riesgo tasa de interés en el cálculo del indicador de solvencia, mantiene los mismos porcentajes. De igual forma, con el nivel de endeudamiento esperado, el Departamento durante la vida media de los créditos presenta indicadores de solvencia y sostenibilidad muy por debajo de los límites de ley, garantizándose la sostenibilidad de la deuda durante la vigencia del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Las estimaciones de las proyecciones son bastante conservadoras ya que parten del Proyecto de Presupuesto para 2022, los cuales han sido proyectados sin tener en cuenta recursos del balance, disponibles que la Ley 358 de 1997 incorpora como recursos potenciales para apalancar endeudamiento.

## 5.2. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

Evaluada y verificada la capacidad de pago en los términos establecidos en la ley 819 de 2003, se procede a presentar las metas de superávit primario que ha definido el Departamento dentro de su Marco Fiscal de Mediano Plazo, las cuales garantizan la sostenibilidad de la deuda pública actual y proyectada en el tiempo de vigencia del mismo.

**Cuadro 35. Cálculo del superávit primario 2021 – 2032**

Cifras en millones (\$)

Concepto	2021E	2022P	2023	2024	2025	2026
Ingresos Corrientes	1.073.048	1.121.277	1.177.431	1.236.474	1.298.559	1.363.849
Recursos De Capital	255.555	47.432	47.061	23.361	24.056	24.773
Gastos De Funcionamiento	185.426	191.017	199.037	182.595	190.656	199.388
Gastos De Inversión	1.038.792	957.771	969.977	975.821	1.020.741	1.070.323
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO</b>	<b>104.386</b>	<b>19.920</b>	<b>55.478</b>	<b>101.419</b>	<b>111.218</b>	<b>118.912</b>
<b>INDICADOR (superávit primario / Intereses) &gt; = No. Veces</b>	<b>2625,6%</b>	<b>315,6%</b>	<b>942,5%</b>	<b>1999,4%</b>	<b>2776,2%</b>	<b>4055,6%</b>
	<b>SOSTENIBLE</b>					
<b>Servicio de la Deuda por:</b>	<b>2021E</b>	<b>2022P</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
Intereses	3.976	6.312	5.886	5.073	4.006	2.932

Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto  
2021 Estimado – 2022 presupuestado

Cifras en millones (\$)

Concepto	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Ingresos Corrientes	1.432.514	1.504.735	1.580.700	1.660.611	1.744.680	1.833.130
Recursos De Capital	25.514	26.280	27.071	27.889	28.735	29.608
Gastos De Funcionamiento	208.626	218.149	228.012	238.446	249.496	260.331
Gastos De Inversión	1.122.509	1.171.461	1.222.722	1.276.352	1.332.242	1.390.474
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO</b>	126.894	141.404	157.037	173.703	191.677	211.932
<b>INDICADOR (superávit primario / Intereses) &gt; = No. de veces</b>	<b>6758,0%</b>	<b>11329,2%</b>	<b>25386,2%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>
	SOSTENIBLE					
Servicio de la Deuda por:	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	<b>2031</b>	<b>2032</b>
Intereses	1.878	1.248	619			

Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto  
2021 Estimado – 2022 presupuestado

Durante toda la vigencia del Marco Fiscal se observa que el ahorro primario estimado cubre los intereses del servicio de la deuda en por lo menos en 315.6%, es decir 316 veces, en el menor valor y en 25.386 veces en el ahorro más alto, lo que indica el amplio margen financiero para cubrir las obligaciones, incluyendo un nuevo crédito por \$50.000 millones, cumpliéndose con creces lo predeterminado por el artículo 2 de la Ley 819 de 2003.

### 5.3. INDICADORES DE LEY 617 DE 2000

El cumplimiento del límite de gastos de funcionamiento está asociado a la categoría de la entidad territorial, el Departamento del Magdalena desde el año 2016 se encuentra en segunda categoría, por lo tanto el margen de funcionamiento con ingresos corrientes de libre destinación - ICLD de mantenerse por debajo del 60%, las transferencias a la Contraloría en el 3,2% de los ICLD y a la asamblea de departamental en 25 SMLV x 8 Sesiones x 13 diputados, además de lo contemplado por la Ley 1871 de 2017.

Es necesario señalar que, en el 2020 proyectado, los límites definidos por la ley 617/2000 se estiman sobrepasen la regla fiscal en virtud de que la emergencia sanitaria provocada por el covid-19, la cual disminuyó notablemente los ingresos siendo imposible mantener los gastos dentro del margen establecido, sin embargo, el Gobierno Nacional a través del Decreto Legislativo 678 de 2020, flexibilizó dicha restricción hasta el año 2021.



**Cuadro 36. Proyección de Indicadores de Ley 617/2000 (2021-2032)**

Cifras en millones (\$)

Concepto	2021E	2022P	2023	2024	2025	2026
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>						
ILCD Sin Fonpet	106.550	109.750	112.004	117.607	123.490	129.668
Gastos Funcionamiento	63.516	64.850	67.202	70.531	73.783	77.487
Indicador Gasto de Funcionamiento	60%	59%	60%	60%	60%	60%
Límite de Ley Funcionamiento	60%	70%	60%	60%	60%	60%
<b>Diferencia</b>	<b>0%</b>	<b>-11%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>TRANSFERENCIA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL</b>						
Indicador Contraloría	3,2%	3,7%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%
Límite Transferencia Contraloría	3,2%	3,7%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%
<b>Diferencia</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>
<b>TRANSFERENCIA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL</b>						
Transferencia Asamblea	5.125	4.906	5.077	5.255	5.439	5.629
Límite Legal	5.125	4.906	5.077	5.255	5.439	5.629
<b>Diferencia</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

2020 estimado – 2021 presupuestado

Concepto	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>						
ILCD Sin Fonpet	136.154	142.966	150.118	157.628	165.514	173.795
Gastos Funcionamiento	81.467	85.493	89.608	94.030	98.792	103.052
<b>Indicador Gasto de Funcionamiento</b>	60%	60%	60%	60%	60%	59%
Límite de Ley Funcionamiento	60%	60%	60%	60%	60%	60%
<b>Diferencia</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>-1%</b>
<b>TRANSFERENCIA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL</b>						
<b>Indicador Contraloría</b>	<b>3,2%</b>	<b>3,2%</b>	<b>3,2%</b>	<b>3,2%</b>	<b>3,2%</b>	<b>3,2%</b>
Límite Transferencia Contraloría	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%
<b>Diferencia</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>
<b>TRANSFERENCIA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL</b>						
<b>Transferencia Asamblea</b>	5.826	6.030	6.241	6.460	6.686	6.920
Límite Legal	5.826	6.030	6.241	6.460	6.686	6.920
<b>Diferencia</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

Como se puede observar para lo corrido del horizonte del plan financiero (2021-2032) se da cumplimiento a los límites o máximas autorizaciones de gasto contempladas en la Ley 617 de 2000.

## 5.4 PROYECCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

### 5.4.1. DEUDA FINANCIERA VIGENTE

A 31 de diciembre del año 2020 el departamento cerro con un saldo de deuda financiera por valor de \$74.280 millones, la cual tiene una programación de pagos hasta el año 2029, a partir de la vigencia 2021 se inicia la amortización de capital. El servicio a la deuda proyectado se presenta en el siguiente cuadro.

**Cuadro 37. Proyección de deuda financiera vigente 2020-2030**

Cifras en millones (\$)

Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Intereses	3.976	3.885	3.460	2.798	2.136	1.466	816	591	366
Capital	5.564	13.159	13.159	13.159	11.809	7.945	3.162	3.162	3.162
<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>9.540</b>	<b>17.044</b>	<b>16.619</b>	<b>15.957</b>	<b>13.945</b>	<b>9.411</b>	<b>3.978</b>	<b>3.753</b>	<b>3.528</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

### 5.4.2. PROYECCIÓN DE NUEVO ENDEUDAMIENTO

Teniendo en cuenta la limitación de recursos propios y las grandes limitaciones que existen en el territorio, donde la salud es una apuesta importante por parte del Gobernador para mejorar las condiciones de vida de los magdalenenses y la prestación de los servicios en condiciones dignas, el Plan de Desarrollo “Magdalena Renace 2020-2023” aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 105 de 27 de julio de 2020, contempló dentro de sus fuentes de financiación recursos de crédito.

Las condiciones estimadas para el nuevo endeudamiento se presentan a continuación, no obstante, esta se encuentra supeditada a las aprobaciones de las entidades financieras:

Valor crédito:	\$50.000.000.000
Periodo de pago a capital (años):	Ocho (8) años
Período de gracia (años):	Dos (2) años
Tasa:	IBR
Spread	2,85%
Amortización:	Trimestral
Desembolsos:	2022: 100%

### Cuadro 24. Proyección nuevo endeudamiento 2022 – 2092

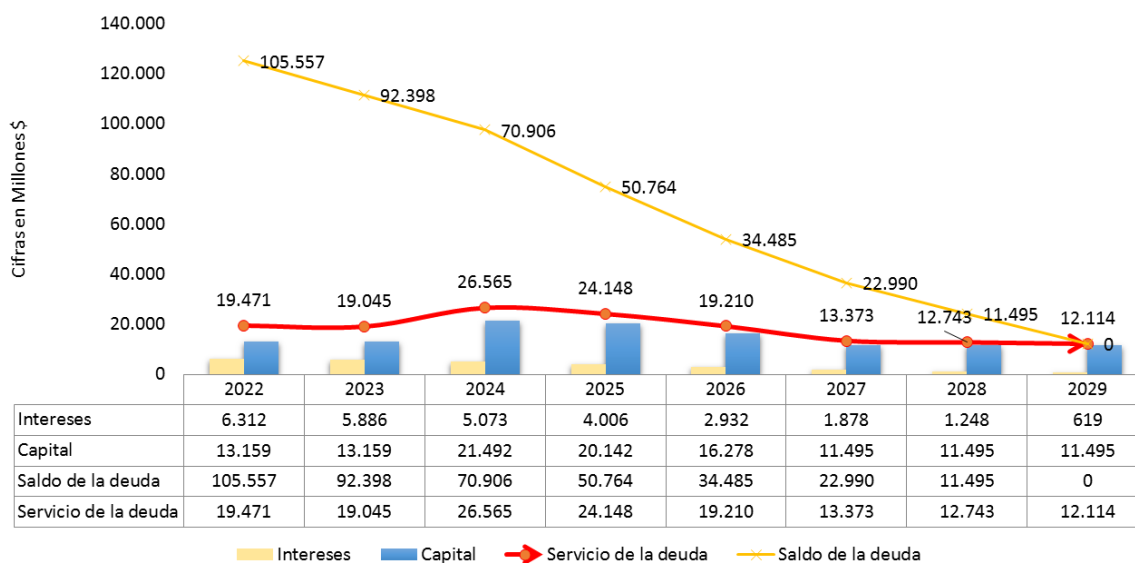
Cifras en millones (\$)

Concepto	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Desembolso Deuda Crédito	50.000							
Repago de Obligaciones Financiera	2.427	2.427	2.275	1.870	1.466	1.062	657	253
Intereses de Obligaciones Financieras	-	-	8.333	8.333	8.333	8.333	8.333	8.333

Secretaría de Hacienda - Cálculos Área de Presupuesto

Con la incorporación de este nuevo endeudamiento, por \$50.000 millones el saldo de la deuda total alcanza su mayor nivel en el año 2023 con \$91.915 millones y para el caso del servicio de la deuda el periodo que demandará mayor flujo de caja es 2024 con \$25.695 millones.

### Gráfico 31. Perfil de endeudamiento 2021-2029



Secretaría de Hacienda - Cálculos Área de Presupuesto

## 6. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

### 6.1. ACCIONES Y MEDIDAS VIGENCIA 2020

A continuación, se presenta el seguimiento a las acciones y medidas de la vigencia 2019, para cada uno de los componentes trazados con el alcance de las metas fiscales y del Plan de Desarrollo.

#### GESTIÓN DE INGRESOS

**Cuadro 38. Acciones y medidas para el fortalecimiento integral de los ingresos**

Proyecto	Metas	Actividades	Tiempo de Ejecución										Nombre del Indicador	Cumplimiento Del Indicador
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
<b>Fortalecimiento integral de la capacidad tecnológica, operativa, logística y profesional de la Secretaría de Hacienda del Departamento Del Magdalena</b>	Diseñar modernas Herramientas Tecnológicas de Administración Tributaria en observancia a los protocolos de bioseguridad para la promoción y prevención del CORONAVIRUS (COVID-19)	1.1. Diseñar e implementar herramienta virtual de cobro, liquidación y pago de imptos., sanciones y/o multas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Sistema de información actualizado <b>Responsables:</b> Secretaría de Hacienda – Área Gestión Tributaria	Aplazamiento de la inversión para ejecución del plan de emergencia COVID -19
		1.2. Mantener actualizado el Archivo Tributario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		1.3. Efectuar llamadas y/o mensajes de texto informativas invitando a efectuar el pago de los impuestos, y promoción de uso de los canales virtuales de atención al contribuyente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		1.4. Sistematizar y automatizar el Archivo Tributario Departamental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	2. Enriquecer el desempeño	2.1. Actualizar la Cartera a efecto de continuar el proceso	X	X										

Proyecto	Metas	Actividades	Tiempo de Ejecución										Nombre del Indicador	Cumplimiento Del Indicador		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
<b>Fortalecimiento integral de la capacidad tecnológica, operativa, logística y profesional de la Secretaría de Hacienda del Departamento Del Magdalena</b>	operativo y estratégico en los frentes de trabajo fiscal y cobranzas	de cobro persuasivos y coactivos													Sistema de información implementado <b>Responsables:</b> Secretaría de Hacienda	para ejecución del plan de emergencia COVID -19
		2.2. Ejercer control al contrabando y a la adulteración de licores y cigarrillos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		2.3. Adelantar tareas de fiscalización a obligados (Impuesto al Consumo)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		2.4. Efectuar seguimiento a la Base de Contribuyentes de Gasolina	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		2.5. Proveer medio de transporte para equipos operativos	X	X												
	3. Aumentar la cobertura Tributaria en un 6% y la Capacidad de control institucional	3.1. Utilizar análisis e indicadores económicos que permitan establecer con mayor precisión los sectores y contribuyentes en donde es más aguda la evasión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Porcentaje de incremento de los ingresos tributarios frente al 2019 <b>Responsables:</b> Secretaría de Hacienda – Área Gestión Tributaria	Decrecimiento de los ingresos propios en un 10%, por afectación de la pandemia
		3.2. Ejercer control a ingresos por concepto de Estampillas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		3.3. Ejecutar seguimiento a los impuestos, tasas y contribuciones del orden Dptal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		3.4. Implementar Programa Masivo de Cobro Persuasivo y Coactivo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

Proyecto	Metas	Actividades	Tiempo de Ejecución										Nombre del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
		3.5. Construir y clasificar la Cartera a efecto de dar inicio a proceso de cobro coactivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		3.6. Realizar visitas persuasivas a contribuyentes representativos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
<b>Fortalecimiento integral de la capacidad tecnológica, operativa, logística y profesional de la Secretaría de Hacienda del Departamento Del Magdalena</b>	4. Efectuar Estudio de Legalidad de las Pensiones, y Revisión de los beneficios pagados	4.1. Realizar revisión de las Pensiones por Invalidez	X	X	X	X								Estudios efectuados <b>Responsables:</b> Secretaría de Hacienda – Oficina de Pensiones	Con capacidad instalada se avanzó en los estudios, aplazamiento de la inversión para ejecución del plan de emergencia COVID -19
		4.2. Efectuar revisión de legalidad de las pensiones otorgadas	X	X	X	X									
		4.3. Ejecutar revisión de los reajustes pensionales pagados	X	X	X	X									
		4.4. Implementar estrategia de Depuración Nómina de Pensionados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	5. Reducir los costos generados por el Pasivo Pensional Sectores (Central y Educación) Mínimo un 3%	5.1. Coadyuvar en la Depuración del Pasivo Pensional	X	X	X	X								Porcentaje de reducción de nómina pensional de sectores (central y educación) <b>Responsables:</b> Secretaría de Hacienda – Oficina de Pensiones	Aplazamiento de la inversión para ejecución del plan de emergencia COVID -19
		5.2. Establecer convenios de pago y/o procesos de Compensación de Deuda por concepto de Cuotas Partes Pensionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		5.3. Ejercer el cobro efectivo de Cuotas Partes Pensionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

Proyecto	Metas	Actividades	Tiempo de Ejecución										Nombre del Indicador	Cumplimiento Del Indicador				
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10						
		5.4. Efectuar estudio Compartibilidad Pensional	X	X														
		5.5. Implementar resultados del estudio de compartibilidad Pensional		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
<b>Fortalecimiento integral de la capacidad tecnológica, operativa, logística y profesional de la Secretaría de Hacienda del Departamento Del Magdalena</b>	6. Evitar sanciones administrativas por no atender oportunamente requerimientos y/o peticiones en materia pensional	6.1. Dar respuesta oportuna a requerimientos y peticiones en materia pensional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			Respuestas a requerimientos / Total de requerimientos presentados en el componente pensional	Aplazamiento de la inversión para ejecución del plan de emergencia COVID -19	
		6.2. Evacuar los procesos en materia pensional represados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		<b>Responsables:</b> Secretaría de Hacienda – Oficina de Pensiones		
	7. Disponer Espacios Físicos adecuados para la Atención al Ciudadano atendiendo los protocolos de bioseguridad para la prevención del CORONAVIRUS (COVID-19)	7.1. Dotar de equipos, mobiliario técnico, elementos de seguridad industrial, elementos de protección personal (EPP)	X	X												Habilitado punto de atención al ciudadano	<b>Responsables:</b> Secretaría de Hacienda	Aplazamiento de la inversión para ejecución del plan de emergencia COVID -19
		7.2. Dotar con equipos de cómputo, impresoras, escáner, y accesorios	X	X														
		7.3. Dotar insumos de oficina y elementos de Papelería	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
		7.4. Adecuar espacios físicos idóneos que garanticen la adecuada custodia de los expedientes de cobranzas,	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				





**Cuadro 39. Acciones y medidas para la creación de nuevas rentas para el cambio**

Proyectos	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Nuevas rentas para el cambio	Realizar gestiones y estudios para la puesta en operación de (1) lotería departamental	1. Definir criterios para la realización del estudio		X										Estudio de la viabilidad técnica, administrativa, financiera y jurídico para la creación Empresa <b>Responsables:</b> Secretaría de Hacienda	Proyecto programado para el 2022
		2. Realizar el estudio de factibilidad para la implementación de la Lotería del Magdalena		X											
		3. Revisar y socializar los resultados del estudio		X											
		4. Con base en el estudio establecer la logística para la operación de la estratégica para la reactivación de la Lotería y el chance en el Magdalena		X	X	X									
		5. Asignar responsables para la implementación de supervisión y la puesta en de la estratégica			X	X									
	Realizar gestiones y estudios para la puesta en operación de (1) licorera departamental	1. Elaborar un diagnóstico sobre la evolución de Concesión de Licores Dptales. No 033 de 2003	X	X										Estudio de la viabilidad técnica, administrativa, financiera y jurídico para la creación Empresa	Proyecto programado para el 2022
		2. Oficiar a la oficina jurídica requiriendo concepto sobre la viabilidad de dar por finalizada anticipadamente la concesión	X	X											

<b>Nuevas rentas para el cambio</b>	3. Mesa de trabajo para socializar el concepto	X										<b>Responsables:</b> Secretaría de Hacienda
	4. Definir criterios para la realización del estudio	X										
	5. Realizar el estudio de factibilidad para la implementación de la Licorera del Magdalena	X										
	6. Revisar y socializar los resultados del estudio	X										

**Cuadro 40. Acciones y medidas Gestión de crédito**

Proyectos	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
<b>Operación de Crédito</b>	Gestionar nueva operación de crédito	Realizar los estudios de capacidad de pago, análisis financieros, calificación de riesgo y concepto ante el comité de vigilancia	X	X									- Estudios y análisis financieros realizados - Desembolsos <b>Responsables:</b> Secretaría de Hacienda	Se gestionó facultad ante la Asamblea Departamental y esta la negó
		Realizar desembolso de crédito acorde con cronograma de ejecución de obras												
	Cumplir con el cronograma de pagos de la deuda pública	Efectuar los pagos del servicio de la deuda pública	X	X	X	X	X	X	X				Pagos realizados <b>Responsables:</b> Secretaría de Hacienda	Se pagaron el 2020 por concepto de servicio a la deuda un total de \$3.582 millones

**CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PASIVOS**

**Cuadro 41. Acciones y medidas para el cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos**

Proyectos	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
<b>Acuerdo de Reestructuración de Pasivos</b>	Pagar y liquidar (1) Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	1. Pagar los valores presupuestados por acreedor	X	X									Porcentaje de acreencias pagadas del ARP <b>Responsables:</b> Secretaría de Hacienda	Se efectuaron pagos por valor \$970 millones y quedaron en cuentas por pagar en la suma de \$3.034 millones, para un porcentaje de cancelación del 84,3%; pero si se retira el peso de las contingencias el avance real es del 87,6%
		2. Depurar y conciliar el saldo de las acreencias con CAJANAL y COLPENSIONES	X	X										
		3. Realizar seguimiento al cumplimiento del Acuerdo, presentado informes periódicos al Comité de Vigilancia	X	X										
		4. Realizar las gestiones que permitan establecer la pertinencia de la liquidación o extensión del Acuerdo	X	X										

**6.2. ACCIONES Y MEDIDAS PLAN FINANCIERO 2021 - 2031**

Presentaremos las acciones que desde el sector de Hacienda se deben adelantar para generar los recursos necesarios que permitan la ejecución del Plan de Desarrollo *"Magdalena Renace 2020-2023"*

Presentaremos las acciones que desde el sector de Hacienda se deben adelantar para generar los recursos necesarios que permitan la ejecución del Plan de Desarrollo *"Magdalena Renace 2020-2023"*

## 6.2.1 GESTIÓN DE INGRESOS

**Cuadro 42. Acciones y medidas para el fortalecimiento integral de los ingresos**

Proyecto	Metas	Actividades	Tiempo de Ejecución										Nombre del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
<b>Fortalecimiento integral de la capacidad tecnológica, operativa, logística y profesional de la Secretaría de Hacienda del Departamento Del Magdalena</b>	Diseñar modernas Herramientas Tecnológicas de Administración Tributaria en observancia a los protocolos de bioseguridad para la promoción y prevención del CORONAVIRUS (COVID-19)	1.1. Diseñar e implementar herramienta virtual de cobro, liquidación y pago de imptos., sanciones y/o multas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Sistema de información actualizado <b>Responsables:</b> Secretaría de Hacienda – Área Gestión Tributaria	
		1.2. Mantener actualizado el Archivo Tributario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		1.3. Efectuar llamadas y/o mensajes de texto informativas invitando a efectuar el pago de los impuestos, y promoción de uso de los canales virtuales de atención al contribuyente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		1.4. Sistematizar y automatizar el Archivo Tributario Departamental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	2. Enriquecer el desempeño operativo y estratégico en los frentes de trabajo fiscal y cobranzas	2.1. Actualizar la Cartera a efecto de continuar el proceso de cobro persuasivos y coactivos	X	X										Sistema de información implementado <b>Responsables:</b> Secretaría de Hacienda	
		2.2. Ejercer control al contrabando y a la adulteración de licores y cigarrillos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			

Proyecto	Metas	Actividades	Tiempo de Ejecución										Nombre del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
<b>Fortalecimiento integral de la capacidad tecnológica, operativa, logística y profesional de la Secretaría de Hacienda del Departamento Del Magdalena</b>		2.3. Adelantar tareas de fiscalización a obligados (Impuesto al Consumo)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		2.4. Efectuar seguimiento a la Base de Contribuyentes de Gasolina	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		2.5. Proveer medio de transporte para equipos operativos	X	X											
	3. Aumentar la cobertura Tributaria en un 6% y la Capacidad de control institucional	3.1. Utilizar análisis e indicadores económicos que permitan establecer con mayor precisión los sectores y contribuyentes en donde es más aguda la evasión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Porcentaje de incremento de los ingresos tributarios frente al 2020 <b>Responsables:</b> Secretaría de Hacienda – Área Gestión Tributaria	
		3.2. Ejercer control a ingresos por concepto de Estampillas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		3.3. Ejecutar seguimiento a los impuestos, tasas y contribuciones del orden Dptal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		3.4. Implementar Programa Masivo de Cobro Persuasivo y Coactivo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		3.5. Construir y clasificar la Cartera a efecto de dar inicio a proceso de cobro coactivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		3.6. Realizar visitas persuasivas a contribuyentes representativos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

Proyecto	Metas	Actividades	Tiempo de Ejecución										Nombre del Indicador	Cumplimiento Del Indicador
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
<b>Fortalecimiento integral de la capacidad tecnológica, operativa, logística y profesional de la Secretaría de Hacienda del Departamento Del Magdalena</b>	4. Efectuar Estudio de Legalidad de las Pensiones, y Revisión de los beneficios pagados	4.1. Realizar revisión de las Pensiones por Invalidez	X	X	X	X							Estudios efectuados <b>Responsables:</b> Secretaría de Hacienda – Oficina de Pensiones	
		4.2. Efectuar revisión de legalidad de las pensiones otorgadas	X	X	X	X								
		4.3. Ejecutar revisión de los reajustes pensionales pagados	X	X	X	X								
		4.4. Implementar estrategia de Depuración Nómina de Pensionados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	5. Reducir los costos generados por el Pasivo Pensional Sectores (Central y Educación) Mínimo un 3%	5.1. Coadyuvar en la Depuración del Pasivo Pensional	X	X	X	X							Porcentaje de reducción de nómina pensional de sectores (central y educación) <b>Responsables:</b> Secretaría de Hacienda – Oficina de Pensiones	
		5.2. Establecer convenios de pago y/o procesos de Compensación de Deuda por concepto de Cuotas Partes Pensionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		5.3. Ejercer el cobro efectivo de Cuotas Partes Pensionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		5.4. Efectuar estudio Compartibilidad Pensional	X	X										
		5.5. Implementar resultados del estudio de compartibilidad Pensional		X	X	X	X	X	X	X	X	X		

Proyecto	Metas	Actividades	Tiempo de Ejecución										Nombre del Indicador	Cumplimiento Del Indicador
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
<b>Fortalecimiento integral de la capacidad tecnológica, operativa, logística y profesional de la Secretaría de Hacienda del Departamento Del Magdalena</b>	6. Evitar sanciones administrativas por no atender oportunamente requerimientos y/o peticiones en materia pensional	6.1. Dar respuesta oportuna a requerimientos y peticiones en materia pensional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Respuestas a requerimientos / Total de requerimientos presentados en el componente pensional <b>Responsables:</b> Secretaría de Hacienda – Oficina de Pensiones	
		6.2. Evacuar los procesos en materia pensional represados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	7. Disponer Espacios Físicos adecuados para la Atención al Ciudadano atendiendo los protocolos de bioseguridad para la prevención del CORONAVIRUS (COVID-19)	7.1. Dotar de equipos, mobiliario técnico, elementos de seguridad industrial, elementos de protección personal (EPP)	X	X									Habilitado punto de atención al ciudadano <b>Responsables:</b> Secretaría de Hacienda	
		7.2. Dotar con equipos de cómputo, impresoras, escáner, y accesorios	X	X										
7.3. Dotar insumos de oficina y elementos de Papelería		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
7.4. Adecuar espacios físicos idóneos que garanticen la adecuada custodia de los expedientes de cobranzas, fiscalización, anticontrabando y adulteración de cigarrillos y licores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				





**Cuadro 43. Acciones y medidas para la creación de nuevas rentas para el cambio**

Proyectos	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
<b>Nuevas rentas para el cambio</b>	Realizar gestiones y estudios para la puesta en operación de (1) lotería departamental	1. Solicitud de acompañamiento del Consejo Nacional de Juegos de Azar – CNJSA para el proceso de explotación de juegos de apuestas permanentes de chance en el Dpto.	X											Estudios para la operación de explotación de juegos de apuestas <b>Responsables:</b> Secretaría de Hacienda	
		2. Realización de estudios para el proceso de explotación de juegos de apuestas permanentes de chance en el Dpto.	X												
		3. Radicación de información ante CNJSA de la documentación para el proceso de explotación de juegos de apuestas permanentes de chance en el Dpto.	X												
		4. Determinar la estrategia para operación		X	X	X									
	Realizar gestiones y estudios para la puesta en	1. Auditoria Concesión de Licores Dptales. No 033 de 2003 en los ámbitos jurídico, contable y financiero	X												

operación de (1) licorera departamental	2. Consolidación de la información para determinar presuntos hallazgos del ejercicio de la operación de la concesión	X											<b>Responsables:</b> Secretaría de Hacienda	
	3. Determinar por vía administrativa el mecanismo viable para la terminación anticipada de la concesión de Licores del Magdalena, con base en la auditoria realizada	X	X											
	4. Determinar la estrategia para operación del monopolio de licores departamentales		X	X										

### 6.2.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**Cuadro 44. Acciones y medidas gestión de recursos financieros**

Proyectos	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
<b>Financiamiento bancario</b>	Gestionar recursos de la banca comercial y/o segundo piso	Realizar los estudios de capacidad de pago, análisis financieros, calificación de riesgo y concepto ante el comité de vigilancia	X	X										- Estudios y análisis financieros realizados - Solicitud de Facultad presentada <b>Responsables:</b> Secretaría de Hacienda	
		Solicitar cupo de endeudamiento ante la Asamblea Departamental, para posibilitar la operación de crédito	X	X											

Proyectos	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
		Realizar operaciones de manejo de la deuda pública vigente en condiciones más favorables para la entidad	X	X												
	Cumplir con el cronograma de pagos de la deuda pública	Efectuar los pagos del servicio de la deuda pública	X	X	X	X	X	X	X							Pagos realizados <b>Responsables:</b> Secretaría de Hacienda

**Cuadro 45. Acciones y medidas para el cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos**

Proyectos	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
<b>Acuerdo de Reestructuración de Pasivos</b>	Pagar y liquidar (1) Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	1. Pagar los valores presupuestados por acreedor	X	X											Porcentaje de acreencias pagadas del ARP <b>Responsables:</b> Secretaría de Hacienda	
		2. Depurar y conciliar el saldo de las acreencias con CAJANAL y COLPENSIONES	X	X												
		3. Realizar seguimiento al cumplimiento del Acuerdo, presentado informes periódicos al Comité de Vigilancia	X	X												
		4. Realizar las gestiones que permitan establecer la pertinencia de la liquidación o extensión del Acuerdo	X	X												

**Cuadro 46. Acciones y medidas para la modernización de la operación administrativa**

Proyectos	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
<b>Rediseño Organizacional</b>	Modernizar la estructura organizacional	1. Gestionar el acompañamiento de la Función Pública en el proceso	X	X										Propuesta de rediseño y modernización gestionado <b>Responsables:</b> Secretaría General	
		2. Realizar los estudios técnicos y administrativos de la planta	X	X											
		3. Establecer la estrategia de financiación de la nueva estructura	X	X											
		4. Gestionar facultades a la Asamblea Departamental para cambios es la estructura funcional	X	X											
<b>Inventario de bienes muebles del Departamento</b>	Enajenar activos improductivos	Determinar el inventario real de bienes inmuebles en el Departamento	X	X									Inventario realizado <b>Responsables:</b> Secretaría General		
		Establecer los bienes susceptibles de venta, permuta y/o donación	X	X											
		Gestionar la facultad ante la Asamblea Departamental	X	X											
<b>Fortalecimiento de la defensa jurídica</b>	Diseñar e implementar (1) estrategia para la defensa jurídica de la administración departamental	Contratación de personal que realice la trazabilidad de cada proceso vigente		X	X								Estrategia de defensa jurídica implementada <b>Responsables:</b> Oficina Asesora Jurídica		
		Establecer mecanismos de acceso a la información de manera expedita		X	X										
		Determinar cantidad y estado real de los procesos vigentes		X	X										

## 7. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS Y DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA

### 7.1. EXENCIONES TRIBUTARIAS

#### 7.1.1 EXENCIONES APLICADAS 2020 - 2021

El Departamento del Magdalena en la vigencia 2020, tuvo la aplicación de beneficios tributarios así:

- Para pago de la vigencia 2020, 10% por pronto pago de impuesto vehicular
- Con base en el Decreto Presidencial No. 678 de 2020, en su artículo 7 se establecieron beneficios para la recuperación de cartera de impuestos, tasas, contribuciones y multas, así:
  - *Hasta el 31 de octubre de 2020 se pagará el 80% del capital sin intereses ni sanciones.*
  - *Entre el 1 de noviembre de 2020 y hasta el 31 diciembre se pagará el 90% del capital sin intereses ni sanciones.*
  - *Entre el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021 se pagará el 100% del capital sin intereses ni sanciones.*

Sin embargo, este Decreto Legislativo estuvo en vigencia hasta el mes de octubre del 2020, en atención a que la Corte Constitucional declaró la inexecutable del artículo 7° que amparaba los anteriores beneficios. Se estima que el costo fiscal de la aplicación de esta medida ascendió a la suma de \$1.170 millones aplicables a capital, intereses y sanciones del impuesto sobre vehículos automotores; no obstante, con esta estrategia se logró recaudar \$4.680 millones en el periodo de vigencia del citado acto legislativo, lo que no generó impacto negativo para el alcance de las metas del superávit primario.

Así mismo la administración departamental, en 2021 solicitó ante la Honorable Asamblea Departamental la adopción de beneficios tributarios sobre sanciones e intereses de obligaciones vencidas en impuestos, tasas, contribuciones y multas, atribución que fue negada.

Cabe mencionar que esta medida en ningún momento afectaba el ingreso corriente programado en las metas del plan financiero, toda vez que no se renunciaba al recaudo del capital correspondiente al gravamen, solamente a las sanciones por mora, que en algunos casos resulta de difícil cobro porque supera con creces el valor del capital adeuda generando desinterés para el cumplimiento de la obligación por parte de los contribuyentes.

Es preciso incluir en este análisis la reciente norma sancionada, la Ley 2155 de 2021, *por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones*, en la cual se autoriza a los entes territoriales a conceder reducción transitoria de sanciones y de tasa de interés así:

*ARTÍCULO 450. REDUCCIÓN TRANSITORIA DE SANCIONES Y DE TASA DE INTERÉS PARA LOS SUJETOS DE OBLIGACIONES ADMINISTRADAS POR LA DIAN ASI COMO RESPECTO DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL ORDEN TERRITORIAL. Para las obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN así como respecto de los impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial, que se paguen hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, y para las facilidades de pago que se suscriban con la DIAN y los entes territoriales hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 respecto a las obligaciones que presenten mora en el pago a treinta (30) de junio de 2021, y cuyo incumplimiento se haya ocasionado o agravado como consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19, las sanciones y la tasa de interés moratoria se reducirán y liquidarán en los siguientes términos:*

*A. Las sanciones, incluyendo aquellas que se liquiden en actos administrativos independientes, y sus actualizaciones se reducirán al veinte por ciento (20%) del monto previsto en la legislación aduanera, cambiaria o tributaria.*

*B. La tasa de interés moratoria establecida en el artículo 635 del Estatuto Tributario, será liquidada diariamente a una tasa de interés diario que sea equivalente al veinte por ciento (20%) de la tasa de interés bancario corriente para la modalidad de créditos de consumo y ordinario, certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.*

*PARÁGRAFO 1. En caso de incumplimiento, las resoluciones mediante las cuales se Otorgó la facilidad de pago, prestarán mérito ejecutivo, sin que se requiera deliquidación oficial u otro acto, y procederá el procedimiento de cobro coactivo respectivo por la suma total de la obligación más el ciento por ciento (100%) de las sanciones e intereses sobre los cuales versa dicha facilidad de pago. Para tal fin, los intereses serán reliquidados a la tasa establecida en el artículo 635 del Estatuto Tributario. Si el incumplimiento de la facilidad de pago corresponde a la declaración de retención en la fuente, se aplicará lo dispuesto en el artículo 580-1 del Estatuto Tributario.*

*PARÁGRAFO 2. La presente disposición aplica igualmente para las obligaciones Parafiscales de determinación y sancionatorias que se encuentren en proceso de cobro adelantado por la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales -UGPP. Lo anterior, no aplica a los aportes e intereses del Sistema General de Pensiones.*

El costo fiscal de adopción de esta medida para los meses de octubre a diciembre de 2021, se estima en \$550 millones aproximadamente para los intereses causados por concepto de Impuesto de Vehículos, lo que no afectará el cumplimiento de las metas presupuestales ya que el beneficio nos permitirá recaudar \$2.800 millones.

Así mismo, la Ley 2155 de 2021 estima descuentos por multas tránsito así:

ARTÍCULO 49°. Adiciónese un artículo transitorio a la Ley 769 de 2002, así:

*ARTÍCULO TRANSITORIO. Los deudores de multas por infracciones a las normas de tránsito que se hayan hecho exigibles con anterioridad al 30 de junio de 2021, tendrán derecho a la siguiente condición especial de pago:*

*1. Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley se pagará el 50% del capital sin intereses de mora.*

*2. Entre los cuatro (4) Y los ocho (8) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley se pagará el 50% del capital sin intereses de mora.*

*3. Entre los ocho (8) y los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley se pagará el 80% del capital sin intereses de mora.*

*PARÁGRAFO 1°. La condición especial de pago establecida en el presente artículo, no se aplicará para el pago de multas por infracciones a las normas de tránsito impuestas a conductores bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas; y cuyas sanciones penales y administrativas están establecidas en la Ley 1696 de 2013.*

*PARÁGRAFO 2°. La condición especial de pago establecida en el presente artículo no afecta las destinaciones de los recursos establecidas en los artículos 10 y 160 de la Ley 769 de 2002.*

El costo fiscal de adopción de esta medida para los meses para los periodos 2021 y 2022, se estima en \$1.065 millones aproximadamente para los intereses por concepto de capital e intereses de multas, lo que incentivará el pago de las infracciones de tránsito en este periodo de recesión, no afectando las metas fiscales toda vez que se aumentará el universo de infractores con deudas saneadas.

## **7.1.2 PROYECCIÓN DE EXCENCIONES TRIBUTARIAS 2022 - 2031**

En atención a la Ordenanza 074 de 2018, que autoriza la aplicación del beneficio tributario del 10% de descuento por pronto pago del impuesto vehicular, como un incentivo al cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, sumado al mejoramiento de los indicadores de caja de la entidad territorial; se proyecta que el costo fiscal de este beneficio alcance los \$237 millones anuales (ajustado al IPC), tomando como base el Presupuesto corriente proyectado para la Vigencia 2022 duplicada por el estímulo de las medidas implementadas, las políticas de cobro y la automatización de los procesos.

En este sentido la administración establece que con la implementación de esta medida los recursos dejados de percibir se estiman en los siguientes valores:

**Tabla 11. Costo fiscal exenciones tributarias**

Cifras en millones (\$)

Tributos	Pago anticipado del impuesto (10%)	Recuperación de cartera	
		Capital	Sanciones e Intereses
Impuesto vehicular vigencia 2021.	No aplica	No aplica	550
Proyección Impuesto vehicular vigencia 2022	237	No aplica	0

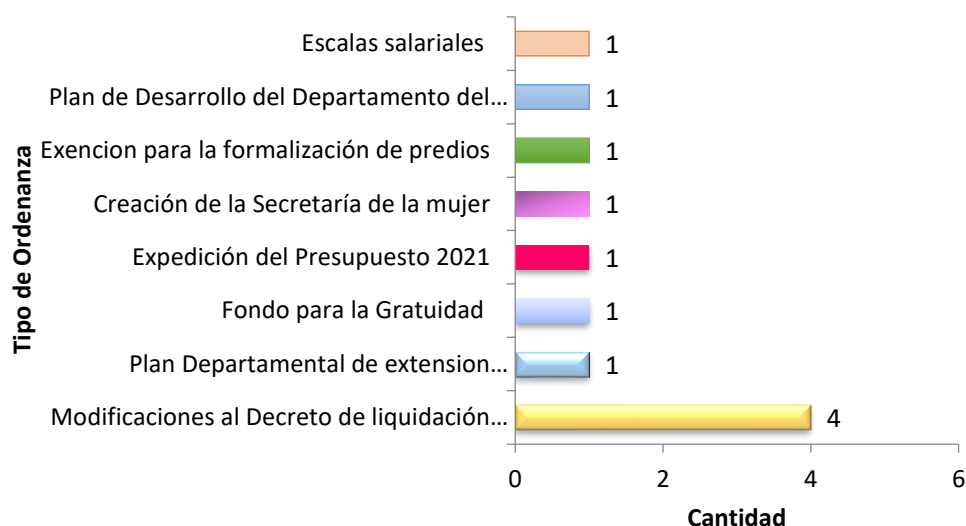
Fuente: Área de Gestión Tributaria y Cobro Coactivo – Secretaría de Hacienda

## 7.2. PROYECTOS DE ORDENANZA

Durante el año 2020, fueron aprobadas 11 ordenanzas, la mayoría de estas, el 64% con una frecuencia única como son: Modificaciones al Decreto de liquidación de PPTO, escalas salariales, el plan de desarrollo Departamental, el fondo para la gratuidad, plan Departamental de extensión agropecuaria, exención para la formalización de predios, Creación de la Secretaría de la mujer y apropiación de Presupuesto General.

El mayor porcentaje, el 36%, corresponden a modificaciones del decreto de liquidación de presupuesto con 4 ordenanzas.

**Gráfico 32. Ordenanzas Aprobadas en el 2020**



Fuente: Cálculos Área de Presupuesto con base en información de la Asamblea Departamental



En cuanto al impacto de las ordenanzas aprobadas, en el año 2020 se encontró 3 autorizaciones no vinculadas a costos financieros para el departamento, o sea del 27%, y 8 con facultades con efecto fiscal, es decir el 73%, de las cuales no fue posible cuantificar el costo de la cesión de bienes que implica además la exoneración del pago del impuesto de registro programas de vivienda de interés social.

A continuación, se presenta el detalle de las ordenanzas con costo fiscal cuantificable en las finanzas públicas.

**Tabla 12. Ordenanzas 2020 con costo fiscal**

<b>Ordenanza 0110 del 11 de septiembre de 2020</b>	<b>Costo Fiscal</b>	<b>Efecto</b>
Por medio de la cual se crea el fondo para la gratuidad de la educación superior pública en el departamento del Magdalena.	Destinación de recursos a partir de la vigencia 2020 por valor de 3,450 millones anuales, ajustado al IPC.	Recurrente
<b>Ordenanza 0113 de 25 de noviembre de 2020</b>		
Por el cual se modifica la estructura orgánica de la gobernación del Magdalena y se crea la secretaria de la mujer y equidad de género del Magdalena y dictas otras disposiciones	Incremento en los gastos de personal en la suma de \$439 millones a precio del 2020, con los incrementos derivados de los ajustes legales en la remuneración de los funcionarios públicos.	Recurrente
<b>Ordenanza 115 del 01 de diciembre de 2020</b>		
Por medio de la cual se concede exención del 100% del pago del impuesto de renta o boleta fiscal a los beneficiarios del trámite de formalización de predios rurales de naturaleza privada y para la adjudicación de predios rurales de naturaleza baldía en el departamento del Magdalena.	100% del pago del impuesto de renta o boleta fiscal.	La medida aplica una vez a los predios rurales, baja recurrencia y costo

Fuente: Cálculos Área de Presupuesto con base en información de la Asamblea Departamental

En lo corrido del 2021 se han presentado 39 proyectos de Ordenanzas pero solo se aprobó uno, en el mes de septiembre, relacionado con la incorporación de los recursos del superávit Fiscal generado al cierre de vigencia fiscal 2020 y otras adiciones presupuestales. Esta incorporación

tardía limita la operatividad administrativa afectando los niveles de ejecución presupuestal, teniendo en cuenta los procesos contractuales que en algunos casos se debe surtir.

## 8. RELACIÓN DE PASIVO EXIGIBLES Y CONTINGENTES

### 8.1 PASIVO EXIGIBLE

#### 8.1.1 ACREENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS

El Departamento del Magdalena ha cumplido con los compromisos establecidos en el Acuerdo modificado en el año 2009. A partir de las condiciones establecidas durante la vigencia 2020, se efectuaron pagos por valor \$970 millones.

#### Cuadro 47. Acreencias Departamento del Magdalena a 30 de junio de 2021

Cifras en millones (\$)

G.	Concepto	Saldo Inicial Acreencias	Ajustes e Incorporaciones	Depuraciones	Total Acreencias	Ejec. Total Pagos	Saldo a 30/06/21	% Canc.
1	Trabajadores y Pensionados	290	63	0	353	353	0	100,0%
2	Entidades Públicas y de Seg. Social	71.207	19.263	36.852	53.619	37.900	15.719	70,7%
3	Entidades Financieras	48.244	0	108	48.136	48.136	0	100,0%
4	Otros Acreedores	56.413	1.716	28.266	29.863	29.815	47	99,8%
	Créditos litigiosos y contingencias	43.987	3.434	42.235	5.186	0	5.186	0,0%
	<b>TOTAL ACREENCIAS</b>	<b>220.141</b>	<b>24.476</b>	<b>107.461</b>	<b>137.157</b>	<b>116.204</b>	<b>20.952</b>	<b>84,7%</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda - Cálculo Área de Presupuesto

La discriminación de los pagos efectuados corte a 30 de junio de 2020, corresponde a \$542 millones girados a Colpensiones y se espera empezar finalizar la acreencia con la Universidad del Magdalena y avanzar en el proceso de conciliación y depuración de cuentas con Cajanal, el porcentaje de cancelación al corte es del 84,7%; no obstante, si se retira el peso de las contingencias el avance real es del 88,1%.

El incremento en el saldo de las acreencias se debe a que se ajustó el valor por concepto de Créditos litigiosos y contingencias de acuerdo a notificación de la Oficina Jurídica que en el mes de abril presentó que los procesos judiciales con alta probabilidad riesgo ascienden a la suma de \$5.186.

**- PROYECCIÓN DE PAGOS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS**

Con base en el saldo de la deuda de las Acreencias del Acuerdo a diciembre de 2019 y las gestiones para la depuración y pago de estas dentro de la proyección del Escenario Financiero se define la programación de pagos más probable en el siguiente cuadro.

**Cuadro 48. Proyección de Pago de Pasivos Exigibles 2020 - 2023**

Cifras en millones pesos (\$)

Concepto	Saldo a 31 Dic. 2020	Vigencias		
		2021	2022	2023
<b>Grupo 1- Obligaciones laborales y pensionales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Grupo 2. Entidades Públicas y de Seguridad Social</b>	<b>15.719</b>	<b>4.561</b>	<b>5.579</b>	<b>5.579</b>
CAJANAL	13.700	2.542	5.579	5.579
Universidad del Magdalena	2.019	2.019		
<b>Grupo 3. Entidades Financieras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Grupo 4. Otros Acreedores - ARP</b>	<b>47</b>	<b>47</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
COLPENSIONES	47	47		
<b>TOTAL ACREENCIAS</b>	<b>15.766</b>	<b>4.608</b>	<b>5.579</b>	<b>5.579</b>

Fuente: Cálculos Área de Presupuesto con base en información de la Oficina de Pensiones

La discriminación de las cuotas partes pensionales incorporadas en el Acuerdo, es la siguiente:

ENTIDAD	VALOR SUSCRITO EN ACUERDO DE PAGO	PAGADO
CAJANAL	\$9.833 millones - depuración (\$6.358 millones). + \$11.700 millones - Deuda incorporada al acuerdo (\$ Sujeto de proceso de depuración).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó un primer pago del acuerdo (\$983 millones).</li> <li>Se realizó pago sobre deuda del acuerdo por valor de (\$2.437 millones)</li> </ul>
<b>TOTAL</b>		<b>\$3,420 millones</b>

**8.1.2 PASIVOS PENSIONALES**

El pasivo corriente corresponde a deudas de tipo pensional, en el Departamento se clasifican de acuerdo con el tipo de obligación, estas pueden ser: cuotas partes pensionales, bonos pensionales y cálculo actuarial. A continuación, se detallará el estado de cada una de estas:

## A. CUOTAS PARTES PENSIONALES CORRIENTES

EL Departamento del Magdalena tiene obligación de reconocer y pagar cuotas partes pensionales de acuerdo a la solicitud de cobro presentada por cada una de las entidades relacionadas en la siguiente tabla y se cubren de forma corriente con recursos propios.

**Tabla 13. Nómina Cuotapartista corriente 2021 (liquidación mensual)**

Cifras en pesos (\$)

Entidad	Número de Pensionados Con Cuota P.	Valor Nómina Mensual 2020
Alcaldía De Medellín	1	44.104,00
Alcaldía De Ibagué	1	112.775,67
Alcaldía De Bogotá FONCEP	7	2.770.602,00
Alcaldía Del Barranquilla	2	136.526,12
Alcaldía De Agustín Codazzi - Cesar	1	285.388,40
Alcaldía De Plato	5	894.045,01
Banco De La Republica	1	85.668,00
Alcaldía De Valledupar	1	123.452,73
Banco Popular	1	221.885,37
Patrimonio Autónomos De Remanentes De La Caja Agraria En Liquidación Unidad De Gestión	1	94.274,27
Caprecom - Hoy Ministerio TIC (Mintic)	19	7.610.386,05
Apostal - Hoy Ministerio TIC - Pat Autónomo	3	2.087.425,00
Departamento De Cundinamarca	1	449.720,37
Departamento De Sucre	1	737.909,33
Departamento De Antioquia	1	86.978,51
Departamento De La Guajira	2	486.142,86
Departamento Del Atlántico	3	1.062.736,30
Departamento Norte De Santander	4	1.152.799,35
Departamento Del Cesar	46	22.329.969,75
Departamento Del Huila	1	400.070,97
Unidad Administrativa De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social – UGPP	8	1.677.700,00
Fiduprevisora S.A.	204	Cargo al FONPET
Ferrocarriles Nacionales	5	1.109.245,73
Ecopetrol	2	1.468.792,00
Fonprecon	35	176.567.650,33
Ministerio De Agricultura (INCORA e IDEMA)	8	685.541,57
Ministerio De Salud (CAJANA)	186	70.127.827,03
Seguro Social - Asegurador (Colpensiones)	158	69.043.292,33
Seguro Social - Patrono - Ferrocarriles	21	7.450.850,00

Entidad	Número de Pensionados Con Cuota P.	Valor Nómina Mensual 2020
Superintendencia De Notariado Y Registro	3	1.590.133,00
Universidad Del Cauca	1	1.130.388,00
Universidad Industrial De Santander	1	295.505,85
Universidad Nacional	4	1.295.482,00
Universidad del Atlántico	2	785.690,00
<b>Valor Nómina Mensual Aproximado</b>		<b>\$374.400.957,90</b>

## **B. PASIVOS CORRIENTES GENERADOS POR LA NOMINA DE PENSIONADOS A CARGO DEL NIVEL CENTRAL**

Los pasivos corrientes por generarse de la nómina de pensionados pagadas con recursos propios se derivan de los trámites pensionales ejecutados, tales como:

1. Reconocimientos de reajustes pensionales (ley 6ta de 1992, Ley 4ta de 1979, reajuste en salud ley 100 de 1993, reliquidaciones de pensión, entre otras).
2. Mesadas causadas (retroactivas).
3. Auxilios funerarios.
4. Pagos de sentencias.
5. Indemnizaciones sustitutivas.
6. Cesantías acumuladas sector administrativo de educación.

## **C. BONOS PENSIONALES POST – ACUERDO**

El Departamento del Magdalena viene amortizando la carga o pasivo pensional (bono pensionales), con cargo a estos recursos, en virtud al cumpliendo de los requisitos que la Ley 4105 de 2004 ; tales como: certificaciones señaladas en el Decreto 4105 de 2004, artículo 4to, Decreto 1308 de 2003 modificado por el Decreto 2029 del 2013 artículo 2º; cumplimiento de la Ley 549 de 1999 artículo 3º (aportes al FONPET); y la ejecución del trámite presupuestal establecido en el artículo 18 del Decreto 4105 de 2004, expidiendo el acto administrativo de incorporación presupuestal).

El departamento viene efectuando los reconocimientos de los bonos pensionales con cargo a los recursos que este ente territorial tiene en el FONPET.

- Año 2020 se emitieron un total de 24 resoluciones, las cuales sumaron un con cargo al FONPET por un valor de (\$ 1.21.727.250.00), aproximadamente.
- En lo transcurrido año 2021 se han emitido un total de 37 resoluciones, las cuales se encuentran en trámite de REDENCION con cargo al FONPET por un valor de (\$2.727.041.696.00), aproximadamente.

**D. PASIVO DERIVADO DE LA FIDUPREVISORA**

**Tabla 14. Cálculo Actuarial 2020 (Actualizado Financieramente Al 2020 – Decreto 3752 De 2003) \***

<b>Pasivo Pensional (\$) 31/12/2020</b>	<b>Recursos Aplicados (\$) 31/12/2020</b>	<b>% De Cobertura</b>
\$ 573.913.134.431	\$ 77.913.457.397	0.135%

\*Se extrae a la información de oficio emitido por el FOMAG con Radicado No. 20210951924321

El pasivo pensional se derivada del cálculo actuarial a cargo de las Entidades Territoriales con el Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, tiene como base la información de docentes territoriales afiliados de conformidad con lo establecido en el Decreto 196 de 1995 (Artículos 9° y 10°), Circular 08 de 1996, Decreto 3752 de 2003 y los docentes nacionalizados de acuerdo a la distribución contemplada en la Ley 43 de 1975 y los tiempos laborados con anterioridad a la afiliación al Fondo sobre los cuales se reconoció una pensión (cuotas partes pensionales), información a partir de la cual se elaboró el cálculo actuarial y sobre el cual se estableció el pasivo a cargo de las entidades territoriales, en concordancia con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 3752 de 2003 y nota técnica actuarial.

Desde el año 2013, según comunica el FOMAG el caculo actuarial a cargo de las entidades territoriales ha tenido diferentes variaciones, iniciando con la distribución de prorratas de tiempos de servicio a cargo de los municipios y departamentos, teniendo en cuenta el tiempo laborado a cargo de cada entidad, proceso que debe ejecutar el Departamento del Magdalena para validar su CALCULO ACTUARIAL.

Informa además el FOMAG, que para el año 2016 se realizó nueva distribución de las prorratas entre Municipio y Departamentos de docentes afiliados mediante convenio interadministrativo de financiación y cofinanciación suscrito por los municipios, de conformidad con lo establecido en el artículo 6to ley 60 de 1993 y el artículo 18 dela ley 715 de 2001, con los cuales se debe confirma la titularidad el pasivo de los docentes territoriales, situación a verificar si fuera aplicado en el cálculo actuarial a cargo del Magdalena.

Otra variación del cálculo radica en los incrementos del valor de las mesada salario, ya sea por pasar de una vigencia a otra, novedades de ascensos, cambio de status de activo a pensionado, reliquidaciones de pensión, incremento del número de docentes.

**- Cuotas Partes Pensionales**

La Fiduprevisora S. A. obrando como administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, informó que enviara paz y salvo por cuotas partes vigencia 2018, en razón a las acciones adelantadas con el Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, enfocadas en depurar la cartera de cuotas

partes pensionales. La depuración de esta cartera incluye la reclasificación de la misma para algunos periodos a pasivo corriente, teniendo en cuenta la normatividad existente. Para el año 2020, se continúa con la depuración del pasivo corriente a cargo de las entidades territoriales.

#### - **Pasivo Corriente**

El Pasivo Corriente que reporta la FIDUPREVISORA S.A; actualizado financieramente a 2020 refleja un valor de \$33.112.690.869, sin que la entidad Departamental a la fecha haya realizado actuación alguna de gestión de pago. El pasivo corriente es un pasivo importante y significativo, presentado por el FOMAG, como una deuda a concurrir por parte del Departamento del Magdalena, este pasivo puede ser amortizado con aportes del FONPET teniendo en cuenta la normatividad establecida, Decreto 3752 de 2003, artículo 5, numeral 2 que cita:

*“... 2. Definido el monto total de la deuda, previa revisión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, este será comunicado a la entidad territorial por parte de la sociedad fiduciaria encargada del manejo de los recursos del Fondo. Tal comunicado deberá indicar, adicionalmente, el plazo y la forma de pago que deberá ajustarse, en todo caso, a lo establecido en el artículo 1° de la Ley 549 de 1999. El monto a pagar por vigencia se cubrirá con los recursos que traslade el FONPET al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. Si estos recursos no fueren suficientes, la entidad territorial aportará de sus recursos hasta cubrir la totalidad de las obligaciones corrientes que correspondan. ...”*

Como se puede observar el pasivo corriente está definido desde la existencia del Decreto 3752 de 2003, por lo tanto, es a partir de allí que se genera según un pasivo corriente vigencia por vigencia, este pasivo puede ser cubierto con los aportes FONPET, y en el caso de excedente abonar a cálculo.

La entidad territorial debe verificar los cálculos de pasivo corriente reportados por FOMAG, verificar si hay deuda según lo reportado, pero además solicitar que la deuda en caso que la hubiera sea cubierta con los recursos que esta entidad tiene en el Fonpet de conformidad con lo establecido en la ley 1955 de 2019 (Ley Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022).

*“ARTÍCULO 199. FINANCIACIÓN DE OBLIGACIONES PENSIONALES CON RECURSOS DEL FONPET. Adicional a lo establecido en las normas vigentes, con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET las entidades territoriales podrán pagar las siguientes obligaciones: 1. La deuda con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG por concepto del pasivo pensional corriente del Sector Educación”*

En ese sentido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley 2008 de diciembre 27 de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuara el giro directamente a la FIDUPREVISORA S.A., o recursos acumulados en el sector Educación FONPET con corte 2020, como amortización de la deuda de los entes territoriales, en caso de haber excedentes se enviará para cubrir calculo, o en caso de existir deuda, debe informar a la entidad para que esta cubra y/o pague la misma.



De lo anterior, en caso de reportarse deuda, tal y como en principio lo ha manifestado el FOMAG, teniendo en cuenta que se encuentra la misma en validación, la entidad Departamental debe validar su BASE DE DATOS, con la que se realiza el cálculo, para que en caso de la información no sea cierta, objetar la misma, para lo cual se recomienda, pedir el archivo EXCEL y cruzar esta información con el programa o base de datos HUMANO, que reposa en la Secretaria de Educación, a fin de verificar la veracidad y validez de la misma, teniendo en Cuenta que de esta se desprende el CALCULO ACTUARIAL reportado por el FOMAG.

Para declarar la deuda del CALCULO ACTUARIAL, como Real, la que no deja de ser cierta, requiere un proceso de depuración, del que se espera una reducción sustancial, y ésta se debe hacer sobre la base de datos que carga cada entidad territorial a través de la Secretaria de Educación (base de datos humano), base de datos que contiene la información documental basada en los soportes física contenidos en las carpetas u hojas de vida de los docentes activos y pensionados, que reposan en los archivos de la Secretaria de Educación Departamental.

Tareas pertinentes de depuración, que debe atender los siguientes aspectos:

- Cruce de base de datos Fiduprevisora Vs. Software Humano y Vs. Hojas de vida.
- Revisión de carpeta u hoja de vida de los docentes activos y docentes pensionados.
- Revisar los convenios suscritos.
- Revisar Fechas de nacimiento Vs. Documento de identidad.
- Revisar fechas de vinculación y posesión.
- Revisar fechas de afiliación, fechas de retiro.
- Revisar y soportar los aportes pensionales, y cuotas de afiliación.
- Revisar los cobros por cuotas partes pensionales y descontar los mimos del cálculo.
- Revisar los convenios frente a la fecha de afiliación.

## **E. ACUERDOS DE PAGO**

El Departamento del Magdalena suscribió un acuerdo de pago con el Ministerio De Hacienda y Crédito Público por el incumplimiento de la obligación de realizar los traslados de los aportes al Fonpet, por concepto de venta de activos al sector privado, Impuestos de registros e Ingresos Corrientes de Libre Destinación, por la vigencia 2019.

El monto total a cancelar por esta obligación es por valor de \$3.635 millones (valor calculado al 31 de octubre de 2018) y, de acuerdo con la Resolución No. 4018 de fecha 30 de diciembre de 2010, la deuda correspondiente al Departamento del Magdalena equivale a 880.753,12 unidades FONPET, cuyo plazo máximo para el pago corresponde a seis (6) años, con la siguiente tabla de amortización:

**Tabla 15. Cronograma de acuerdo de pago FONPET**

<b>CRONOGRAMA DE PAGOS</b>			
Entidad Territorial	departamento del magdalena		
Código DANE	47000		
			3.635.473.363,88
Valor unidad FONPET			4.127,69
Plazo máximo			6 AÑOS
Plazo a que se acoge el ente territorial			6 AÑOS
Deuda por aportes en unidades			880.753,12
Tasa proyectada variación unidad FONPET			10,4%
<b>FECHA LIMITE</b>	<b>VALOR DE CADA PAGO EN UNIDADES</b>	<b>PAGO EN PESOS PROYECTADO</b>	<b>SALDO EN UNIDADES DE LA DEUDA POR APORTES</b>
			880.753
30 DIAS –NOV 2018	36.698,05	152.732.155,66	844.055
feb-19	36.698,05	155.271.587,65	807.357
may-19	36.698,05	159.160.121,50	770.659
ago-19	36.698,05	163.146.037,61	733.961
nov-19	36.698,05	167.231.774,74	697.263
feb-20	36.698,05	171.419.832,76	660.565
may-20	36.698,05	175.712.774,14	623.867
ago-20	36.698,05	180.113.225,52	587.169
nov-20	36.698,05	184.623.879,31	550.471
feb-21	36.698,05	189.247.495,37	513.773
may-21	36.698,05	193.986.902,65	477.075
ago-21	36.698,05	198.845.000,97	440.377
nov-21	36.698,05	203.824.762,76	403.678
feb-22	36.698,05	208.929.234,89	366.980
may-22	36.698,05	214.161.540,53	330.282
ago-22	36.698,05	219.524.881,07	293.584
nov-22	36.698,05	225.022.538,09	256.886
feb-23	36.698,05	230.657.875,31	220.188
may-23	36.698,05	236.434.340,74	183.490
ago-23	36.698,05	242.355.468,70	146.792
nov-23	36.698,05	248.424.882,05	110.094
feb-24	36.698,05	254.646.294,35	73.396
may-24	36.698,05	261.023.512,18	36.698
ago-24	36.698,05	267.560.437,45	0
<b>TOTAL</b>	<b>880.753,12</b>	<b>4.904.056.556,00</b>	<b>0</b>

Fuente: Resolución No. 0131 del 2019

A la fecha se han cumplido con todas las cuotas del acuerdo y resta la cancelación de las vigencias 2022 al 2024.

### 8.1.3 CUENTAS DE ORDEN SECTOR SALUD

La facturas por concepto de servicios prestados a la población asegurada del Régimen Subsidiado por medicamentos y/o procedimientos NO POS UPC, se encuentra en proceso de auditoría y conciliación, por lo tanto, estos valores son susceptibles de variación. Esta facturación paso hacer parte del saneamiento de deuda establecido en el marco de la Ley 1955 del 2019 - Punto Final.

Cabe mencionar, que existe una facturación que no logro ser ingresada al proceso de Punto Final, debido a inconsistencias en la facturación y el área de auditoria se encuentra organizando estas facturas para su posterior reconocimiento y pago.

#### Cuadro 49. Facturación por cobro NO POS (ley 1955 del 2019-punto final)

Cifras en millones (\$)

Facturación No POS	Valor
Total Factura	25,279
Total Glosado	7,409
Total Devolución	488

Fuente: Secretaría de Salud Departamental

La facturación por PPNA e inimputable (red hospitalaria del Departamento) pertenece a los servicios de salud prestados a la Población Pobre No Asegurada del Departamento e Inimputable (Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche). La facturación pendiente por cancelación de estos servicios asciende aproximadamente a \$9.748 millones y se encuentra pendiente por conciliación, a continuación se presenta el detalle:

#### Cuadro 50. Facturación por PPNA e inimputable (Red Hospitalaria del Departamento)

Cifras en millones (\$)

Población	Valor
Pobre No Asegurada (PPNA)	8,210
Inimputable	1,167
Pendiente por Conciliar	407
<b>TOTAL</b>	<b>9,784</b>

Fuente: Secretaría de Salud Departamental

La facturación por población migrante pertenece a los servicios de salud prestados por la red departamental y la red alterna de la cual se adeuda un total de \$16.839 millones, como se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro 51. Facturación por población migrante**

PRESTADOR	VALOR
Hospitales del Departamento Magdalena	11,300
Red Alterna	5,539
<b>TOTAL</b>	<b>16,839</b>

Fuente: Secretaría de Salud Departamental

Las facturas con informe de auditoría por la empresa FUNGESAC de población PPNA y/o migrantes contienen un informe preliminar, pero no se encuentra clasificada ni revisada por el equipo de auditoría y asciende a la suma de \$11.630 millones

**Cuadro 52. Facturas con informe de auditoría por la empresa FUNGESAC de población PPNA y/o migrantes**

Millones de pesos (\$)

Población	Valor
Pobre No Asegurada (PPNA)	9,212
Migrantes	284
Pendiente por Conciliar	2,134
<b>TOTAL</b>	<b>11,630</b>

Fuente: Secretaría de Salud Departamental

En conclusión, teniendo en cuenta las facturas que entraron dentro del proceso de ley de punto final por valor de \$25.279 millones, más la facturación pendiente del Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche de \$9.784 millones, la de población migrante en la suma de \$16.839 millones y las del informe de auditoría de FUGESAC, por 11.630 millones, existen unas obligaciones aún en proceso de revisión de \$63.532 millones de los que encuentra garantizado 40% de la Ley 1955 del 2019.

## 8.2. CONTINGENTE

### 8.2.1. PROCESOS JURIDICOS

El departamento con corte a 30 de junio de 2021, tiene 1.141 procesos judiciales activos. Comparativamente frente al análisis de los procesos judiciales del año 2020, al corte de julio, los procesos judiciales pasaron de 922 en el 2019, a 1.018 en el 2020, un incremento del 10%, del mismo modo respecto al 2018 vs 2019 el número de procesos creció un 21%, al pasar de 762 a 922; lo que demuestra la tendencia al alza de los mismos.

**Tabla 16. Clasificación por tipo de proceso valorado**

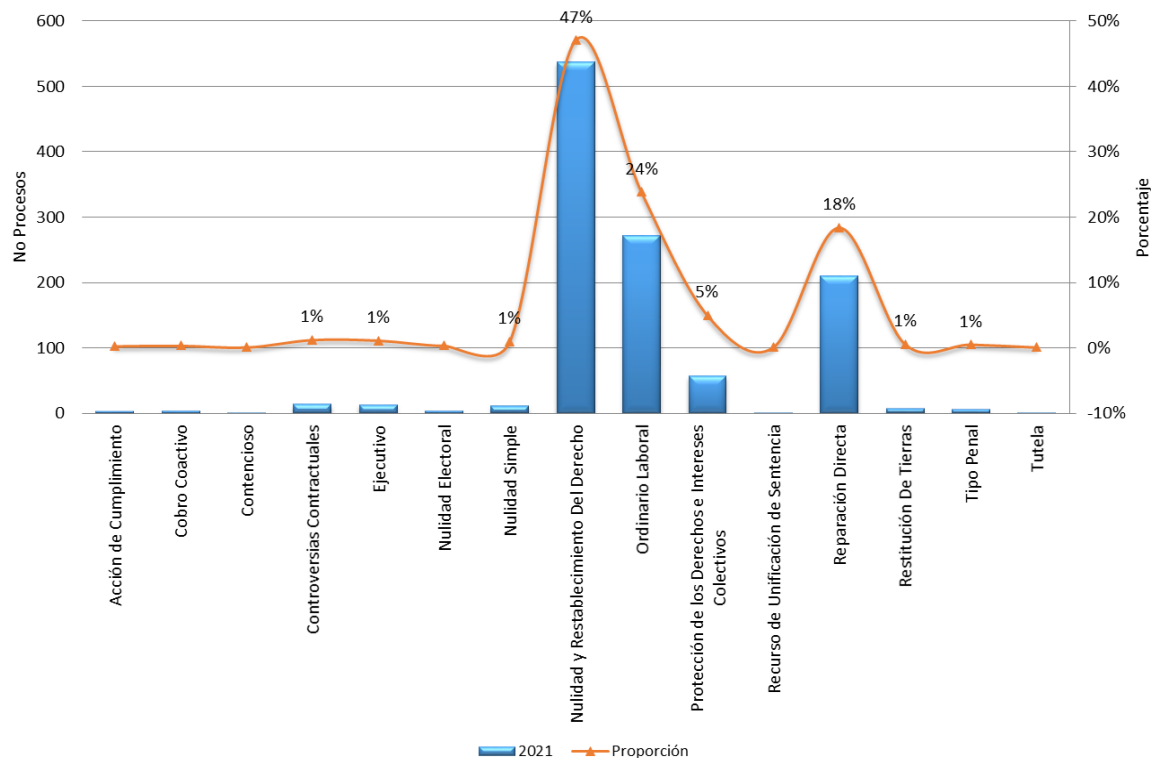
Proceso Judicial	Bajo	Medio	Alto	Total por Naturaleza	% Part.
Acción de Cumplimiento	3			3	0,3%
Cobro Coactivo		4		4	0,4%
Contencioso	1			1	0,1%
Controversias Contractuales		14		14	1,2%
Ejecutivo		13		13	1,1%
Nulidad Electoral	4			4	0,4%
Nulidad Simple	11			11	1,0%
Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	415	70	52	537	47,1%
Ordinario Laboral	56		216	272	23,8%
Protección De Los Derechos E Intereses Colectivos	57			57	5,0%
Recurso De Unificación De Sentencia	1			1	0,1%
Reparación Directa	185	25		210	18,4%
Restitución De Tierras	7			7	0,6%
Tipo Penal	6			6	0,5%
Tutela	1			1	0,1%
<b>Total</b>	<b>747</b>	<b>126</b>	<b>268</b>	<b>1.141</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Datos procesados por Área de Presupuesto con base en información del inventario De proceso activos de la Oficina Asesora Jurídica a 30 de junio de 2021.

La Oficina Asesora Jurídica en su valoración estima que 747 procesos tienen bajas probabilidades de riesgo, es decir que corresponde al 65%, seguido por 268 procesos de riesgo alto con un 23% de participación y finalmente 126 procesos de riesgo medio, proporcionados en un 11% de participación.

No obstante, es importante señalar que existen 873 procesos que no presentan una valoración de riesgo financiero o que se señale una incertidumbre en las implicaciones fiscales.

**Gráfico 33. Distribución de los procesos activos en contra del departamento en el 2021**



**(30 junio)**

Fuente: Cálculos Área de Presupuesto con base en información de Oficina Asesora Jurídica

Como se puede observar en el gráfico anterior los procesos se encuentran concentrados de acuerdo a su clasificación en: los de nulidad y restablecimiento del derecho con un total de 537, proporción del 47%, ordinario laboral con 272 actuaciones, equivalente al 24% y reparación directa con 210, para una participación del 18%. Los tres tipos de proceso alcanzan el 89% del total de la ponderación, los demás sólo alcanza el 11% de participación.

En cuanto a la valoración económica de los procesos, esta se presenta de acuerdo a la cuantía inicial de la demanda, la cual está estimada en un total de \$515.868 millones, donde la mayor concentración de los recursos se encuentra en los procesos con riesgo bajo con el 78%, un total de \$404,314 millones, seguido por aquellos de riesgo medio con el 20% en la suma de \$100.773 millones, los de riesgo alto con 2% un total de \$10.781 millones; estos dentro de los más significativos.

**Tabla 17. Valoración económica de los procesos activos 2021**

Cifras en millones (\$)

Riesgo	Cuantía Inicial de la Demanda	Porcentaje
Alto	10.781	3%
Medio	79,423	19%
Bajo	326,935	78%
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>417,139</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos procesados por Área de Presupuesto con base en información del inventario de proceso activos de la Oficina Asesora Jurídica a 30 de junio de 2021

Las pretensiones de las demandas de acuerdo a la estimación de la cuantía hecha por la parte demandante para los procesos en riesgo alto, están cuantificadas en un valor total de \$10,781 millones, sin embargo, teniendo en cuenta la fortaleza de la defensa, las bases probatorias, los riesgos procesales y el nivel de jurisprudencia en las que se apoyan las pretensiones, se espera que los riesgos de condena se minimicen, para así lograr que el Departamento no incurra en el pago de altos valores por concepto de contingencias judiciales.

En cuanto a los procesos en riesgo medio, se tiene una estimación aproximada de la cuantía estimada por la parte activa de la demanda en \$79,423 millones; la cual con la implementación de un litigio estratégico se busca ejercer una defensa oportuna y acertada en el momento de resolver el problema jurídico del asunto, para lograr minimizar el valor contable que posiblemente se llegue a pagar por parte del Departamento del Magdalena.

Los procesos que integran el riesgo bajo, se encuentran cuantificados en la suma de \$326,935 millones; es de aclarar que, aunque es el número mayor de procesos que cursan actualmente; estos tienen la característica de tener bajo impacto; puesto que si bien el Departamento del Magdalena se encuentra vinculado dentro del proceso, no sería el llamado a responder dentro del mismo, en una eventual condena. Ejemplo de ellos son los procesos de Nulidad y Restablecimiento del derecho donde la parte demanda se encuentra integrada por el Fondo Nacional del Magisterio de Educadores y la Fiduprevisora quienes son las entidades que por Ley les recae la responsabilidad de reconocer y pagar todo lo relacionado con las prestaciones sociales de los Docentes; agregando a demás a esta gran bolsa los procesos en contra de entidades liquidadas.

#### - FALLOS JUDICIALES EN CURSO

Sentencia 606 de 2015. Accionante: Jonatán Pacheco Yáñez, Cooperativa de Pescadores de Barlovento. Accionado: Parques Nacionales Naturales de Colombia y Otros Parque Nacional Natural Tayrona

Jonatán Pacheco Yáñez interpuso acción de tutela en contra del Min Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Nacionales Naturales, por considerar vulnerados sus derechos fundamentales a la dignidad humana, al mínimo vital y móvil.

El 06 oct de 2014 el Tribunal Administrativo del Magdalena decidió: (i) admitir la acción de tutela, (ii) negar la medida provisional (*autorización temporal para ejercer la actividad de pesca*), y (iii) notificar al Min Ambiente, Min Vivienda, y a Parques Nacionales para que se pronunciaran sobre los hechos de la tutela.

El Tribunal, mediante providencia del 16 de oct de 2014, determinó que las entidades accionadas no habían vulnerado el derecho de petición al accionante por cuanto *“se encuentra legalmente prohibida la pesca artesanal en el sistema de parques...”*.

La Sección Cuarta del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, mediante providencia del 26 de marzo de 2015, revocó la decisión del a-quo debido al carácter subsidiario de la acción de tutela...

La Corte Constitucional determinó:

PRIMERO.- REVOCAR la sentencia de tutela proferida el 26 de marzo de 2015 por la Sección Cuarta del Consejo de Estado, que a su vez revocó la emitida el 16 de octubre de 2014 por Tribunal Administrativo del Magdalena...

SEGUNDO.- ORDENAR a Parques Nacionales, Corpamag, a la Gobernación del Magdalena, y al Ministerio de Ambiente y que redoblen sus esfuerzos para garantizar el saneamiento, la protección y la intangibilidad de los ecosistemas terrestres y marítimos del Parque T. y sus alrededores bajo la coordinación de la Unidad de Parques, diseñar en el término de seis meses contados a partir de la notificación de esta providencia un Plan Maestro de Protección y Restauración del Parque Natural Tayrona.

TERCERO.- ORDENAR la construcción de una mesa de trabajo para lograr la compensación de los pescadores artesanales del Parque en la cual deberán participar la Nación – Min de Ambiente, Parques Nacionales Naturales, – INCODER -, la CORPAMAG, el, SENA, la Defensoría del Pueblo del Magdalena, la Procuraduría, la Gobernación del Magdalena y asociaciones de pescadores del Parque.

En aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, las referidas entidades bajo la coordinación de la Gobernación del Magdalena diseñen en el término 60 días contados a partir de la notificación un plan de compensación que garantice a los pescadores la satisfacción de sus derechos fundamentales al trabajo, soberanía alimentaria y mínimo vital.

La Gobernación transitoriamente y hasta que sea diseñado y ejecutado el plan de compensación a los Pescadores del Parque, deberá brindar un apoyo alimenticio y económico de carácter transitorio a las personas que tradicionalmente ejercían esta actividad...



**IMPACTO DE LA SENTENCIA:**

PLAN MAESTRO: Dentro de la sentencia T606 del 2015, acción en principio instaurada en búsqueda de la protección de los derechos fundamentales al trabajo, mínimo vital y dignidad humana contra parques nacionales naturales por la prohibición de la pesca artesanal al interior del PNN Tayrona; la honorable corte constitucional determinó en su orden segunda de esta sentencia, que una serie de entidades nacionales, regionales y locales, 68 en total, redoblaran sus esfuerzos para el saneamiento y protección de los ecosistemas del Parque Tayrona y sus alrededores; identificando las fuentes de afectaciones, explotaciones, contaminación, proyectos y demás focos con potencial daño al ecosistema, estableciendo medidas legales en correspondencia; a través de la construcción de un PLAN MAESTRO DE PROTECCION Y RESTAURACION DEL PARQUE TAYRONA, basado en principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad con el objeto de contrarrestar factores estructurales de contaminación y deterioro desde sus fuentes originarias, dentro del marco de sus competencias.

Este plan cuenta con periodos de 1, 3, 5, 7 y 10 años, en relación a sus indicadores para medir y determinar los procesos y sus avances en las metas propuestas; de las cuales en este caso corresponden a las inmersas en los siguientes factores:

- i) Protección y conservación de la biodiversidad
- ii) Gestión y saneamiento de residuos sólidos
- iii) Gestión y saneamiento de vertimientos
- iv) Gestión y reducción del riesgo por actividades antrópicas y
- v) Conservación de los valores culturales; distribuidas de manera conjunta en 44 medidas que agrupan un total de 190 acciones que deben ser atendidas; de cuyo total, la Gobernación del Magdalena se encuentra directamente relacionada a 61 de estas acciones, 34 con responsabilidad directa y 27 como entidad de apoyo a las entidades líder de las mismas; a través del trabajo de evaluación de estas acciones y la delegación hecha al jefe de la oficina de medioambiente como coordinador de las acciones del Plan Maestro a través de la resolución 0071 del 04/05/2020; se determinó la participación según las temáticas que incluyen agua potable, residuales y residuos sólidos, residuos peligrosos, educación ambiental, apoyo a la gestión ambiental en fauna flora, gestión de riesgos ambientales (incendios, Sistemas de alerta) formación y capacitación para el desarrollo sostenible, planificación y ordenamiento, entre otros, de varias dependencias de la gobernación como la oficina de gestión de riesgo de desastres, secretaria de salud, oficina asesora de planeación, secretaria de educación, oficina de turismo, aguas del magdalena, oficina de medioambiente y el apoyo de las oficinas como asesora jurídica y la secretaria de hacienda.

Para la atención de las acciones inmersas dentro de este plan maestro, como parte fundamental de la sentencia T606 de 2015, la administración departamental así como los demás conminados se encuentran bajo la figura de desacato, se requiere la destinación de recursos que financien actividades que van desde el desarrollo de talleres de formación a las comunidades, generación de documentos técnicos específicos, desarrollo de mesas de trabajo participativas, formulación

de proyectos, diagnósticos, diseños y por último ejecución de las mismas. Acciones de este tipo serán objeto de implementación por lo menos en los 10 años sucesivos, con opciones de ajustes y cambios a través de los procesos de revisión y rendición de cuentas mediante audiencias semestrales donde se verifica el trabajo desempeñado por cada entidad en las acciones a las cuales se encuentra comprometido y el impacto asociado a cada una de estas sobre el beneficio del territorio y las comunidades.

La estimación del costo fiscal de esta sentencia en el componente del Plan Maestro, para los próximos 10 años, se encuentra proceso de cuantificación debido a que para determinarla se requieren entre otros estudios y diseños que aún no han sido contratados, no obstante para el 2021 se proyecta una inversión hasta los \$5.000 millones que será asumida a través del fondo de contingencias.

**PLAN DE COMPENSACIONES:** El plan de compensación surge como respuesta al cumplimiento de lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T606 de 2015, a partir de la prohibición de pesca artesanal en el Parque Nacional Natural Tayrona - PNNT, la cual debe materializarse para disminuir las presiones por deterioro del PNNT.

La Corte señala que para compensar a los pescadores artesanales que se vieron afectados por la prohibición de pesca al interior del área del PNNT, es necesario brindarles alternativas productivas que les permitan reemplazar la actividad de pesca artesanal, por tal razón con el plan de compensación se busca garantizar a los pescadores artesanales del Parque Nacional Natural Tayrona la satisfacción de sus derechos fundamentales al trabajo, soberanía alimentaria y mínimo vital

La Departamento del Magdalena, le viene entregando desde el año 2016, un pago transitorio por concepto de apoyo alimenticio y económico a los pescadores dentro de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional y el Tribunal administrativo del Magdalena, contemplado en el plan de compensaciones, este tiene un costo mensual promedio de 42 millones que al año representan un total de 504 millones aproximadamente por vigencia, los cuales se vienen cancelando de forma corriente con el Fondo de Contingencias.

No obstante, existen nuevos pronunciamientos de la magistrada que lleva el caso, relacionado con la vinculación de un mayor número de pescadores que recibirían el apoyo alimenticio y económico, que aumentaría la compensación, por lo que urge avanzar en la implementación de los proyectos productivos que contribuyan a mejorar las posibilidades laborales de esta población afectada y así permitir que el departamento cese con estos pagos.

Es así que el marco de la sentencia, se apropiaron en la vigencia un total de \$3.740 millones para la fase I del proyecto y se adelantan encuestas de caracterización de la población.

Es importante precisar que para tener una apreciación completa del impacto fiscal de la sentencia es necesario contar con la valoración total tanto del plan de compensaciones y el plan

maestro. Por lo que, sin lugar a duda, una vez cuantificado, es necesario que el ente territorial genere alianzas y gestione apoyos a nivel local, regional, nacional e incluso internacional, que le permitan contribuir a la solución de las grandes problemáticas abordadas por el fallo judicial.

**- FALLOS JUDICIALES EN PROCESO DE INICIAR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA**

Así mismo, se encuentra en trámite administrativo de solicitudes de pagos de sentencias; que para la fecha se encuentran en curso once (11) solicitudes que no han sido pagadas por falta de los requisitos legales para ellos, detalladas así:

**Tabla 18. Sentencias Ejecutoriadas pendientes de pago 2021**

Cifras en millones \$

Nombre Del Solicitante Y/O Apoderado	Valor Por Pagar Según Liquidación	Tema o Área
Andrea Cecilia Freyte	212	Reajuste Pensional
Roberto Mindiola	329	Reajuste Pensional
Alicia Porto García	277	Reajuste Pensional
Consortio Ribera Este	5.467	Vía De La Prosperidad
Juan Gómez Lobato	52	Reintegro Docentes
Alberto Rocha	Sin Liquidar	Reintegro Docentes
Manuel Del Valle	Sin Liquidar	Accidente De Transito
Gustavo Pérez	Sin Liquidar	Reajuste Pensional
José Iriarte	Sin Liquidar	Contrato Realidad
Miriam Pertuz	Sin Liquidar	Reintegro Docentes
Sergio Castañeda	Sin Liquidar	Reajuste Pensional

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

El fondo de contingencias, con el cual son atendidos todos los fallos judiciales en contra del departamento, se financia con el 10% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y el 20% del superávit de libre destinación al cierre de vigencia, por lo tanto, existen recursos suficientes para cumplir con las sentencias.

**8.2.2. SECTOR SALUD**

De acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los departamentos deben incorporar en el Marco Fiscal a Mediano Plazo los pasivos de las ESE de su RED con el fin de estimar el contingente y determinar hasta qué punto la Entidad Territorial puede contribuir con recuperar la sostenibilidad y equilibrio financiero de cada una de estas para garantizar la continuidad de la prestación de servicios de salud. No obstante, el Departamento se encuentra en Ley 550/99 y presenta altas restricciones presupuestales.

*ARTICULO 14: "Prohibición de transferencias y liquidación de empresas ineficientes. Prohibiese al sector central departamental, distrital o municipal efectuar transferencias a las empresas de licores, a las loterías, a las empresas prestadoras de servicios de salud y a las instituciones de naturaleza financiera de propiedad de las entidades territoriales o con participación mayoritaria de ellas, distintas de las ordenadas por la ley o de las necesarias para la constitución de ellas y efectuar aportes o créditos, directos o indirectos bajo cualquier modalidad.*

*Cuando una Empresa Industrial y Comercial del Estado o Sociedad de Economía Mixta, de aquellas a que se refiere el presente artículo genere pérdidas durante tres (3) años seguidos, se presume de pleno derecho que no es viable y deberá liquidarse o enajenarse la participación estatal en ella, en ese caso solo procederán las transferencias, aportes o créditos necesarios para la liquidación.*

La Red pública Hospitalaria del Departamento del Magdalena, está conformada por 33 Empresas Sociales del Estado (ESE), 27 ESE de baja complejidad; 5 de mediana complejidad y una de alta complejidad y en total 26 son de orden departamental y 7 de orden municipal (baja complejidad).

A 30 de junio de 2021, el conjunto de ESE que conforma la Red Publica Hospitalaria del Magdalena suma pasivos totales por valor de \$158.018 millones, de los cuales, la red pública de orden departamental adeuda en total \$143.419 millones, que equivale al 91% del total del pasivo; como se detalla a continuación:

### **Cuadro 53. Relación de pasivos y categorización de la ESE del Departamento**

Cifras en millones (\$)

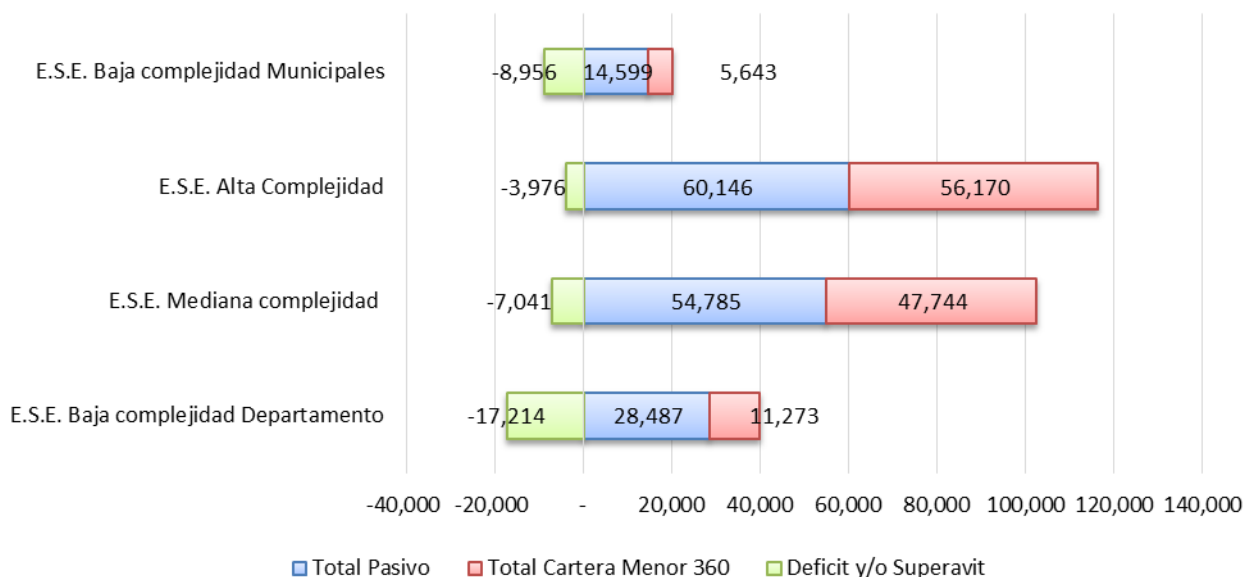
Nº	Empresa Social Del Estado	Mayor a 360 Días	Menor a 360 Días	Total	Categorización Del Riesgo Res. 1342 de 2019
1	E.S.E. Hospital local de algarrobo	58	517	575	SIN RIESGO
2	E.S.E. Hospital luisa Santiago Márquez Iguaran	2,048	2,828	4,876	ALTO
3	E.S.E. Hospital local Alejandro maestre sierra	1,630	455	2,085	SIN RIESGO
4	E.S.E. Hospital de cerro de san Antonio	2,512	393	2,905	ALTO
5	E.S.E. Hospital local de concordia	296	511	807	BAJO
6	E.S.E. Hospital local de Él reten	-	810	810	SIN RIESGO
7	E.S.E. Hospital nuestra señora del Carmen	146	561	707	SIN RIESGO
8	E.S.E. Hospital local de nueva granada	221	182	403	BAJO
9	E.S.E. Hospital de Pedraza	306	127	433	SIN RIESGO
10	E.S.E. Hospital local Pijiño del Carmen	524	1,668	2,192	BAJO
11	E.S.E. Hospital local san José	1,162	810	1,971	BAJO
12	E.S.E. Hospital local de remolino	1,653	123	1,776	ALTO
13	E.S.E. Hospital local sabanas de san ángel	229	631	860	SIN RIESGO
14	E.S.E. Hospital Rafael Paba Manjarrez	1,367	558	1,925	ALTO

Nº	Empresa Social Del Estado	Mayor a 360 Días	Menor a 360 Días	Total	Categorización Del Riesgo Res. 1342 de 2019
15	E.S.E. Hospital local San Zenón	411	1,428	1,839	ALTO
16	E.S.E. Hospital local Santa Bárbara de Pinto	-	518	518	SIN RIESGO
17	E.S.E. Hospital local de Sitio Nuevo	94	231	324	BAJO
18	E.S.E. Hospital local de Tenerife	529	375	904	MEDIO
19	E.S.E. Centro de salud de Zapayán	742	270	1,011	MEDIO
20	E.S.E. Hospital local de Zona Bananera	1,206	360	1,566	SIN RIESGO
21	E.S.E. Hospital San Cristóbal de Ciénaga	4,406	19,130	23,536	SIN RIESGO
22	E.S.E. Hospital la Candelaria	8,112	9,063	17,176	SIN RIESGO
23	E.S.E. Hospital San Rafael	992	2,130	3,122	SIN RIESGO
24	E.S.E. Hospital Santander Herrera de Pivijay	5,933	1,139	7,073	MEDIO
25	E.S.E. Hospital Fray Luis de León	1,022	2,857	3,879	PSFF
26	E.S.E. Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche	9,700	50,446	60,146	PSFF
<b>Red pública de orden Departamental</b>		<b>45,300</b>	<b>98,119</b>	<b>143,419</b>	
27	E.S.E. hospital local de Chivolo	1,223	1,898	3,122	ALTO
28	E.S.E. centro de salud Samuel Villanueva Valest	98	858	957	PSFF
29	E.S.E. hospital san pedro del Piñón	1,068	1,033	2,101	ALTO
30	E.S.E. centro de salud paz del rio	1,357	1,871	3,228	PSFF
31	E.S.E. hospital 7 de agosto	693	2,243	2,936	SIN RIESGO
32	E.S.E. hospital local de Salamina	15	507	522	PSFF
33	E.S.E. hospital nuestra señora santa Ana	1,290	443	1,733	ALTO
<b>TOTAL</b>		<b>51,045</b>	<b>106,972</b>	<b>158,018</b>	

Fuente: Secretaría de Salud Departamental - Resolución 1342 de 2020 Min. Salud

Teniendo en cuenta que el total pasivo de las ESE que conforman la Red pública Hospitalaria es de \$158.018 millones y la cartera corriente o menor a 360 días es de \$120.831 millones, se establece un apalancamiento total de 76% y se genera un déficit de \$37.187 millones, que constituyen eventualmente lo que el Departamento de ser exigible entraría a apoyar, como se observa en la siguiente gráfica:

**Gráfico 34. Apalancamiento por nivel de complejidad - Red Publica Hospitalaria del Magdalena**



Fuente: Secretaría de Salud Departamental

En el siguiente cuadro se observa de forma detallada por ESE, el porcentaje de apalancamiento y el déficit o superávit resultante de cruzar el pasivo total con las cuentas por cobrar o cartera menor de 360 días.

**Cuadro 54. Apalancamiento E.S.E. - Red Publica Hospitalaria del Magdalena**

Cifras en millones (\$)

Nº	Empresa Social Del Estado	Total Pasivo	Total Cartera Menor 360	Apalancamiento	Déficit y/o Superávit
1	E.S.E. Hospital local de Algarrobo	575	758	132%	183
2	E.S.E. hospital luisa Santiago Márquez Iguarán	4,876	1,592	33%	-3,284
3	E.S.E. Hospital local Alejandro Maestre Sierra	2,085	475	23%	-1,610
4	E.S.E. Hospital de Cerro de San Antonio	2,905	327	11%	-2,579
5	E.S.E. Hospital local de Concordia	807	462	57%	-344
6	E.S.E. Hospital local de Él Reten	810	1,100	136%	290
7	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen	707	864	122%	157
8	E.S.E. Hospital Local de Nueva Granada	403	297	74%	-106
9	E.S.E. Hospital de Pedraza	433	326	75%	-107
10	E.S.E. Hospital local Pijiño del Carmen	2,192	622	28%	-1,570

Nº	Empresa Social Del Estado	Total Pasivo	Total Cartera Menor 360	Apalancamiento	Déficit y/o Superávit
11	E.S.E. Hospital local San José	1,971	646	33%	-1,326
12	E.S.E. Hospital local de Remolino	1,776	202	11%	-1,575
13	E.S.E. Hospital local Sabanas de San Ángel	860	301	35%	-559
14	E.S.E. Hospital Rafael Paba Manjarrez	1,925	291	15%	-1,634
15	E.S.E. Hospital local San Zenón	1,839	199	11%	-1,640
16	E.S.E. Hospital local Santa Bárbara de Pinto	518	299	58%	-218
17	E.S.E. Hospital local de Sitio Nuevo	324	510	157%	186
18	E.S.E. Hospital local de Tenerife	904	332	37%	-572
19	E.S.E. Centro de salud de Zapayán	1,011	233	23%	-779
20	E.S.E. Hospital local de Zona Bananera	1,566	1,437	92%	-129
21	E.S.E. Hospital San Cristóbal de Ciénaga	23,536	8,783	37%	-14,753
22	E.S.E. Hospital La Candelaria	17,176	5,037	29%	-12,139
23	E.S.E. Hospital San Rafael	3,122	17,978	576%	14,856
24	E.S.E Hospital Santander Herrera de Pivijay	7,073	6,542	92%	-531
25	E.S.E. Hospital Fray Luis de león	3,879	9,404	242%	5,526
26	E.S.E. Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche	60,146	56,170	93%	-3,976
27	E.S.E. Hospital local de Chivolo	3,122	240	8%	-2,881
28	E.S.E. Centro de Salud Samuel Villanueva Valest	957	885	92%	-72
29	E.S.E. Hospital San Pedro del Piñón	2,101	322	15%	-1,779
30	E.S.E. Centro de Salud Paz del Rio	3,228	1,288	40%	-1,940
31	E.S.E. Hospital 7 de agosto	2,936	2,444	83%	-492
32	E.S.E. Hospital local de Salamina	522	235	45%	-287
33	E.S.E. Hospital Nuestra Señora Santa Ana	1,733	228	13%	-1,505
<b>TOTAL</b>		<b>158,018</b>	<b>120,831</b>	<b>76%</b>	<b>-37,187</b>

### 8.2.3 SECTOR EDUCACIÓN

El contingente relacionado por la Secretaría de Educación Departamental, está asociado a las siguientes deudas:

La Secretaría de Educación reporta acreencias generadas a favor de administrativos de colegios y al personal docente y directivo docente por valor de \$9.160 millones, con el siguiente detalle:

**Tabla 19. Pasivos laborales sector educación**

Cifras en millones (\$)

Beneficiarios	Concepto	Valor
Administrativos de Instituciones Educativas	Compensatorios por excedentes de horas extras, años 2011-2015	5.500
	Horas extras correspondientes al mes de enero y febrero de 2017	70
	Recargos nocturnos dominicales año 2017	90
	Diferencia salarial de horas extras 2016	100
Docentes y Directivos Docentes	Zona de difícil acceso, año 2009 a 2012	1.200
	Horas extras nocturna segundo semestre, año 2016	2.200
<b>TOTAL</b>		<b>\$9.160</b>

Fuente: Secretaría de Educación Departamental

Las deudas laborales citadas en la tabla anterior surgieron porque el Ministerio de Educación no avaló los pagos de estas obligaciones, conforme al procedimiento establecido en el artículo 148 de la ley 1450 de 2011, siendo entonces necesario que la entidad territorial reconozca dichas acreencias con recursos propios.

Ante esta situación y considerando la limitación de los recursos propios de la entidad, se adelantará un proceso de validación y verificación de estas obligaciones con el fin de establecer su certeza y exigibilidad.

**Nota Aclaratoria:** Las deudas y los contingentes relacionados fuera del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, serán atendidos por el Departamento en última instancia toda vez que sea exigible y corresponderá sólo a las obligaciones laborales.

## 8.2.4 CONCESIONES

### - CONCESIÓN SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A.

El Departamento del Magdalena con la empresa SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A. ejecutará por un periodo de cinco (5) años, contados a partir del 18 de septiembre de 2020 y hasta el 17 de septiembre de 2025, el contrato de concesión No 0686 de 2020, cuyo objeto es: *Otorgar la concesión para la operación en forma exclusiva del juego de apuestas permanentes "Chance" en el departamento de magdalena.*

La programación del recaudo del departamento por derechos de explotación de apuestas permanentes se fundamenta en los siguientes componentes:



### A. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

El artículo 24 de la Ley 643, según lo modificó el artículo 60 de la Ley 1955 de 2019 dispone: Para los pliegos de condiciones, la legalización y la tasación de las garantías anuales de los contratos de concesión, el valor contractual será el 12% de los ingresos brutos del juego de chance de los últimos 5 años.

En consecuencia, la entidad estima que el valor del contrato asciende a la suma de *nueve mil quinientos diecinueve millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y seis pesos* (\$9.519.955.986), equivalentes al 12% de los ingresos brutos por venta del juego de chance durante los últimos cinco años, contados a partir del mes de apertura del proceso de selección, según los registros de la entidad, cuyo cuadro se inserta a continuación:

#### Cuadro 55. Proyección estimada del recaudo con base en contrato de concesión

Cifras en millones (\$)

Año	12% derechos de explotación	1% gastos de Admon	Total Contrato estimado
2020	531	5	536
2021	1.981	19	2001
2022	2.021	20	2.041
2023	2.062	21	2.082
2024	2.124	21	2.145
2025	1.562	16	1.578
<b>TOTAL</b>	<b>10.281</b>	<b>102</b>	<b>10.383</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda (Proyección IPC 2021 3.03%)

### B. Forma de pago

El artículo 23 de la Ley 643 de 2001, modificado por el artículo 57 del Decreto Ley 2106 de 2019, dispone que el concesionario del juego de chance pagará mensualmente a la entidad concedente a título de derechos de explotación el doce por ciento (12%) de sus ingresos brutos.

### C. Liquidación de los derechos de explotación

Frente a la Liquidación de los Derechos de Explotación el artículo 2.6.4.2.2.1.11 del Decreto 780 de 2016, modificado por el artículo 3 del Decreto 1355 de 2018, establece que: "Los recursos provenientes de la operación del juego de apuestas permanentes o chance - liquidación, declaración, pago y giro de los derechos de explotación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 643 de 2001 y el artículo 2.7.2.5.1 del Decreto 1068 de 2015, los concesionarios del juego de apuestas permanentes deben declarar y liquidar ante la entidad concedente, en el formulario respectivo y dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, a título de

derechos de explotación, el doce por ciento (12%) de sus ingresos brutos al momento de la presentación de la declaración de los derechos de explotación, se pagarán a título de anticipo de derechos de explotación del siguiente período, el valor que resulte de aplicar los incisos 2, 3 y 4 del artículo 23 de la Ley 643 de 2001, según el caso.

La diferencia entre el valor total de los derechos de explotación liquidados en el periodo y el anticipo pagado en el período anterior constituirá el remanente o saldo de los derechos de explotación a pagar por el período respectivo.

En el evento en que el valor total de los derechos de explotación del período sea inferior al anticipo liquidado por el mismo, procederá el reconocimiento de compensaciones contra futuros derechos de explotación, en los términos del artículo 2.7.2.5.6 del Decreto 1068 de 2015. El valor pagado por el concesionario del juego de apuestas permanentes, que corresponde a la sumatoria del anticipo de derechos de explotación del siguiente período y el remanente o saldo de los derechos de explotación a pagar por el período respectivo, debe ser distribuido en el porcentaje asignado a cada uno de los beneficiarios y realizar el pago directo a cada uno, así:

- Un 7% con destino al Fondo de Investigaciones en Salud, cuenta administrada por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias).
- Hasta un 25% al fondo de salud de la entidad territorial que corresponda, destinado al funcionamiento
- El saldo restante 68% debe ser girado directamente por los concesionarios de apuestas permanentes a la ADRES, a nombre de la entidad territorial correspondiente, para el aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado."

Es precisos señalar que en el marco de la movilización: Renace la autonomía territorial la participación y la transparencia, en el programa de cambio en la autonomía territorial, que busca la creación de nuevas fuentes de ingresos para el cambio y la recupera de lo público, del Plan de Desarrollo Magdalena Renace 2020-2023, se tiene contemplado realizar gestiones y estudios para la puesta en operación de 1 lotería departamental, que contribuya a generar más recursos para la inversión social en salud y a su vez coadyube al establecimiento de nuevas fuentes de empleo.

Este proyecto se encuentra en estudio y se espera avance en su alistamiento e implementación a partir del año 2021.

### - **CONCESIÓN VIAL CIÉNAGA – BARRANQUILLA**

Contrato de Concesión con RUTA SOL para la ejecución de los estudios y diseños definitivos, gestión predial, gestión ambiental, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación y mantenimiento del proyecto de concesión para la primera fase del Plan Vial del Norte del Departamento del Magdalena, que comprende doble calzada de la carretera ye de Ciénaga -

Santa Marta, y primera calzada de la vía alterna al puerto de Santa Marta, sector Quebrada del Doctor - Mamatoco (Santa Marta), todo ello amparado en el contrato 229 de 2006.

Como contraprestación por la celebración y ejecución del Contrato, el Departamento cede al Concesionario, los derechos sobre los excedentes de recaudo de peaje, generados en las Casetas de Peaje de la Concesión Ciénaga - Barranquilla, localizadas en Puente Laureano Gómez y Tasajera, con cobro en dos sentidos. El traslado de los excedentes se hará al Concesionario a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Etapa de Construcción y Rehabilitación, y hasta el 31 de diciembre del año 2012. A partir del 1 de enero del año 2013, la contraprestación por parte del Departamento al Concesionario, por la celebración y ejecución del Contrato, consistirá en la cesión de los derechos de recaudo realizados en las Casetas de Peaje de Puente Laureano Gómez y Tasajera, hasta la fecha en que se alcance el valor correspondiente al Ingreso Esperado.

Estos traslados en la etapa de construcción se harán previa verificación y aprobación de la interventoría, donde el avance de las obras este acorde con el cronograma de obra aprobado por el Departamento. Las Casetas de Peaje antes mencionadas y relacionadas en las especificaciones de operación y mantenimiento serán entregadas por el DEPARTAMENTO al Concesionario para su operación y mantenimiento a partir del 1 de enero del año 2013, el cual incrementará anualmente teniendo en cuenta el IPC.

El valor estimado del Contrato se estima en la suma agregada de \$255.200 millones de pesos de la fecha de presentación de la propuesta correspondiente a la inversión a ejecutar en el Proyecto, durante las Etapas de Pre-construcción, de Construcción y Rehabilitación, Operación y Mantenimiento.

El ingreso esperado, se ajustó mediante las modificaciones 28, 29 y 30 con la cual se modificó la cláusula 14 del contrato de concesión, por lo tanto, dicho ingreso quedo establecido en la suma de \$715.570 millones, es así que mientras se recibe el ingreso esperado adicionado el concesionario continuará con las obligaciones de operación y mantenimiento del proyecto y de los recaudos de los peajes de acuerdo a las condiciones del contrato.

El nuevo ingreso esperado está proyectado a recaudarse hasta el mes de agosto de la vigencia del 2022, fecha hasta la cual tendría vigencia el contrato de concesión 229.

#### **- CONCESIÓN DETECCIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO**

La concesión se encuentra a cargo de la Unión Temporal Seguridad Vial del Magdalena, SEVIMAG, quien tiene a cargo ejercer la implementación, montaje, programación, operación, administración, mantenimiento, expansión y puesta en funcionamiento del servicio de detección electrónica de infracciones de tránsito en la jurisdicción del Departamento del Magdalena.

Corresponde al concesionario la instalación de dispositivos de fotografía vial de última tecnología, que se ubican fijos o móviles sobre vehículos con el fin de aumentar su cobertura, con el fin de disminuir los índices de accidentalidad y mortalidad, y un mejor desempeño en la movilidad de vehículos y peatones.

La concesión fue aprobada por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza N° 005 de 2013, con la siguiente distribución:

Contractualmente la Gobernación del Magdalena cuenta con una participación del cincuenta por ciento (50%) sobre los ingresos obtenidos por concepto de recaudo bruto de las infracciones detectadas a través del sistema de detección electrónica, conformado por:

- Costos de interventoría (5% de los ingresos brutos)
- La participación del SIMIT (10% sobre el valor neto de cas comparendo recaudado)
- La participación de la CIA – Centro Integral de Atención (25% sobre el recaudo de los comparendos con descuento)
- El restante corresponde a la participación del Departamento del Magdalena, este porcentaje puede variar teniendo en cuenta que la participación de la CIA solo se da cuando el infractor cancele dentro de los términos que lo cobijan los descuentos. Finalmente, los recursos percibidos se destinarán a campañas educativas, avisos, letreros, propagandas, vallas, etc. en pro de la seguridad vial de los magdalenenses

Con respecto a la Unión Temporal Seguridad Vial del Magdalena – SEVIMAG, la participación será del (50%) sobre los ingresos obtenidos por concepto de recaudo bruto de las infracciones detectadas a través del sistema de detección electrónica, conformado por los costos y gastos de operación, fiducia, financieros y retorno de la inversión.

**Tabla 23. Programación de recursos de detección de infracciones de tránsito, mediante sistemas electrónicos en la jurisdicción del Departamento del Magdalena**

Cifras en millones (\$)

Vigencia	Recursos Departamento	Recursos Concesionario	Total
2015	5,768	5,768	11,536
2016	6,400	6,400	12,799
2017	6,687	6,687	13,374
2018	6,987	6,987	13,974
2019	7,301	7,301	14,601
2020	7,628	7,628	15,257
2021	7,971	7,971	15,941
2022	8,329	8,329	16,657
2023	8,702	8,702	17,405
2024	9,093	9,093	18,186

Vigencia	Recursos Departamento	Recursos Concesionario	Total
2025	9,501	9,501	19,002
2026	9,928	9,928	19,855
2027	10,373	10,373	20,747
2028	8,113	8,113	16,226
<b>Total</b>	<b>116,241</b>	<b>116,241</b>	<b>232,481</b>

Fuente: Oficina de Presupuesto - Decreto 539 de 7 de Octubre de 2013

Es importante considerar que la programación de recursos definidos en la concesión no se ha venido cumpliendo, por lo que se ha distribuido entre las partes de acuerdo con el recaudo real.

Aunque la concesión inició en el 2013, sólo hasta el 2015 entraron recursos al Departamento, los cuales, a precios constantes, en los últimos 4 años (2016-2019) han tenido un promedio de recaudo de \$5.132 millones.

#### - **CONCESIÓN DE LICORES DEPARTAMENTALES**

La concesión de licores realizada por el Departamento con la empresa SANTANA LICORES S.A. hoy denominada INDUSTRIA LICORERA DEL MAGDALENA, tiene como objeto entregar la explotación del monopolio de producción, la comercialización y la distribución de licores fabricados en el departamento del Magdalena, de acuerdo con el contrato de Concesión No. 033-03 del 28 de marzo de 2003, por plazo de 20 años.

Teniendo en cuenta que las metas de producción y comercialización de licores fabricados en el territorio no se venían cumpliendo, en el año 2007 se efectúa la primera modificación al contrato de concesión, ajustando las cuotas de ventas para el año 4 a 13.500 cajas de 12 unidades de 750 ml. y a partir de allí hasta el año 8 se debe tener un crecimiento porcentual al IPC.

La concesión cancela a la Gobernación un porcentaje de participación por el monopolio de producción, la comercialización y la distribución de licores fabricados, los cuales en el último año ha presentado un repunte producto de las acciones en materia de posicionamiento de marca y desarrollo de producto.

En el marco de la movilización: Renace la autonomía territorial la participación y la transparencia, en el programa de cambio en la autonomía territorial, que busca la creación de nuevas fuentes de ingresos para el cambio y la recupera de lo público, del Plan de Desarrollo Magdalena Renace 2020-2023, se tiene contemplado realizar gestiones y estudios para la puesta en operación de una licorera departamental, que contribuya a generar más recursos para la inversión social en salud y a su vez coadyube al establecimiento de nuevas fuentes de empleo.

## **8.2.5 CONTRATOS DE OBRA**

Los riesgos financieros derivados de la celebración de contratos de obra pública se encuentran estimados según la Oficina Asesora Jurídica, como contingencias de nivel medio o bajo, teniendo en cuenta que las reclamaciones que versan sobre los hechos o daños generados por el contratista, sobre quien recae la obligación del cumplimiento del objeto contractual.

En todo caso, en las demandas relacionadas con los contratos de obra en las cuales se vincula al Departamento, estas corresponden a procesos de naturaleza de reparación directa y se encuentran estimadas en el contingente litigioso punto 8.2.1, del presente documento.

## 9. ANÁLISIS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

El Informe de Viabilidad Fiscal de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda señala que el departamento tiene 22 entidades conformada por 17 del sector de la salud, 1 Empresa de Servicios Públicos, 2 de educación, 1 de atención a la tercera edad y 1 de recreación y deporte; sin embargo, para el ente territorial sólo se identifican 2 empresas como son Instituto Departamental de Deportes – INDEPORTES y la Central de Transportes de Santa Marta, ya que las demás entidades tienen su propia personería jurídica y autonomía administrativa.

### 9.1. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES - INDEPORTES

#### 9.1.1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:

El Instituto Departamental de Deportes, fue creado bajo la ordenanza 013 de 1996 y 09 de 1998, el objetivo general del instituto es su crecimiento planeado y dirigido para una mayor cobertura, con mayor calidad y cantidad de servicios a través de una organización descentralizada con base en la dimensión de regiones del Departamento del Magdalena y la obtención de excedentes en la relación ingresos-egresos para atender ese crecimiento y así dar cumplimiento al artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, la ley 181 de 1995 y demás disposiciones que regulen el desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

#### 9.1.2. COMPONENTE ESTRATÉGICO

El instituto Departamental de Deportes se encuentra alienado en el Plan de Desarrollo “Magdalena Renace 2020-2021” así:

**Revolución:** Revolución de la equidad.

**Movilización:** Por la cultura y el deporte

**Programa:** Cambio con oportunidades en el deporte y la recreación.

**Proyectos:** Cambio para el alto rendimiento deportivo, cambia y muévete por la vida, parques de la equidad y la alegría, eventos deportivos del cambio

#### 9.1.3. CONTEXTO ECONÓMICO

El campo del deporte se enfrenta a un impacto económico sin precedentes debido a la pandemia del coronavirus, debido a las dificultades para terminar las temporadas de las principales ligas y torneos deportivos, las cuales podrían llevarse a cabo con pocos espectadores por miedo al Covid-19, sin espectadores o ser cancelados, lo que afectará notablemente los ingresos de las principales ligas.

Por su parte, INDEPORTES que se sostiene principalmente con las rentas cedidas otorgadas según la Ley 30 de 1971, en un porcentaje del 16% liquidado por concepto de impuesto al consumo, se ha visto gravemente afectado por la pandemia, el recaudo de las entidades territoriales se redujo 45 % durante el cuarto mes del año, como consecuencia de la disminución en la actividad económica del país, causada a su vez por el confinamiento para reducir la velocidad de contagio de covid-19.

Como se explicó en el capítulo 4, ítem 4.1. Relacionado con la proyección al cierre de 2020 los impuestos al consumo con los que se financia el deporte en el Magdalena, como son los licores, los cigarrillos y los vinos, se reducirá en promedio un -12,7%, limitando la operatividad el instituto.

#### 9.1.4. SITUACIÓN FINANCIERA

La entidad a la fecha no presenta deuda pública, sin embargo como contingencia dentro del balance general de la entidad se reconoció un estimado del proceso de cobro coactivo con Central de Inversiones CISA por valor de \$150.797.841,81. Valor que se encuentra en proceso de auditaje para proceder a su respectiva cancelación.

La Junta Directiva del Instituto Departamental de Deportes, en uso de sus facultades legales que le confiere la ordenanza 013 de 1996 y 09 de 1998, y el estatuto orgánico del Presupuesto del Departamento; aprobó el Presupuesto de rentas, gastos de funcionamiento e inversión, para vigencia fiscal 2021.

El acuerdo 009 del 28 de Diciembre de 2020 fijo el Presupuesto de rentas, gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Departamental de Deportes del Magdalena así:

**Cuadro 56. Presupuesto de Ingresos de Indeportes 2020**

Cifras en millones (\$)

Rubro	Concepto	Presupuesto Inicial
<b>0</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>1.667</b>
100	Tributarios	1.667
<b>1001</b>	<b>Impuestos Indirectos</b>	<b>899</b>
100101	Cigarrillos Y Tabaco	899
10010101	De Fabricación Nacional	0
10010102	De Fabricación Extranjera	899
<b>100102</b>	<b>Licores</b>	<b>767</b>
10010201	Licores Nacionales	316
10010202	Licores Extranjeros	382

Fuente: Acuerdo 001 Presupuesto de rentas, gastos de funcionamiento e inversión INDEPORTES Magdalena



Los Gastos de funcionamiento aprobados en el Presupuesto del Instituto Departamental de Deportes del Magdalena están por valor de \$1.098.437.119, y los gastos de inversión \$568.557.194.

Para la vigencia 2021 contamos con un presupuesto final de 4.554.705.765,15. Una vez incluidos los recursos de balance, cuentas por pagar del Instituto Departamental de Deportes y los convenios suscritos con el Ministerio del Deporte. Los compromisos con corte septiembre del 2021 asciende a \$3.216.278.279.80 lo que corresponde a un 71% de ejecución; faltando por ejecutar en esta vigencia \$1.338.427.485.35 es decir el 29% del presupuesto aprobado.

**Cuadro 57. Presupuesto de Gastos de Indeportes 2021**

Cifras en millones (\$)

<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>1.667</b>
Adición cuentas por pagar	1.528
Adición superávit	1.057
Adición convenio superávit 2020	140
Adición convenio superávit 2021	162
<b>TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2021</b>	<b>4.554</b>
Menos: presupuesto ejecutado	3.216
<b>TOTAL PRESUPUESTO POR EJECUTAR</b>	<b>1.338</b>

Fuente: INDEPORTES

**9.2. EMPRESA CENTRAL DE TRANSPORTE DE SANTA MARTA LTDA**

**9.2.1. INFORMACION INSTITUCIONAL**

La Central de Transporte de Santa Marta, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental, constituida por Escritura Pública No.1203, de fecha 28 de noviembre de 1980, otorgada en la Notaria Segunda del Distrito de Santa Marta y ordenanza No. 03 del 31 de octubre de 1980.

Es una sociedad creada por la Ley para desarrollar actividades de naturaleza industrial o comercial de acuerdo a las reglas del derecho privado, la cual reúne las siguientes características: a) personería jurídica; b) autonomía administrativa y c) capital independiente, el cual se encuentra constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos o el rendimiento de impuestos, tasas o contribuciones de destinación especial (Art 85 Ley 489 de 1998).

Su objeto social consiste en contribuir a la solución del problema de transporte en la ciudad de Santa Marta y su área de influencia, para los efectos socio urbanístico de control y mejoramiento del servicio de Transporte Terrestre Automotor mediante la construcción y explotación de un terminal de pasajeros.

### 9.2.2. CONTEXTO ECONÓMICO

La central de transporte de Santa Marta Ltda. ha sido afectada por la pandemia del COVID – 19 y como medida tomada por el Gobierno Nacional ordenó el cierre parcial de las terminales nacionales desde el día 21 de marzo de 2020, la Central de Transporte de Santa Marta Ltda., solo quedo habilitada para los viajes exceptuados, esto afecto los ingresos de la terminal representativamente, en la venta de tasa de usos origen y tránsito, y así mismo el cumplimiento de las obligaciones contraídas, las actividades se reactivaron el día 1 de septiembre de 2020, bajo las condiciones de bioseguridad emitidas por el gobierno y se ha visto una mejora gradual de los ingresos.

### 9.2.3. SITUACIÓN FINANCIERA

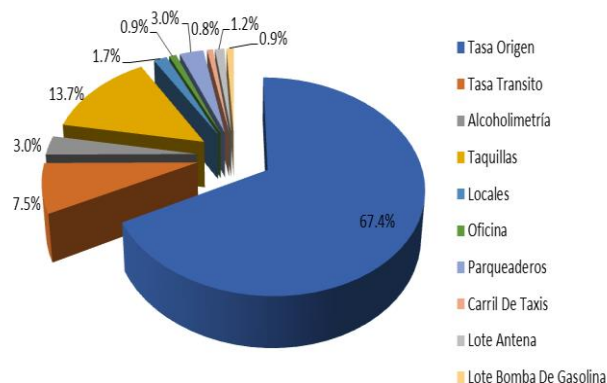
#### - INGRESOS

Los ingresos percibidos de la terminal se generan por la venta de tasa de usó en origen y tránsito de los buses que entran y salen de la terminal, arriendos de locales comerciales, Alcoholimetría.

**Cuadro 58. Ingreso Contable a 30 de Agosto De 2021 (Cifras en millones \$)**

Concepto de Ingreso	Recaudo a Agosto	% Participación
Tasa Origen	1,230	67.4%
Tasa Transito	137	7.5%
Alcoholimetría	54	3.0%
Taquillas	250	13.7%
Locales	31	1.7%
Oficina	17	0.9%
Parqueaderos	55	3.0%
Carril De Taxis	14	0.8%
Lote Antena	21	1.2%
Lote Bomba De Gasolina	17	0.9%
<b>TOTAL</b>	<b>1,824</b>	<b>100.0%</b>

**Gráfico 35. % Participación de los Ingresos a 30 de agosto 2021**



Fuente: Central de Transportes de Santa Marta

Los ingresos de la entidad con corte al mes de agosto, corresponden principalmente a tasas de uso de origen con \$1,230 millones, participan con el 67.4%, seguido por taquillas con \$250 millones, un porcentaje del 13,7%, continua la tasa de tránsito con \$137 millones con el 7.5%, parqueaderos con \$55 millones y alcoholimetría en la suma de \$54 millones con el 3.0%, los demás conceptos tienen márgenes inferiores al 2%.

**Cuadro 59. Ingresos Comparativos 2019 – 2021 pr**

Cifras en millones (\$)

MES	Vigencia			Variación Nominal	
	2019	2020	2021	20 / 19	21 / 20
Enero	309	332	273	7%	-18%
Febrero	271	278	264	3%	-5%
Marzo	293	206	272	-29%	32%
Abril	350	53	196	-85%	270%
Mayo	283	53	181	-81%	240%
Junio	287	57	188	-80%	228%
Julio	299	57	253	-81%	347%
Agosto	297	64	260	-79%	309%
Septiembre	285	143	*277	-50%	94%
Octubre	295	171	*282	-42%	65%
Noviembre	293	245	*275	-16%	12%
Diciembre	317	316	*292	0%	-8%
<b>TOTAL</b>	<b>3,579</b>	<b>1,976</b>	<b>3,014</b>	<b>-45%</b>	<b>53%</b>

Fuente: Central de Transportes de Santa Marta

\* Datos de septiembre a diciembre de 2021 proyectado

El comportamiento de los ingresos en los periodos en estudio hace visible la afectación del recaudo en los periodos de cierre por la pandemia, es así que en el 2021 se muestra una caída del 45%, siendo los meses de abril a agosto los de mayor desviación con variaciones entre del 79% y el 85%.

Para el año 2021, con la reapertura económica y disminución de restricciones se espera que el recaudo crezca el 53% frente el 2020, perdiendo sólo 16 puntos frente al 2019 al considerar que aún se encuentran vigentes los efectos de la pandemia.

**- CARTERA**

La Central de Transportes presenta una cartera por concepto de arriendo que se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro 60. Cartera Central de transportes por concepto de arriendo**

Cifras en miles (\$)

INVENTARIOS DE BIENES PARA ARRIENDO				
Bien	Cantidad	Arrendados	Saldo De Cartera	% De Participación Cartera
Taquillas	14	13	56	46.17%
Locales	5	5	5	4.12%
Oficinas	1	1	2	2.02%
Parqueaderos	4	4	31	25.88%
Carril De Taxis	1	1	17	14.20%
Lote Antena	1	1	6	5.03%
Lote Bomba De Gasolina	1	1	-	0.00%
Salas De Espera	1	1	3	2.59%
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>27</b>	<b>121</b>	<b>100%</b>

Fuente: Central de Transportes de Santa Marta

El comparativo de la cartera de Central de Transportes hasta el 31 de agosto de 2021 con respecto a las dos anteriores vigencias, se detalla de la siguiente manera:

**Cuadro 61. Comparativo de la cartera Central de Transportes**

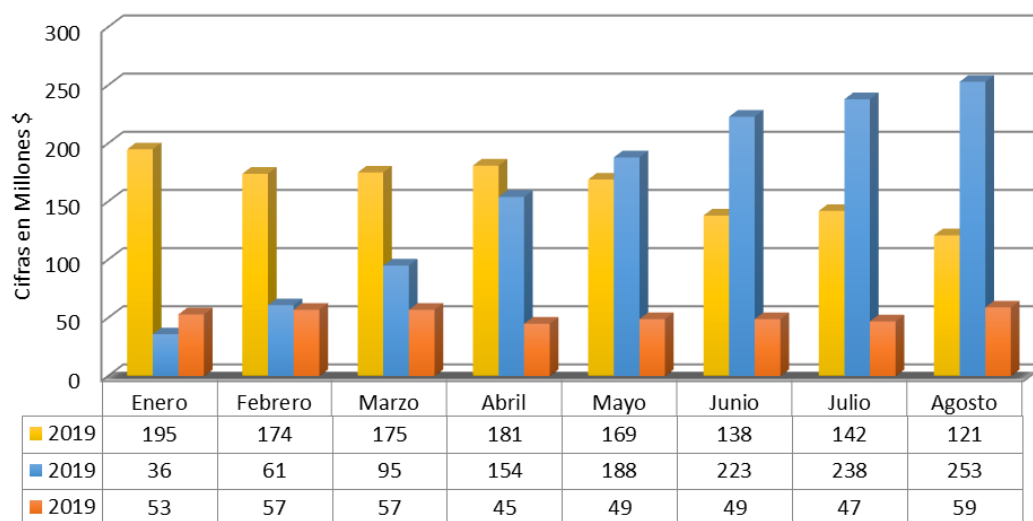
Cifras en miles (\$)

Mes	Vigencia			Variación Nominal	
	2019	2020	2021	20 / 19	21 / 20
Enero	195	36	53	-82%	47%
Febrero	174	61	57	-65%	-7%
Marzo	175	95	57	-46%	-40%
Abril	181	154	45	-15%	-71%
Mayo	169	188	49	11%	-74%
Junio	138	223	49	62%	-78%
Julio	142	238	47	68%	-80%
Agosto	121	253	59	109%	-77%
<b>TOTAL</b>	<b>1,295</b>	<b>1,248</b>	<b>416</b>	<b>-4%</b>	<b>-67%</b>

Fuente: Central de Transportes de Santa Marta

El comparativo de la cartera al corte de agosto en las últimas tres vigencias reflejan que la variación en el 2020 fue de sólo el -4%, sin embargo, en el 2021 a existir una mejor dinámica económica está ha caído notablemente en el 67%, situación favorable para la entidad.

**Gráfico 36. Comparativo de la cartera de Central de Transporte 2019-2021 (agosto)**



Fuente: Central de Transportes de Santa Marta

#### 9.2.4. OBLIGACIONES Y DEUDAS

La entidad registra una deuda al mes de agosto en la suma de \$340 millones, sin embargo, se estima que la entidad alcance a sanear sus finanzas en el mes de diciembre de 2021. El reporte de obligaciones se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 62. Cuentas por pagar a 30 de agosto de 2021**

Cifras en millones\$

Concepto	Valor	Porcentaje %
Prestaciones Vacaciones y Liquidaciones	60	17.53%
Honorarios	39	11.40%
Servicios públicos	23	6.78%
Impuestos	139	40.95%
Otros pagos	79	23.34%
<b>TOTAL</b>	<b>340</b>	<b>100%</b>

Fuente: Central de Transportes de Santa Marta

La Central de Transportes de Santa Marta Ltda., presenta en la actualidad obligaciones financieras con Bancolombia y su estado de cuenta a agosto de 2021 es el siguiente:

**Tabla 20. Saldo de Deuda Financiera a 30 de agosto de 2021**

Cifras en millones\$

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>	<b>Saldo A Capital A Agosto 2021</b>
Contrato empréstito con la entidad financiera Bancolombia, para financiación de obras nuevas salón de eventos, sala de conductores, cancha múltiple, garita principal, paradero de buses, cubierta resalto pompeyano, a un plazo de 60 meses.	\$ 1,000	\$ 200

Fuente: Central de Transportes de Santa Marta

**- PASIVO CONTINGENTE**

Actualmente la empresa presenta un pasivo contingente por demanda interpuesta por el empleado de la entidad valorado en \$275 millones con el siguiente detalle:

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta. Demandante: Wilmar Osorio Sosa contra la *Central de Transporte de Santa Marta LTDA*, según fallo: Diciembre -2020.